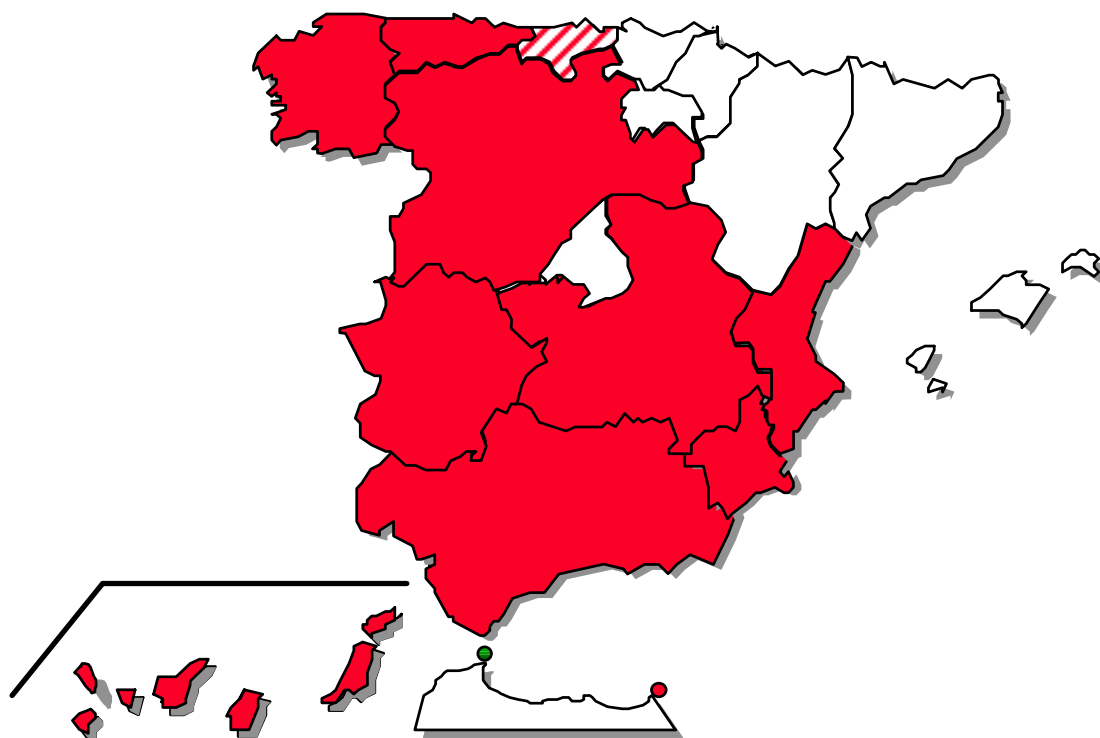


FEDER

FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CEUTA 2000-2006**



INFORME FINAL



ESPAÑA



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CEUTA 2000-2006.**

Febrero 2011



**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CEUTA 2000-2006.**

Febrero 2011



ÍNDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN.....	5
1. Identificación.....	6
2. Referencia a la Normativa de Cierre	6
3. Resumen de las Decisiones del Programa Operativo Integrado.....	7
4. Resumen de las modificaciones del Complemento de Programa	7
5. Resumen de los Encuentros Anuales.....	7
1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES.....	10
1.1. En las principales tendencias socioeconómicas.....	11
1.1.1. Aspectos demográficos	11
1.1.2. Nivel de desarrollo	12
1.1.3. Actividad productiva	13
1.1.4. Mercado de trabajo.....	15
1.1.5. Factores de crecimiento	18
1.1.6. Análisis DAFO	23
1.2. En las políticas nacionales, regionales o sectoriales.....	28
1.3. Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención	29
1.4. Indicadores de contexto	45
2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS.....	49
2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas	50
2.2. Cuantificación de los indicadores	94
2.2.1. De realización.....	95
2.2.2. De resultado	95
2.2.3. De impacto	95
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	138
3.1. Desglose por proyecto.....	139
3.2. Desglose por ámbitos de intervención.....	146
3.3. Cuadro de medidas	151
3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea	155
3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales	162
3.6. Relación de proyectos inacabados o no operativos	167
3.7. Relación de proyectos en suspenso debido a procedimientos legales	167
3.8. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7 %.....	167
3.9. Cumplimiento de la Regla N+2.....	167
3.10. Cálculo de la contribución final.....	168



ÍNDICE (continuación)

	Págs.
4 RESERVA DE EFICACIA	173
5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	176
5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención	177
5.1.1 Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	177.
5.1.2. Acciones de control financiero.....	183
5.1.3. Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas	198
5.1.4. Utilización de la asistencia técnica	200
5.1.5. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	201
5.1.6. Coordinación del conjunto de la ayuda estructural de la Ciudad	205
5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.....	206
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	210
6.1. Normas sobre la competencia	211
6.2. Normativa en materia de contratación pública	212
6.3. Normativa ambiental.....	214
6.4. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.....	219
6.5 Coherencia con otras políticas	231
7. GRANDES PROYECTOS	234
8. RELACIÓN DE PROYECTOS TEN	235
9. SUBVENCIONES GLOBALES	235
ANEXO I. Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y al primer semestre de 2009	236
1.- Descripción por ejes y medidas	237
2.- Ejecución financiera	251
2.1. Ejecución de la Anualidad 2008 y primer semestre de 2009	252
2.2. Cobros recibidos de la Comisión Europea	264
2.3. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los Beneficiarios finales ..	271



INTRODUCCIÓN



Introducción

1. Identificación

PROGRAMA OPERATIVO	Nº del programa (Nº CCI): CCI 2000 ES 16 1 PO 008
	Objetivo: Número 1
	Estado miembro / Región España/Ciudad Autónoma de Ceuta
	Denominación de la Intervención: PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
	Años de programación: 2000-2006
	Autoridad de gestión: Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General del FEDER).
	Autoridades pagadoras: - FEDER Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Certificación y Pagos). - FSE Unidad Administradora del FSE
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento. 25 de mayo de 2010
	Incluye el informe 2008-2009

2. Referencia a la normativa de cierre

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida.

Se incluye también en este informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 de la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, modificado por la Decisión de la Comisión C (2009) 960 de 11-02-2009.



3. Resumen de las Decisiones del Programa Operativo Integrado

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2000)4265 del 29 de diciembre de 2000 (NºCCI: 2000.ES.16.1.PO.008) y modificado por las siguientes Decisiones de la Comisión:

1. C (2003) 205, de 26 de marzo de 2003
2. C (2003) 4192 de 7 de noviembre de 2003
3. C (2004) 5197 de 15 de diciembre de 2004
4. C (2006) 3595 de 2 de agosto de 2006

La inversión, al cierre del Programa, asciende a 110.290.518€, a los que corresponde una ayuda de 80.499.632 €, distribuidos entre 64.899.632 € del FEDER y 15.600.000 € del FSE.

4. Resumen de las modificaciones del Complemento de Programa

Se han producido las siguientes modificaciones del Complemento de Programa

1. Versión 0 del Programa Operativo
 - Versión 0 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 04-04-2001.
 - Versión 1 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 17-07-2002.
2. Versión 1 del Programa Operativo
 - Versión 1 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa escrito de diciembre 2002
 - Versión 2 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 09-07-2003.
3. Versión 2 del Programa Operativo
 - Versión 2 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 30-03-2004.
 - Versión 3 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 15-04-2005
 - Versión 4 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 15-11-2005
4. Versión 3 del Programa Operativo
 - Versión 4 del Complemento de Programa. Aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado el 24-03-2006.

Las modificaciones concretas, tanto del Programa como del Complemento del mismo, se encuentran recogidas en los Informes Anuales correspondientes.

5. Resumen de los Encuentros Anuales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que se han tenido lugar en



Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000- 2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por lo que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin de incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia:

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.



Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el período eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.



1 CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES



1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

1.1. En las principales tendencias socioeconómicas

1.1.1. Aspectos demográficos

Según el Padrón Municipal, la Ciudad Autónoma de Ceuta tenía 77.389 habitantes a 1 de enero de 2008, que se distribuían en sus 19 km² de superficie alcanzando una densidad demográfica de 4.073,11 habitantes por km². Este nivel de densidad poblacional es muy superior al registrado por cualquier otra Comunidad Autónoma, debido al carácter totalmente urbano de su territorio.

Dada su condición de enclave geográfico, Ceuta presenta una problemática definida por cuestiones tales como: características geográficas desfavorables; carencia de recursos naturales; altísima densidad de población; estructura productiva centrada casi en exclusiva en el sector terciario comercial; e intensa presión inmigratoria.

Al considerar el horizonte temporal comprendido entre los Censos de 1960 y 2001, la evolución demográfica de Ceuta muestra ciertos altibajos dentro de una tendencia general levemente progresiva, pero siempre de menor ritmo expansivo que la media del Estado. En este sentido, este territorio presenta, en el citado periodo, dos fases:

- 1960-1981: en estas dos décadas se produce un aumento de la población del 9,48%, porcentaje muy inferior al 22,65% registrado por el conjunto del Estado.
- 1981-2001: caracterizado por una ralentización del ritmo de crecimiento, que alcanza solamente un 0,90%, frente al 8,21% obtenido por España.

Evolución demográfica en Ceuta y España. 1960-2008.

	CEUTA			ESPAÑA	
	Población (personas)	Variación intercensal (%)	Participación en el total nacional (%)	Población (personas)	Variación intercensal (%)
1960	64.728	-	0,21	30.776.935	-
1970	62.607	-3,39	0,18	34.041.531	9,59
1981	70.864	11,65	0,19	37.746.886	9,82
1991	67.615	-4,81	0,17	38.872.268	2,90
2001	71.505	5,44	0,18	40.847.371	4,84
Padrón 2008	77.389	(*)1,03	0,17	46.157.822	(*)2,12

(*) Variación sobre el año anterior.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística¹ (Censos de población y viviendas y Padrón municipal a 1 de enero de 2008).

Si se centra la atención en el periodo más reciente limitado por los padrones municipales de 2000 y 2008, la población registrada en Ceuta habría presentado, dentro de un comportamiento con cierta variabilidad positiva y negativa de poca importancia, un balance para el conjunto del periodo que supone un aumento de sólo el 2,9%, frente al 14,0% registrado por el conjunto nacional, incremento que en números absolutos asciende a 2.148 habitantes más registrados.

En cuanto al número de extranjeros registrados en 2008 en esta ciudad, ascendió a 3.124, de los que sólo el 7,78 % procedía de la Unión Europea (27 países)². La proporción que esta cifra de extranjeros representaba sobre la población total era del 4,04%, porcentaje muy inferior al 11,41% de media en España. De hecho, Ceuta fue la circunscripción

¹ En adelante, INE.

² En adelante, UE-27.



autonómica que registró un menor crecimiento del número de extranjeros entre 2000 y 2008 (un 2,43%, frente al incremento de un 470,29% en el conjunto de España).

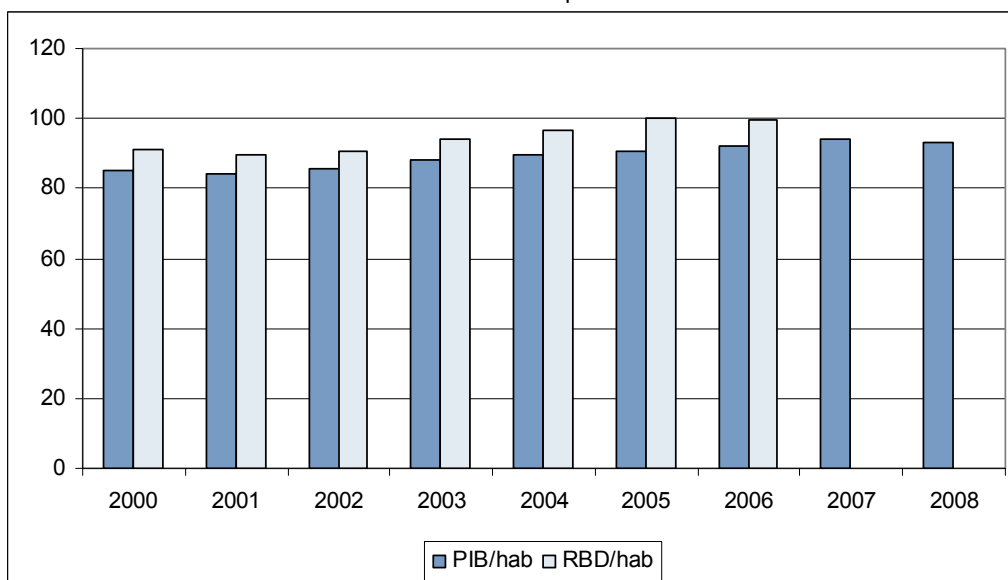
A pesar de que los datos de población inmigrante en Ceuta proporcionados por el Padrón Municipal de Habitantes reflejan una dinámica migratoria menos significativa en esta ciudad que en el conjunto de España, se ha de tener en cuenta que dichos datos no consideran los graves problemas de inmigración por su carácter fronterizo. Este tipo de inmigración produce una fuerte presión tanto en el territorio como sobre determinados servicios públicos (sanitarios, seguridad, servicios sociales, etc.).

1.1.2. Nivel de desarrollo

Según los datos de la Contabilidad Regional (2000)³ publicados por el INE, el Producto Interior Bruto⁴ por habitante de Ceuta en el año 2008 se elevó a 22.320 euros (24.020 euros de media en España), lo que implica un índice (España=100) de 92,9, valor que constituye un considerable avance sobre el 85,2 del año 2000. Este notable ascenso del índice regional se debe a un crecimiento del PIB por habitante nominal, entre 2000 y 2008, del 6,87% en tasa media anual, cifra algo inferior al 7,16% obtenido por el conjunto nacional en el mismo lapso de tiempo.

PIB y RBD por habitante en Ceuta

Unidades: Índice España=100.



Fuente: INE. Contabilidad Regional de España y Padrón municipal.

En la evolución de la Renta Disponible Bruta⁵ per cápita durante el periodo 2000-2006 (último año con datos oficiales disponibles) se observan incrementos en el índice (España=100) de Ceuta. Éste se elevó desde 91,34 en 2000 hasta 99,68 en 2006. Debe señalarse a l respecto q ue a lo larg o de esa fa se el índ ice de la RDB por habitante se mantuvo en todos los años por encima del correspondiente al PIB, alcanzando la diferencia entre ambos los 7,32 puntos favorables a la RDB en 2006. Ello, en principio, implica l existencia de un saldo positivo para la región, derivado de los mecanismos de solidaridad interregional (impuestos, cotizaciones, prestaciones sociales, etc.) de los agentes públicos.

En relación con la comparación a nivel comunitario, Ceuta tenía en 2006 un índice (UE-27=100) del PIB/hab., expresado en términos de paridad de poder adquisitivo, de 97. Ello

³ En adelante, CRE-2000.

⁴ En adelante, PIB.

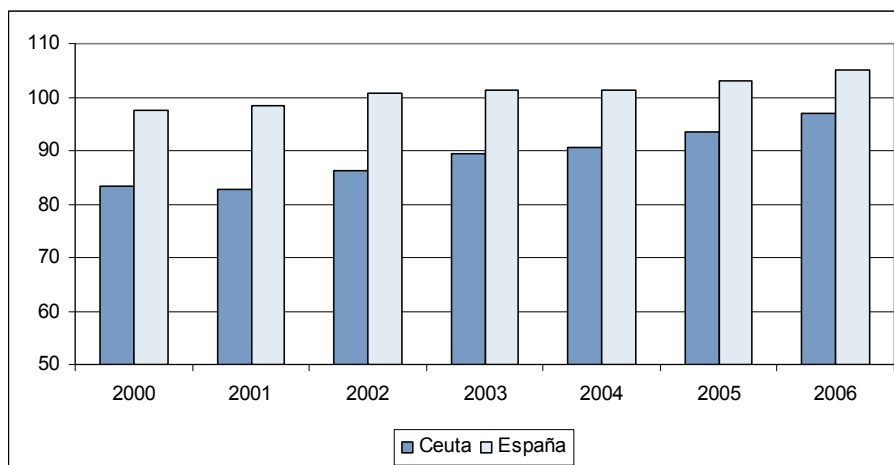
⁵ En adelante, RBD.



implica un avance en la senda de convergencia de esta autonomía de 13,8 puntos desde el año 2000, avance muy superior a los 7,5 puntos conseguidos por España y sólo superado la Comunidad Autónoma del País Vasco.

PIB por habitante en Ceuta y España. 2000-2006

Unidades: Índice UE-27=100 en PPA.



Fuente: INE.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la media del trienio 2000-2002, utilizada como referencia para la inclusión en los Objetivos de las políticas de cohesión del periodo 2007-2013, Ceuta obtiene un índice del PIB por habitante (UE-25=100) de 79,6. Con esta cifra, esta Ciudad Autónoma queda fuera del Objetivo de Convergencia, debido al efecto estadístico (es decir, habría estado en el citado objetivo si no hubiera habido ampliación de la UE a 25 Estados), y pasa a formar parte, junto con Asturias, Murcia y Melilla, del grupo de regiones españolas *Phasing-out* (salida progresiva) del citado Objetivo de Convergencia.

1.1.3. Actividad productiva

El PIB de Ceuta, según se establece en la CRE-2000, representó el 0,15% del total nacional en 2008 y registró un crecimiento en términos reales en el citado año del 1,82%, 0,62 puntos por encima del 1,20% obtenido por el conjunto del Estado. A pesar de las modestas cifras registradas en 2008, en el periodo 2000-2008 la economía ceutí mostró mayor dinamismo, consiguiendo un aumento de la actividad productiva del 3,04% en tasa media anual, frente al 3,13% de España.

Evolución del PIB en Ceuta y España. 2000-2008.

Precios de mercado.

	CEUTA						ESPAÑA			
	PIB (precios de mercado)			PIB por habitante			PIB (precios de mercado)		PIB por habitante	
	Precios corrientes (miles de euros)	Participación en total nacional (%)	Variación interanual volumen (%)	Euros	Índice España=100	Índice UE-27=100 (PPA)	Precios corrientes (miles de euros)	Variación interanual volumen (%)	Euros	Índice UE-27=100 (PPA)
2000	949.327	0,15	6,70	13.331	85,2	83,2	630.263.000	5,05	15.653	97,6
2001	1.005.196	0,15	2,87	14.068	84,2	82,8	680.678.000	3,65	16.715	98,3
2002	1.079.361	0,15	2,78	15.112	85,6	86,2	729.206.000	2,70	17.650	100,7
2003	1.175.632	0,15	4,91	16.472	88,4	89,4	782.929.000	3,10	18.639	101,2
2004	1.261.190	0,15	2,93	17.657	89,6	90,7	841.042.000	3,27	19.700	101,2
2005 (P)	1.348.792	0,15	2,88	19.016	90,8	93,5	908.792.000	3,61	20.933	103,0
2006 (P)	1.447.762	0,15	2,44	20.558	92,4	97,0	982.303.000	3,89	22.260	105,1
2007 (A)	1.555.522	0,15	3,75	21.994	94,0	sd	1.050.595.000	3,66	23.396	sd
2008 (1ªE)	1.613.852	0,15	1,82	22.320	92,9	sd	1.095.163.000	1,20	24.020	sd

Nota: El dato del PIB/hab regional de la UE-27 del año 2006 ha sido publicado sin decimales.

SD: Sin dato. Fuente: INE (Contabilidad Regional de España. CRE-2000).

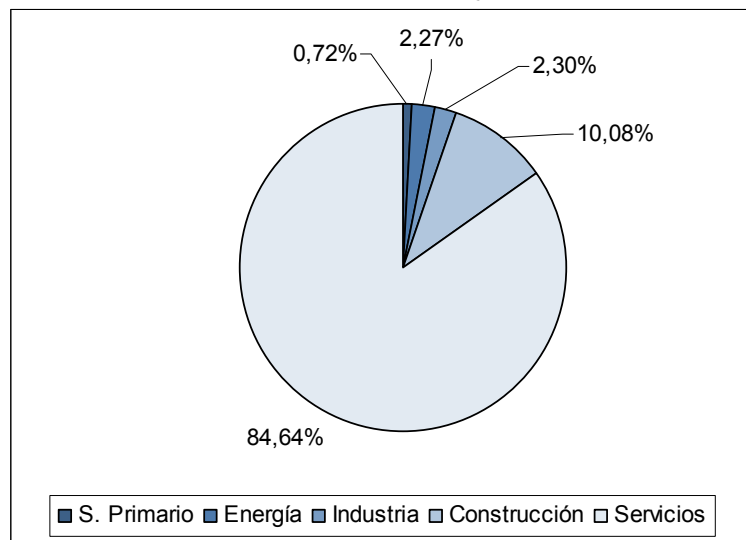


En cuanto al análisis de la desagregación sectorial del PIB de esta Ciudad Autónoma para el periodo 2000-2008, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Escasa presencia del sector primario, con una aportación al Valor Añadido Bruto ⁶ total del 0,22% en 2008 (2,77% en España) e inferior en dos décimas de punto a la del año 2000. Esta baja participación se explica por la inexistencia de agricultura y ganadería. Es la pesca el único subsector que tiene alguna presencia en el sector primario.
- El sector industrial alcanzó un 7,67% del VAB en 2008, 0,7 puntos más que en el año 2000, pero aún lejos del 17,33% de España.
- Un sector de la construcción en clara expansión, que partió de una participación del 5,54% en 2000, para alcanzar el 7,67% en 2008, cifra por debajo del 11,56% de la media nacional.
- Sector terciario que constituye el motor básico de la actividad económica de la ciudad, al corresponder el 84,06% del VAB. Esta cifra, con todo, es inferior al 87,06% del año 2000, pero muy superior al 68,34 del conjunto del Estado. La importancia de los servicios públicos en la Ciudad Autónoma es responsable de este alto grado de terciarización de la economía ceutí. Sin embargo, esta terciarización de la economía no significa un gran desarrollo de la misma, sino que la administración Pública, civil y militar, nacional, regional y local aportan la mayor parte de la actividad al sector servicios.

Estructura sectorial del VAB en Ceuta. Año 2008.

Unidades: Porcentaje.



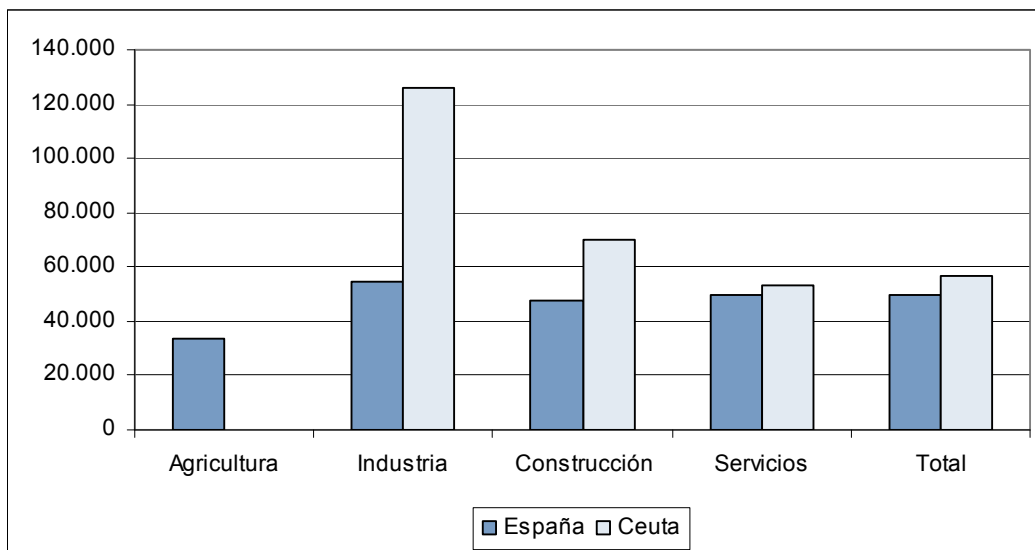
Fuente: INE (Contabilidad Regional de España. CRE-2000).

⁶ En adelante, VAB.



VAB por ocupado en Ceuta y España. Año 2008.

Unidades: Euros.



Nota: No se dispone del número de ocupados en la agricultura, ganadería y pesca en Ceuta, por ser inferior a 0,1 miles de ocupados.

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España (CRE-2000) y EPA.

Por lo que se refiere a la productividad, expresada en términos de VAB por ocupado, Ceuta presenta una evolución entre 2005 y 2008 caracterizada por una cierta estabilidad de su índice relativo respecto de la media del Estado.

A escala sectorial, y con datos de 2008, se constata que todos los sectores excepto la agricultura consiguen superar a la media nacional, alcanzando un total de VAB/ocupado de 56.826 euros frente a 49.494 del total de España. Con referencia al sector agrícola, el gráfico no ilustra la cuantía por tratarse de tan sólo 3.212 euros de VAB generados por 250 ocupados, lo que constituye un VAB/ocupado de 12.848 euros, cifra esta poco representativa. Más importantes, en cambio, es el índice de la productividad del sector secundario, que consigue mejorar ostensiblemente la media nacional, y el de la construcción que se sitúa sensiblemente por encima de la media a escala estatal.

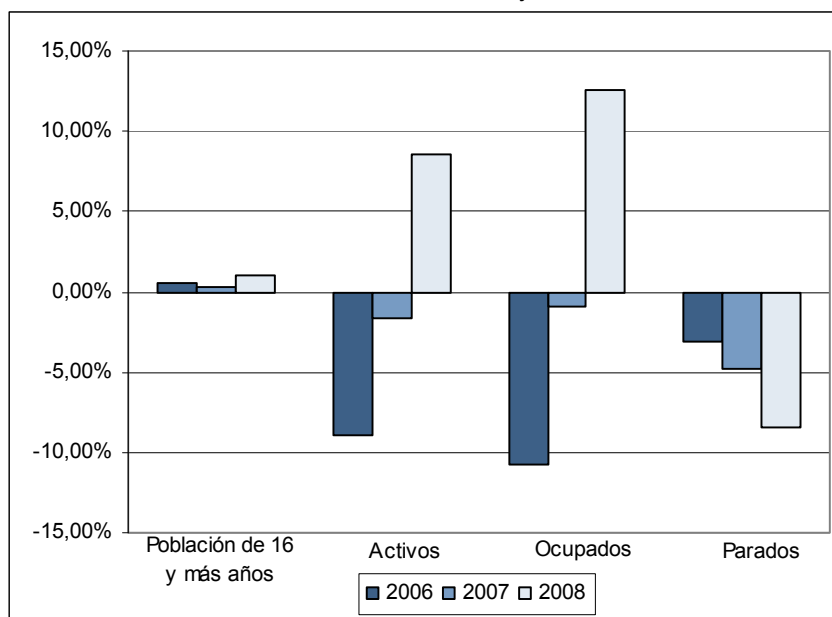
1.1.4. Mercado de trabajo

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del periodo 2005-2008 recogen para los años 2006 y 2007 en Ceuta descensos en la población activa y la población ocupada, acompañados de cierta disminución del número de desempleados. Sin embargo, los mismos datos muestran un comportamiento de la actividad, empleo y paro en el último ejercicio relativamente favorable para la mencionada ciudad autónoma, en contra de la dinámica negativa general a nivel nacional ocasionada por la actual situación de crisis económica. De todos modos, los datos para Ceuta deben tomarse con precaución, ya que, dado el reducido tamaño poblacional de la misma, pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.



Variaciones interanuales de la población en edad de trabajar, activa, ocupada y parada en Ceuta. 2006-2008.

Unidades: Porcentaje.



Fuente: INE (Encuesta de Población Activa).

En el ejercicio 2008 Ceuta contó con 31.500 activos, 2.500 más que el ejercicio previo, lo cual implicó un crecimiento interanual del 8,62%. La población activa a nivel nacional también se incrementó en 2008, pero su crecimiento, del 2,97% en tasa interanual, fue 5,65 puntos porcentuales por debajo del registrado en Ceuta. Estos incrementos en el total del número de activos, inferiores a los registrados por la población de 16 o más años, ocasionaron un ligero incremento de la tasa de actividad en ambos ámbitos geográficos: 3,87 y 0,88 puntos porcentuales en Ceuta y España, respectivamente. A pesar del mayor incremento experimentado en Ceuta, su tasa de actividad en 2008 (55,46%) se mantuvo 4,34 puntos porcentuales por debajo de la española (59,8%).

En relación a la población ocupada, según datos de la EPA, el número total de personas con un empleo en Ceuta en el 2008 ascendió a 26.000. Esto supone un incremento respecto al 2007 de 2.900 ocupados en términos absolutos y de un 12,55% en términos porcentuales. Este crecimiento en el número de ocupados, junto con el menor incremento porcentual del número de activos, ocasionaron la elevación de la tasa de empleo en 2008 en Ceuta hasta el 45,86% (4,73 puntos porcentuales más que el valor registrado en 2007). Por el contrario, la tendencia registrada en España fue de signo contrario, alcanzando un ritmo de destrucción de empleo del 0,48% en 2008 y una disminución de su tasa de empleo en 1,03 puntos, hasta el 53,02%.

Media anual de personas activas, ocupadas y paradas en Ceuta y España y variación respecto ejercicio anterior. Año 2008.

	ACTIVOS				OCUPADOS				PARADOS			
	Miles	Variación 07/08		Miles	Variación 07/08		Miles	Variación 07/08				
		Miles	%		Miles	%		Miles	%			
CEUTA	31,5	2,5	8,6%	26,0	2,9	12,6%	5,4	-0,5	-8,5%			
ESPAÑA	22.848,2	658,3	3,0%	20.257,6	-98,4	-0,5%	2.590,6	756,7	41,3%			

Fuente: INE (EPA).



Media anual de las tasas de actividad, empleo y paro en Ceuta y España. Año 2008.

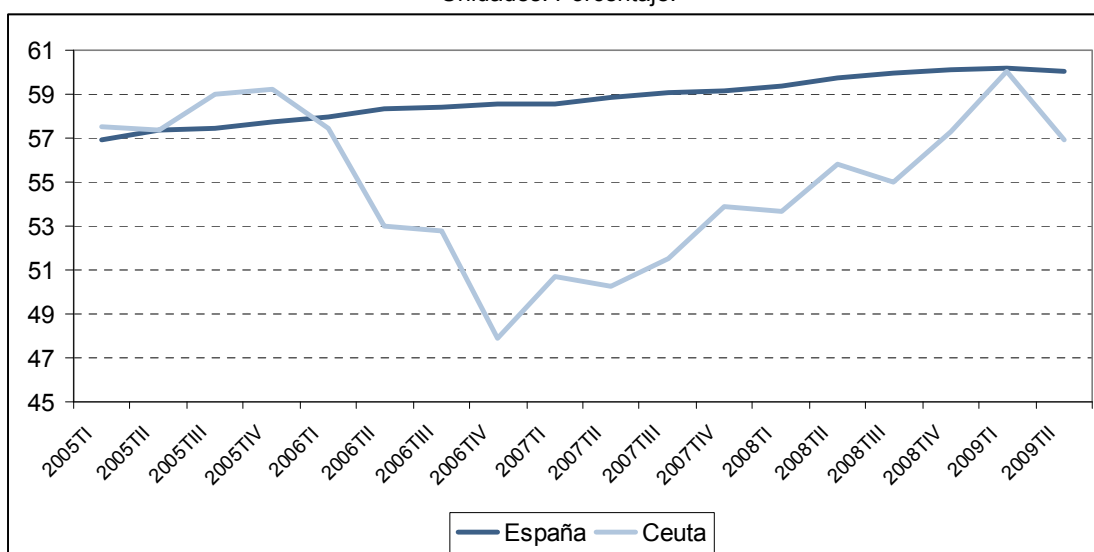
	TASA DE ACTIVIDAD				TASA DE EMPLEO				TASA DE PARO			
	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008
CEUTA	58,29	52,79	51,59	55,46	46,82	41,72	41,13	45,86	19,67	20,96	20,27	17,30
ESPAÑA	57,35	58,32	58,92	59,80	52,10	53,36	54,05	53,02	9,16	8,51	8,26	11,34

Fuente: INE (EPA).

En relación a la desagregación por sexos, el incremento del nivel de ocupación afectó en mayor medida al colectivo femenino, que experimentó un aumento de empleos en 2008 del 14,67%. Por su parte, entre los varones el empleo creció el 10,83%. El mismo fenómeno explicado desde la óptica sectorial muestra que, frente a un práctico estancamiento del nivel de ocupación en las ramas agrarias y pesqueras y en la industria, la construcción y, sobre todo, los servicios, concentran el incremento del número de ocupados de la ciudad. En el caso de la construcción, se produce un incremento del empleo del 6,25, mientras que en el sector servicios éste se cifró en un 14,15% en 2008.

Evolución de la tasa de actividad en Ceuta y España. 2005–2009 (datos trimestrales).

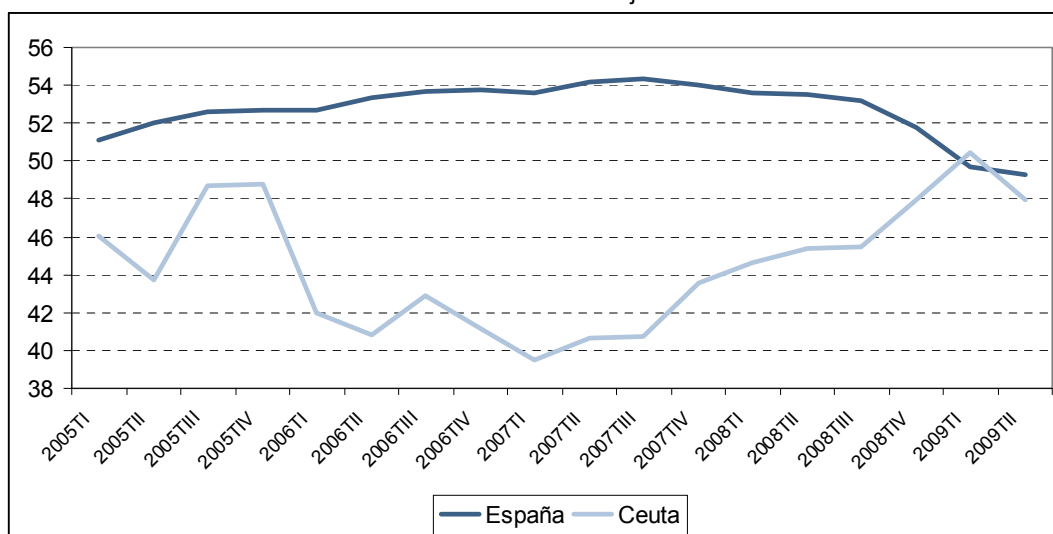
Unidades: Porcentaje.



Fuente: INE (EPA).

Evolución de la tasa de empleo en Ceuta y España. 2005–2009 (datos trimestrales).

Unidades: Porcentaje.

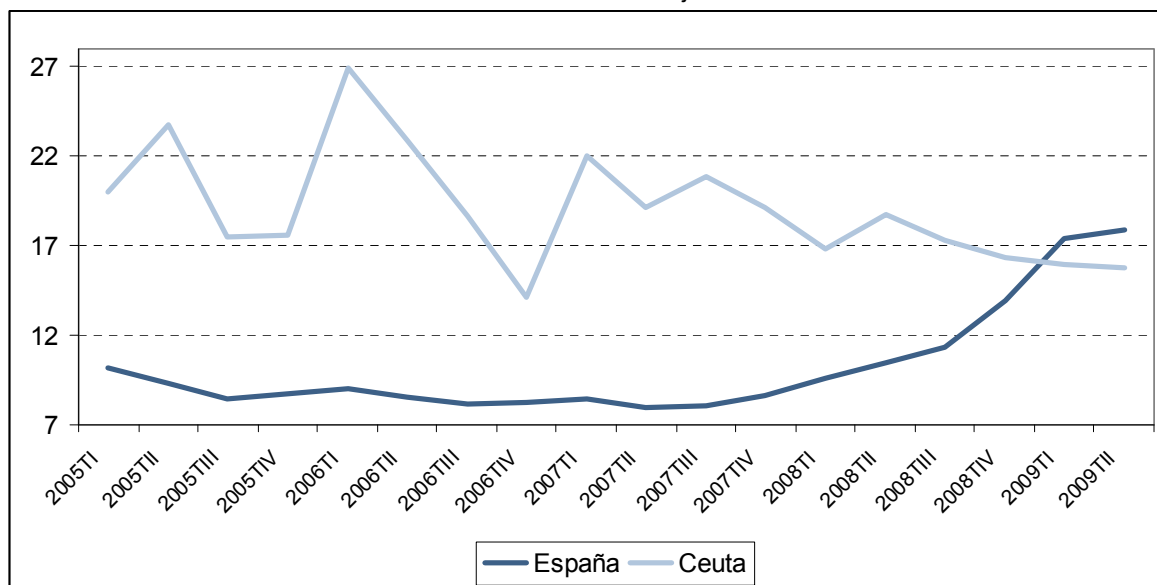


Fuente: INE (EPA).



Evolución de la tasa de paro en Ceuta y España. 2005–2009 (datos trimestrales).

Unidades: Porcentaje.



Fuente: INE (EPA).

Las cifras de la EPA, asimismo, indican un descenso del paro del 8,47% en 2008 en Ceuta, lo que equivale a la existencia de 0,5 miles de desempleados menos que en 2007, para un volumen total de 5,4 miles de parados. En este contexto, la tasa de paro de Ceuta bajó al 17,3% en 2008, desde el 20,27% registrado un año antes. Esto, junto con el incremento de la tasa de paro a nivel nacional (que pasa del 8,26% al 11,34%), produjo un importante acercamiento de Ceuta a la media española. La traducción por sexos de esta tasa de paro global muestra una ampliación en casi 2 puntos porcentuales de la brecha entre las tasas de paro masculina y femenina, cifrada en 15,27 puntos en 2008. A nivel estatal, la tendencia es contrapuesta, reduciéndose a casi la mitad la distancia entre las dos tasas (que pasa de 4,48 puntos porcentuales en 2007 a 2,98 puntos porcentuales en 2008), si bien, se ha de precisar que dicha convergencia no se fundamenta en una disminución de la tasa de paro femenina, sino en un menor aumento de ésta frente al fuerte incremento registrado en la tasa de paro masculina.

1.1.5. Factores de crecimiento

Las ventajas competitivas con que cuenta un determinado territorio para la localización de la actividad económica y el incremento del desarrollo asociado a la misma están condicionadas por una serie de factores. Entre éstos se encuentran, por ejemplo, la dotación en capital humano, la inversión en Investigación y Desarrollo⁷ o la dotación de infraestructuras (de transporte, energéticas, medioambientales, Tecnologías de la Información y la Comunicación⁸...). Con frecuencia los Fondos Estructurales, y en concreto el Fondo Social Europeo⁹ y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional¹⁰, canalizan recursos financieros al impulso y potenciación de los factores de crecimiento, por lo que este apartado se ha destinado a analizar algunos de ellos: el capital humano, la inversión destinada a la investigación y el desarrollo, la dotación en equipamientos TIC y, finalmente, la dotación de infraestructuras de transporte.

⁷ En adelante, I+D.

⁸ En adelante, TIC.

⁹ En adelante, FSE.

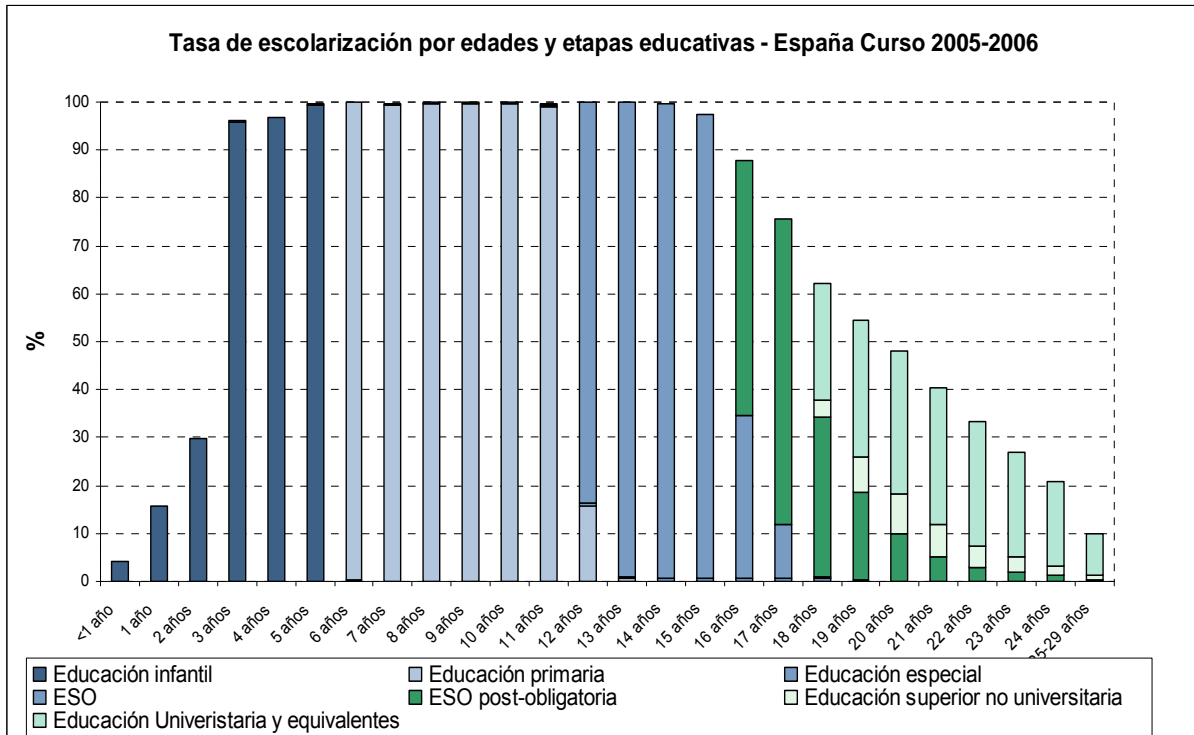
¹⁰ En adelante, FEDER.



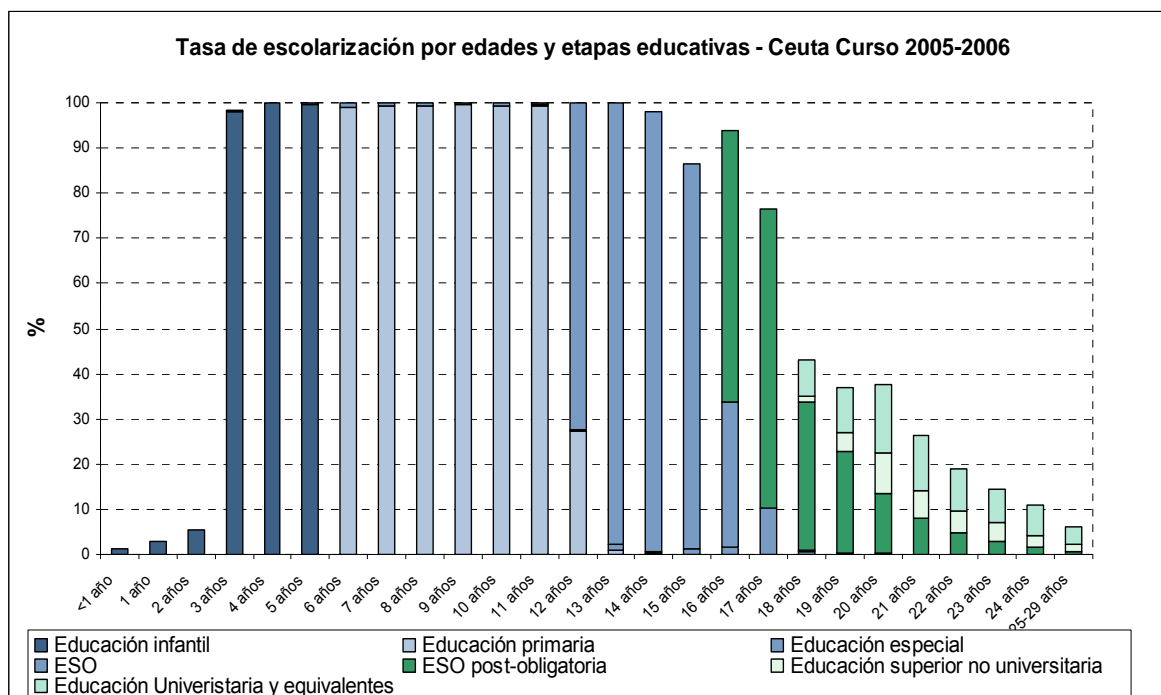
Capital humano

Se define el capital humano como el conjunto de habilidades de las personas que afectan a su capacidad productiva, entendiéndose que aquéllas se adquieren a través de la formación que aporta el sistema educativo y por medio de la experiencia en el desempeño del puesto de trabajo. En particular, la OCDE considera que la educación post-obligatoria (a partir de los 16 años) posee una relación más directa con la cualificación profesional de la población que, en todo caso, necesita de formación continua para un mayor desempeño profesional.

Los datos proporcionados por el Ministerio de Educación reflejan que las tasas de escolarización ceutí en la educación no obligatoria son muy inferiores a la media nacional.



Fuente: Ministerio de Educación.



Fuente: Ministerio de Educación.

Mientras que la tasa de escolarización de la población menor de 3 años en España se sitúa en un 20%, tan sólo aproximadamente un 4% de esta población accede al sistema educativo en Ceuta. Las tasas de escolarización durante la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria (de seis a 16 años) son similares a la media nacional, dada la obligatoriedad de estas fases educativas, sin embargo a partir de los diecisiete años hay un decremento importante en el número de alumnos que continúan su formación. Esta diferencia supone un déficit importante en el sistema educativo de Ceuta en relación con la media española.

Evolución de la tasa de abandono educativo temprano¹¹ en Ceuta, España y Unión Europea-27. 1997-2007.

Unidades: Porcentaje.

	Total			Hombres			Mujeres		
	1997	2002	2007	1997	2002	2007	1997	2002	2007
Ceuta (*)	40,8	33,5	54,8	43,8	36,3	49,0	37,9	30,3	61,0
España	30,8	29,9	31,0	36,1	36,4	36,1	25,7	23,1	25,6
Unión Europea (27 países)	..	17,1	15,2	..	19,3	17,2	..	14,9	13,2

(*) Dato agregado de Ceuta y Melilla. Los datos, por su reducido tamaño muestral, deben tomarse con precaución, pues pueden estar afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación.

Una de las principales debilidades del sistema educativo español, y punto a resolver de máxima prioridad para la Comisión Europea, es la elevada tasa de abandono escolar prematuro. Este problema se manifiesta de forma heterogénea a lo largo del territorio nacional y, según muestran los datos publicados por el Ministerio de Educación, el abandono escolar temprano es especialmente acusado en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Con una tasa del 54,8% en 2007, Ceuta se sitúa en el primer puesto del ranking autonómico de tasa de abandono escolar temprano, a 23,8 puntos porcentuales del 31,0% alcanzado a nivel nacional, cifra que a su vez duplica la tasa registrada en el conjunto de los países de la UE-27 (15,2%).

¹¹ Tasa de abandono educativo temprano: Población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.



El elevado porcentaje de población que abandona prematuramente los estudios en la Ciudad Autónoma de Ceuta con relación a la media nacional y comunitaria está normalmente asociado a problemas de integración ocasionados por diferencias culturales.

Además, la tasa del 54,8% no es un valor real de lo que está sucediendo en cuanto a abandono escolar, ya que hay muchos alumnos que permanecen en las aulas porque por ley es obligatorio hasta la edad de 16 años, pero no se produce ningún aprovechamiento de estos colectivos, que no muestran gran interés por formarse y adquirir una cualificación. Esta situación representa una importante amenaza, en la medida que puede generar problemas de inserción laboral para una parte importante de la población y, por tanto, darse situaciones de exclusión social.

Investigación y desarrollo

La posición de Ceuta en actividades de I+D se observa al analizar el gasto interno en I+D y compararlo con el mismo indicador a nivel nacional. Si se toma a España como base (España = 100), el gasto en I+D de la Ciudad Autónoma representa tan sólo un 0,0160% del total. Esta participación comparativamente baja de Ceuta en I+D implica menores perspectivas de incrementos en la competitividad, pues existe una relación directa entre ésta y la inversión en I+D.

Gastos internos totales en I+D en Ceuta y España. 2007.

Unidades: Miles de euros.

	2007
España	13.342.371
Ceuta	2.141

Fuente: INE.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

En Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) la situación de Ceuta resulta algo más negativa que los valores del conjunto nacional. En el caso del uso de las TIC, como muestra la tabla siguiente, en Ceuta han usado el ordenador en los últimos tres meses un 54% de la población, 9 puntos porcentuales por debajo del valor para España. Por otra parte, las personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses ascienden a un 49% de la población, mientras que en España este porcentaje se sitúa 11 puntos porcentuales por encima.

Uso de las TIC por los habitantes de Ceuta y España. 2009.

Unidades: Porcentaje.

	Ceuta	España
Personas que han utilizado el ordenador en los últimos 3 meses	54%	63%
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	49%	60%
Personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses	45%	54%
Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses	10%	16%
Personas que usan teléfono móvil	76%	91%
Total Personas	100%	100%

Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares.

El menor uso de las TIC por parte de la población ceutí en relación a los valores nacionales tiene su contrapartida en una menor dotación de equipamientos TIC en las viviendas de la Ciudad Autónoma. El porcentaje de viviendas en Ceuta que disponen de algún tipo de ordenador, de acceso a Internet y de conexión de Banda Ancha se sitúa en un 59%, 47% y 46%, respectivamente. Estos niveles se sitúan por debajo de la media nacional en 8, 7 y 6 puntos porcentuales, respectivamente.



Dotación de equipamientos TIC en las viviendas de Ceuta y España. 2009.

Unidades: Porcentaje.

	Ceuta	España
Viviendas con algún tipo de ordenador	59%	66%
Viviendas que disponen de acceso a Internet	47%	54%
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable, etc.)	46%	51%
Viviendas con teléfono fijo	70%	80%
Viviendas con teléfono móvil	90%	94%
Total Viviendas	100%	100%

Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares.

Infraestructuras de transporte

La actividad económica de una población y el bienestar social de sus ciudadanos están muy condicionados por la dotación de infraestructuras de transporte del territorio, en especial en áreas geográficas periféricas y extra-peninsulares, como es el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En este epígrafe se analizan ciertas características de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo¹² en Ceuta.

En 2007, la red de carreteras de Ceuta tenía una densidad de 152km de vías por cada 100km². Estos datos contrastan con los registrados en 2007 para el conjunto del Estado, en donde la densidad media se cifró en 32km por cada 100km². La diferencia en densidad respecto del conjunto nacional se basa en el carácter eminentemente urbano de la Ciudad Autónoma y su reducida extensión territorial, de hecho, junto con Melilla alcanza la mayor densidad de carreteras de todos los organismos autonómicos.

Indicadores de la red de carreteras en Ceuta y en el conjunto del Estado. 2007.

	Ceuta	España
Total carreteras (km de red)	29,00	166.011,00
Total carreteras (km/100 km ²)	152,63	32,81
Total carreteras (km/1.000 habitantes)	0,37	3,67
Vías de gran capacidad (km de red)	0,00	14.689,00
Carreteras con anchura > 7 metros (% de la red)	62,07	43,02
Carreteras con pavimento asfáltico (% de la red)	100,00	75,28

Fuente: Ministerio de Fomento.

Aunque Ceuta no cuenta con infraestructuras ferroviarias, sí dispone de infraestructura de transporte aéreo. El helipuerto de Ceuta, junto con el transporte marítimo, juega un papel imprescindible en las comunicaciones de la Ciudad Autónoma con la Península. En 2008, el helipuerto de Ceuta experimentó un crecimiento respecto el ejercicio previo del 7,5% y 7,4% en el número de pasajeros y operaciones, respectivamente, frente a disminuciones de un 3,2% y un 3,3% en el conjunto de los aeropuertos españoles. En términos de carga, la tendencia es opuesta, con una disminución del 41% en Ceuta y un incremento del 0,4% a nivel nacional.

Tráfico de pasajeros, operaciones y carga en el helipuerto de Ceuta y el total de aeropuertos españoles. 2008.

	Número de pasajeros		Número de operaciones		Toneladas de carga	
	Total 2008	Variación 2007-2008	Total 2008	Variación 2007-2008	Total 2008	Variación 2007-2008
Ceuta (Helipuerto)	25.645	7,5%	2.944	7,4%	2.655	-41,3%
Total aeropuertos españoles	203.862.028	-3,2%	2.420.072	-3,3%	629.634.700	0,4%

Fuente: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

¹² No se analiza las infraestructuras ferroviarias por ser inexistentes en Ceuta.



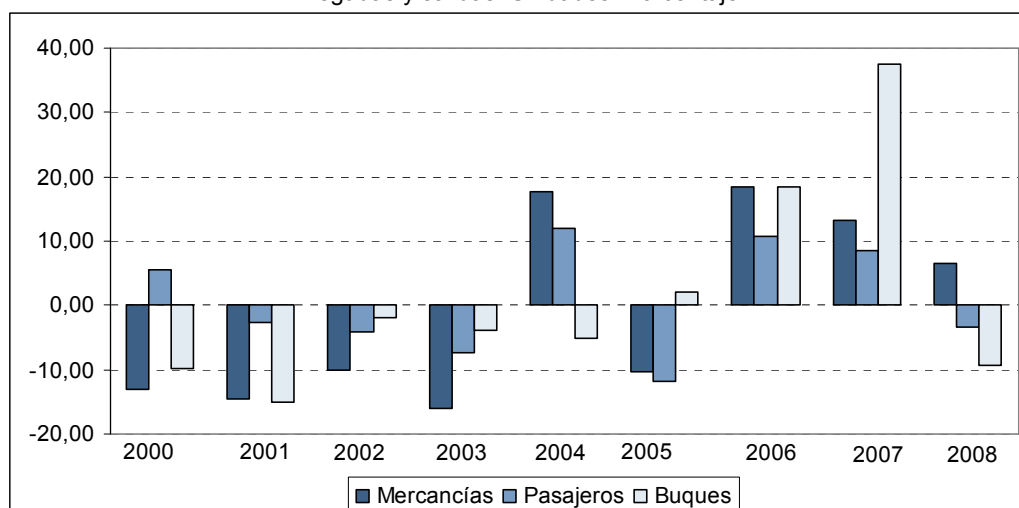
En relación con las infraestructuras de transporte marítimo, Ceuta cuenta con un puerto dotado con dos diques de abrigo de 1.500 y 500 metros de longitud, respectivamente, y con varios muelles, pantalanes y explanadas, que suman un total de 906.611 m² de superficie terrestre (según datos de la Autoridad Portuaria de Ceuta).

En 2008, se produjo en el Puerto de Ceuta un tráfico de 13.092 buques, que transportaron 2.781.689 toneladas de mercancías y 2.487.472 pasajeros. Estas cifras representaron un 10,56% del tráfico de buques en el total de los puertos de España, un 0,59% del total de mercancías y un 9,40% del total de pasajeros (según datos del Ministerio de Fomento).

En el análisis de la evolución del tráfico en el Puerto de Ceuta en el periodo 2000-2008, queda patente el descenso de la actividad portuaria en el ejercicio 2008, al igual que ocurre en el análisis de los datos para el conjunto de los puertos españoles. Después de dos años consecutivos de variaciones positivas destacables en términos de mercancías, pasajeros y buques, en 2008 se registraron disminuciones del número de pasajeros y buques del 3,51% y 9,32%, respectivamente, y una moderación en el incremento del tráfico de mercancías, que pasó de una subida del 13,27% en 2007 a un incremento del 6,5% en 2008.

Variaciones anuales del tráfico de mercancías, pasajeros y buques en el Puerto de Ceuta. 2000-2008.

Llegadas y salidas. Unidades: Porcentaje.



Fuente: Ministerio de Fomento. Elaboración propia.

En conclusión, los factores de crecimiento analizados reflejan que la Ciudad Autónoma de Ceuta se encuentra en una posición de desventaja respecto al resto de España. Es por tanto necesario realizar políticas que fomenten la educación y el uso de las nuevas tecnologías, así como que aumenten la inversión en I+D, equipamiento e infraestructuras de las TIC y restantes infraestructuras, con el objetivo de aumentar la competitividad de la Ciudad y disminuir la brecha con el resto de España.

1.1.6. Análisis DAFO

Del análisis macroeconómico realizado sobre la evolución de la situación económica, social y medioambiental de la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el período de ejecución del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE 2000-2006, se puede extraer, a modo de conclusión, la siguiente matriz DAFO.



Debilidades		Fortalezas	Amenazas	Oportunidades
Tejido productivo escasamente diversificado.	Niveles de productividad moderados y en fase de estancamiento o disminución en términos comparados.	Situación geográfica con un alto potencial y atractivo tanto en sí mismo como por ser una ciudad europea en el continente africano.	Fuerte presión migratoria con tendencia a aumentar.	Ciudad de alto atractivo turístico en tanto se desarrolle una infraestructura adecuada y se logre difundir adecuadamente la imagen de la ciudad.
Escasa implantación de las TIC en las empresas.	Crecimiento de la población dependiente.	Conocimiento del mercado marroquí y de su idiosincrasia.	Reducción del poder adquisitivo de los ciudadanos marroquíes como consecuencia de una posible devaluación del dirham.	Importante desarrollo turístico en la zona colindante de Marruecos del que se pueden beneficiar el comercio y servicios de la ciudad.
Baja dimensión de las empresas, lo que dificulta el acceso a las innovaciones y la adaptación a la evolución de la competencia.	Problemas derivados de la extrapeninsularidad: separación física del continente europeo, dependencia prácticamente exclusiva del transporte marítimo, lejanía psicológica de la Península y situación en un entorno que no favorece la atracción de inversiones.	Diferencial en la calidad de servicios prestados en la ciudad frente a los existentes en Marruecos: factor de atracción para el turismo residencial en dicho país y residentes con elevado poder adquisitivo.	Desaparición de las ventajas comparativas del comercio local ante los previsibles acuerdos de la UE con el Reino de Marruecos y el consiguiente desarme arancelario.	Desarrollo de la cultura del ocio y el turismo a nivel nacional y comunitario.
Mercado local cautivo y poco abierto a la competencia, lo que deriva en situaciones cuasi monopolísticas en no pocas actividades.	Reducida superficie territorial, alta densidad de población y connotaciones diferenciales respecto a una región europea usual. Lo local alcanza aquí categoría de usual.	Infraestructura portuaria con alta capacidad de potenciación y diversificación de su actividad directa y conexa.	Incremento de costes derivado de la evolución del precio de los productos petrolíferos con coincidencia tanto en el transporte como en los costes energéticos (electricidad, gas, ...).	Aprovechamiento de la oferta cultural y la relacionada con los recursos naturales.
Economía muy dependiente del sector servicios.	Dependencia total o muy elevada de los inputs básicos: agua, energía, ...	Sistema fiscal favorable.	Insuficiencia de recursos de la Administración Local para mantener un nivel adecuado de inversión pública y servicios a los ciudadanos en tanto la evolución económica repercute negativamente sobre el IPSI.	La intensificación de la sociedad del conocimiento abriendo nuevas oportunidades de negocio que pueden desarrollarse en modo deslocalizado.
Financiación de la Administración Local muy dependiente de la evolución de las compras al exterior (IPSI).	Encarecimiento de costes derivados de la situación extrapeninsular y de la carencia de materias primas que es necesario importar; costes derivados de los fletes.	Entramado productivo basado en PYMEs y micropymes con potencialidad de adaptación a cambios en la demanda, sobre todo en algunas actividades de comercio y servicios.	Incremento de la competencia a nivel global con repercusiones en la sostenibilidad de algunas actividades que se desarrollan en la ciudad, particularmente en relación con la industria y el comercio con destino a las unidades residentes.	Utilización del entorno marítimo local para desarrollar actividades relacionadas con la acuicultura.
Escasa capacidad del mercado de trabajo local para crear empleos y absorber la incorporación de nuevos activos.	Presión añadida sobre determinados servicios públicos por la situación fronteriza y la inmigración ilegal.	Significativo porcentaje de población joven con potencial en tanto en cuanto reciba una adecuada cualificación.		Potenciación del puerto como infraestructura logística y de apoyo al sector turístico.
Baja cualificación y formación en una parte importante de la población activa.	Déficits acusados en equipamientos y servicios colectivos: vivienda, sanidad, infraestructuras sociales, educación.			



Debilidades		Fortalezas	Amenazas	Oportunidades
Poca capacidad de generar empleo cualificado.	Economía en gran parte dependiente del comercio, tanto mayorista como minorista, sujetos ambos a fuertes incertidumbres.	Apoyo público de la mujer al mercado laboral.	Potenciación de otros puntos de paso del Estrecho y líneas alternativas que minoren la situación de Ceuta.	Nuevas perspectivas en relación con el comercio electrónico.
Insuficiencia de los elementos básicos para generar inversión empresarial e innovación: suelo industrial, empleo cualificado, suministros agua, energía, etc.	Problemas medioambientales derivados de los residuos urbanos sólidos, red de alcantarillado obsoleta e insuficiente y de los sistemas de depuración de aguas residuales.	Entorno adecuado para el desarrollo de cultivos marinos.	Reducción de la importancia del sector público estatia en la ciudad y en particular de lo relacionado con Defensa.	Diversificación y orientación de la actividad empresarial para incrementar la generación de riqueza y la generación de empleo en base a nuevos nichos de oportunidad.
Combinación de factores de alto riesgo en términos evolutivos: crecimiento continuado del empleo, evolución creciente de la población activa, escasa inversión empresarial, valor del PIB por habitante inferior a la media española y afectada negativamente por el estancamiento de la población, con connotaciones en la financiación procedente de la UE.	Escasa capacidad del sector comercial para adaptarse a los riesgos por su elevada dependencia de la situación anrancelaria de los mercados de destino ante la fuerte dependencia del comercio transfronterizo.	Elevado peso del sector público que garantiza un significativo mantenimiento del consumo público dentro de la composición de la demanda interna frente a fluctuaciones económicas y de mercado.	Desarrollo turístico en la zona colindante con Marruecos con posibles connotaciones en la creación de centros de servicios que compitan con los de Ceuta.	Desarrollo de las tecnología de la información y comunicación como elemento de dinamización económica.
Crecimiento de la población dependiente.	Baja utilización de la potencialidad que ofrece la infraestructura portuaria.	Programas de formación específicos para el colectivo femenino.	Oportunidades en relación con las TIC para deslocalizar actividades que hoy se realizan en la ciudad (comercio electrónico, servicios a las empresas, compra por catálogo,...).	
Baja tasa de empleo femenino, y en concreto, de mujeres empresarias.	Tendencia a la desaparición de la actividad pesquera tradicional	Existencia de un significativo colectivo de empresarios emprendedores con conocimiento del entorno y en el especial en todo lo relacionado con servicios financieros, profesionales, comerciales y de asesoramiento.		
Escasa infraestructura turística y servicios de acompañamiento.	Bajo atractivo como ciudad residencial por las limitaciones físicas y el diferencial en calidad de vida con otras ciudades españolas.			



A continuación, se ha procedido a definir las grandes áreas establecidas tanto en el análisis socioeconómico como en la Matriz DAFO, especificando qué medidas del POI han contribuido a la consecución de cada uno de los objetivos definidos en la estrategia del POI de Ceuta.

Demografía:

Para paliar las presiones que ejerce el continuo crecimiento de la población ceutí, el POI definió el desarrollo de las siguientes medidas:

- 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo.
- 41.1 Construcción y reforma de centros educativos y de formación.
- 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

Mercado de trabajo:

El mercado laboral de la Ciudad Autónoma de Ceuta se caracteriza por los siguientes rasgos estructurales:

- Intenso crecimiento de la población ocupada y de la población activa (aunque ésta en porcentajes más reducidos).
- La menor incidencia que en proceso de creación/destrucción de empleo tienen las oscilaciones del ciclo económico en la ciudad, frente a lo que ocurre a nivel nacional.
- La elevada tasa de paro existente en Ceuta, que afecta mucho más a las mujeres que a los hombres, aunque, la incorporación que se está produciendo de la mujer en el mercado laboral ceutí es mucho más acelerada que en la media nacional como consecuencia de que ésta se ha producido más tarde.
- El mercado laboral de la ciudad es uno de los que menos empleo genera en comparación con las demás regiones españolas.

Consecuentemente, entre los objetivos prioritarios establecidos en el POI de Ceuta se encuentra la creación de empleo y la creación de riqueza, que se articula a través de las medidas:

- 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo.
- 2.7 Sociedad de la información.
- 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
- 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.
- 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo.
- 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.
- 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
- 5.6 Apoyo a iniciativas locales de empleo.



Tejido productivo:

La economía local se asienta en el sector servicios, hasta tal extremo que la Ciudad se define a sí misma, dentro de su plan Estratégico como una Ciudad de Servicios. La importancia del sector es manifiestamente elevada (casi un 90%), y ello se debe a que la economía ceutí se sustenta en el comercio, transporte y servicios no destinados a la venta, dentro de los cuales el sector público es hegemónica.

Por lo que respecta al comercio exterior, éste ha tenido siempre una particular relevancia en la Ciudad de Ceuta. Tradicionalmente, esto ha sido así debido al hecho de ser un territorio franco, con un comercio orientado hacia productos procedentes de todo el mundo. Una estrategia comercial que ha ido modificándose en función de los cambios acaecidos en las relaciones comerciales españolas con el exterior y, en particular, por el proceso de integración de la Unión Europea.

El tejido empresarial ceutí se caracteriza por estar constituido en su gran mayoría por microempresas y empresas pequeñas, donde la forma jurídica más habitual es la de autónomos, siendo las actividades económicas más desarrolladas aquellas relacionadas con el comercio, la hostelería y el transporte, por un lado y, por otro, la banca, los seguros y los servicios a empresas. En general, la figura del empresario está ausente de la economía, predominando la del comerciante.

La estructura de la economía ceutí hace que ésta sea muy variable a cualquier oscilación que se produzca en el entorno. Por ello, los objetivos definidos en la estrategia (creación de empleo, crecimiento de la riqueza y preservación del medio ambiente) han actuado de forma integrada para poder subsanar las debilidades que de esta estructura se derivan y, por tanto, condicionan el desarrollo de la sociedad y la economía ceutí, tal y como se plasma en la estrategia del POI) y se materializa en la definición de sus 9 ejes.

Infraestructura de transporte:

Derivado del aislamiento geográfico que sufre la Ciudad Autónoma de Ceuta es necesario, tal y como se establece en el POI (medidas 5.1 Desarrollo local y urbano, 6.1 Carreteras y autovías y 6.4 Puertos), definir una estrategia que logre el acercamiento de la Ciudad a los distintos ámbitos de la sociedad y la economía española y europea para que Ceuta alcance un desarrollo endógeno sostenible.

Medio ambiente:

Las principales deficiencias medioambientales que se detectaron en la Ciudad Autónoma de Ceuta a la hora de definir la estrategia del POI fueron:

- Medio forestal: gran fraccionamiento del suelo y desaparición de la flora autóctona debido a reforestaciones masivas de eucalipto.
- Atmósfera: inexistencia de medidores cuantitativos y cualitativos de la calidad del aire, porque su evaluación resulta casi imposible.
- Medio marino y aguas: vertido de aguas residuales y degradación de la costa derivada de impactos físicos.
- Biodiversidad: contaminación de suelos y agua, de las actividades extractivas y de la eliminación de la cubierta vegetal.
- Residuos: su generación plantea un problema de difícil solución a la Ciudad de Ceuta, en cuanto a la conservación medioambiental se refiere, debido a la dificultad de hallar lugares adecuados para la ubicación de una planta de tratamiento de residuos.



Al objeto de acometer actuaciones que pudieran solventar estas debilidades, el POI de Ceuta, conforme se establece en su estrategia y, concretamente en el objetivo de preservación del medio ambiente, materializado a través de las siguientes medidas:

- 3.4 Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados.
- 3.5 Actuaciones medioambientales en costas.
- 3.6 Protección y regeneración del entorno natural.
- 3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Sistema educativo:

Ceuta se sitúa entre las últimas regiones españolas en cuanto a la tasa neta de escolarización a los tres años, a los 17 y en el tramo de 18 a 22 años.

Si se atiende a la tasa de más de 16 años, fuera de la educación obligatoria, en torno al 65% permanece escolarizado, pudiendo ser debido a un alto nivel de fracaso escolar y a la falta de expectativas futuras entre el colectivo de jóvenes ceutíes.

Los centros de formación universitaria existentes ofrecen una escasa gama de posibilidades a los universitarios de Ceuta, cuestión que obliga a marcharse a la Península para realizar estudios universitarios.

Por estos motivos y con el objeto de crear riqueza y empleo, tal y como se define en la estrategia de desarrollo del POI, se diseñó la medida 41.1 Construcción y reforma de centros educativos y de formación con el fin de paliar estas debilidades.

Sistema sociosanitario:

Ceuta presenta una serie de debilidades en el contexto sociosanitario derivado de dos cuestiones. Por un lado, como consecuencia del alto grado de crecimiento de la población, por otra parte, el elevado nivel de población dependiente que requiere de una atención especial. Por consiguiente, para poder dar respuesta a la población con unos servicios sociosanitarios que correspondan a una sociedad moderna, el POI de Ceuta definió la medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

1.2. En las políticas nacionales, regionales o sectoriales

A nivel nacional, regional y/o sectorial no ha habido cambios destacables en las políticas nacionales, regionales y/o sectoriales durante el período de elegibilidad del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 que hayan afectado a la ejecución de dicha intervención.

Únicamente cabría destacar que en cuanto al contexto político, en el ámbito de la Administración General del Estado con motivo de la remodelación ministerial tras las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, que implicaron un cambio del ejecutivo, la estructura y competencias de los Ministerios inversores se vieron afectadas.

No obstante, los cambios institucionales derivados del traspaso de poder entre los distintos Departamentos de la Administración General del Estado no han tenido una incidencia significativa en la ejecución de la intervención.

Además, es de destacar el gran esfuerzo que han realizado todas las administraciones involucradas en el POI por adaptar la ejecución del programa a las directrices y recomendaciones emitidas por los organismos de control, hecho éste que ha mejorado significativamente la calidad de la documentación de cada acción y de las certificaciones.



1.3. Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención

La estrategia global de desarrollo, concretada en la consecución de los objetivos prioritarios establecidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se fundamenta en la necesidad de superar los estrangulamientos que tiene la Ciudad. Dadas las características de estos objetivos, se puede observar que existe una estrecha relación entre los ejes del POI y los objetivos definidos, al estar dirigidos básicamente a la diversificación de la del tejido productivo de Ceuta mejorando su competitividad y productividad y logrando la inserción y reinserción laboral de los trabajadores, especialmente de colectivos con dificultades, a la vez que se promociona el desarrollo del entorno urbano de la ciudad de un modo compatible con el medio ambiente.

Conceptualmente, se admite que este crecimiento se desarrolla en cuatro líneas estratégicas de actuación:

- Estrategia territorial: con la que se persigue una mayor cohesión y articulación territorial, atendiendo a las necesidades de los barrios más periféricos. Además, también se propugna un crecimiento territorial equilibrado, mediante la dotación de infraestructuras que contribuyan a explotar más eficazmente el propio potencial de desarrollo endógeno.
- Estrategia sectorial: esta estrategia propugna la consolidación del actual tejido productivo de la ciudad y el desarrollo de nuevas actividades empresariales. Para lo cual y dentro de esta estrategia, se contemplan diversas actuaciones en infraestructuras económicas, programas de incentivación del desarrollo empresarial, desarrollo tecnológico e innovación, formación, mejora de los canales de comercialización y promoción de las políticas en materia turística.
- Estrategia social: integrada por actuaciones destinadas a mejorar el bienestar de la población de la ciudad, mediante medidas encaminadas a la reducción de las desigualdades sociales y mejora de la calidad de vida a través de actuaciones en materia de sanidad, educación, cooperativismo y empleo, y programas de atención a los colectivos más desfavorecidos o con necesidades especiales.
- Estrategia medioambiental: destinada a corregir las deficiencias existentes y a mejorar su situación.

Las cuatro líneas de acción están totalmente interrelacionadas en el POI. La capacidad de generar empleo pasa necesariamente por un crecimiento de la actividad, acompañado y apoyado por transformaciones sustanciales en el sistema de producción: impulso a las actividades productivas, mejora de la formación de los recursos humanos e integración al mercado laboral de los colectivos más desfavorecidos.

Impulso a las Actividades Productivas

El crecimiento de la inversión, tanto pública como privada, contribuye a la expansión del sistema productivo y a la ganancia de competitividad de las producciones regionales. En esta línea van dirigidas las medidas de competitividad y desarrollo del tejido productivo recogidas en los Ejes 1, 2, 5 y 6.

Adecuación y Mejora de la Formación de los Recursos Humanos

Esta política está orientada a lograr una mayor competitividad de las empresas. Busca obtener una base laboral que permita la aparición de nuevas actividades y reducir la oferta de empleo no cubierta por la inexistencia de trabajadores con cualificación requerida. En este sentido, las líneas de actuación desarrolladas son la formación ocupacional, la adecuación de los contenidos de la formación profesional y los estudios de grado medio a las exigencias actuales sociales y productivas y la consecución de una formación con



mayores niveles de cualificación y especialización, tal y como se desarrollan en los ejes 41, 42, 44 y 45.

Integración en el Mercado Laboral de los Colectivos con Dificultades

Mediante esta política, que conjuga mecanismos de formación, cualificación y asistencia con programas específicos de fomento de empleo se persigue, no sólo el acceso al mercado de trabajo de aquellos colectivos sociales más desfavorecidos, sino que, además, pretende lograr una integración social de los mismos. Desde la perspectiva del POI, las actuaciones contenidas en los ejes 44 y 45 inciden directamente en la consecución de dichos objetivos.

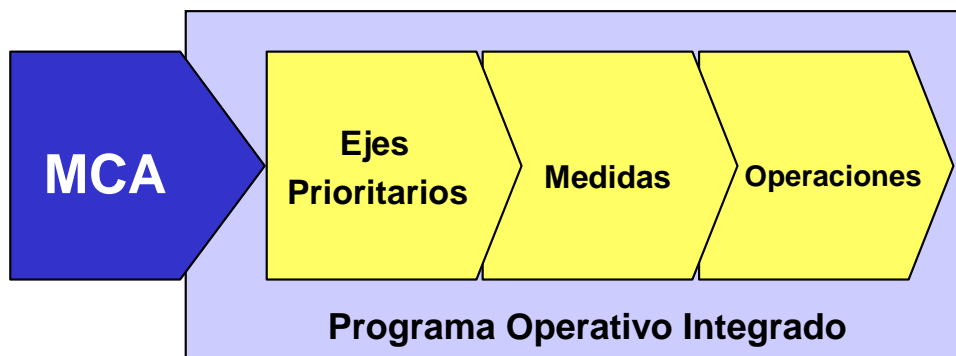
Medio ambiente

En la aplicación de todas estas políticas se debe tener en cuenta el respecto sobre el medio ambiente, así como lograr un desarrollo sostenible. Asimismo se deben acometer políticas medioambientales que disminuyan los efectos producidos sobre el entorno el desarrollo de actividades productivas. Desde el punto de vista del POI., en el Eje 3 se desarrollan actuaciones encaminadas a proteger el medio forestal, reducir los residuos y mejorar las condiciones atmosféricas.

El análisis de la coherencia a nivel de POI. se ha efectuado mediante de una revisión del grado de contribución de las medidas emprendidas a los objetivos perseguidos, así como mediante el análisis de la relación existente entre los resultados esperados y dichas medidas. Analizando la coherencia interna del POI desde la perspectiva de los ejes, se observa que, en general, existen importantes interacciones entre las actuaciones realizadas y un significativo potencial de sinergias entre las actuaciones emprendidas, los resultados esperados y los objetivos específicos y generales perseguidos.

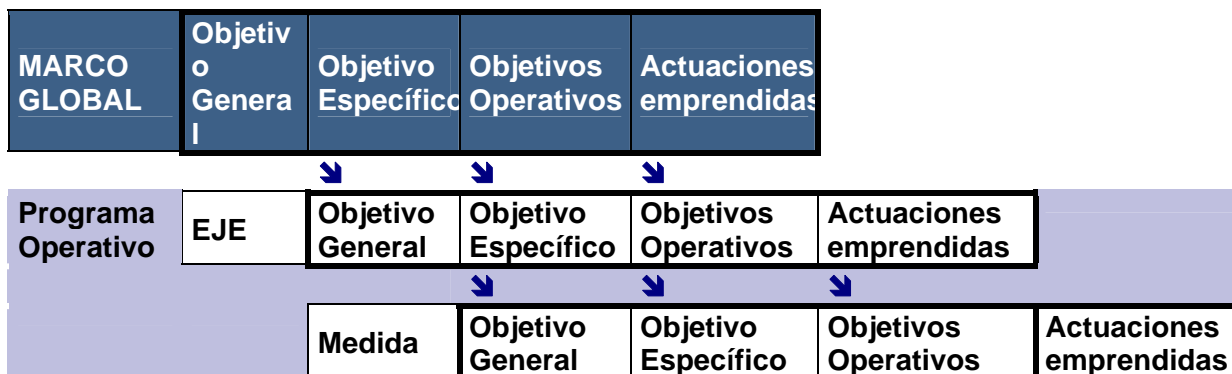
A continuación, se presenta un análisis en profundidad de cada eje y medida donde se puede apreciar que, aunque la inyección de Fondos Comunitarios en la economía y en la sociedad ceutí han favorecido muy positivamente sobre su evolución y crecimiento, no hay que desdeñar los graves problemas estructurales que presenta y que es muy sensible a determinados cambios coyunturales. Consecuentemente, los cambios y/o evolución puestos de manifiesto durante el período de programación 2000-2006 no han afectado a la coherencia del Programa.

Con la finalidad de poder comprender fácilmente los gráficos que se muestran a continuación, decir que el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) establece las líneas prioritarias para la intervención conjunta, sobre las que se articulan los Programas Operativos regionales y plurirregionales, en los que se incluyen la realización de una serie de medidas y actuaciones. El siguiente esquema muestra, de forma simplificada, los sucesivos niveles de programación:





Con el objetivo de examinar la coherencia y el grado de contribución de los objetivos para cada uno de los niveles de programación, se ha identificado el objetivo general, los objetivos específicos de las actuaciones emprendidas y los resultados esperados, según se muestra en el siguiente esquema:



El estudio de la coherencia del POI de Ceuta se ha realizado siguiendo un modelo conceptual con una doble perspectiva:

1. En el ámbito horizontal, la coherencia entre las actuaciones, resultados, objetivos específicos y objetivos generales.
2. En el ámbito vertical, la coherencia entre los distintos niveles de programación (medida, eje y marco).

Partiendo de la información del MCA, del POI de Ceuta, de los informes anuales de ejecución y de los sistemas de información de seguimiento, se ha procedido a estructurar el proceso de planificación según este modelo, con objeto de analizar la coherencia del proceso de planificación, desde abajo (operaciones), hacia arriba (*estrategia bottom-up*), examinando el grado en que las operaciones contribuyen a la consecución de los objetivos a nivel de Medida, Eje, Programa Operativo Integrado y, por último, Marco Comunitario de Apoyo.

Coordinación del POI de Ceuta con el resto de Programas

Tal como recoge el documento de la Comisión Europea Los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, la finalidad principal de las políticas estructural y de cohesión de la Unión es contribuir a reducir las disparidades económicas y sociales. Constituyen un apoyo para las políticas nacionales y regionales en las regiones más débiles y en los mercados de trabajo nacionales y regionales. Aunque la responsabilidad de definir sus prioridades en materia de desarrollo recae, principalmente, en los Estados miembros y en sus regiones, la cofinanciación de los programas por parte de la Unión Europea exige que se tengan en cuenta, asimismo, las prioridades de la Comunidad, con el fin de fomentar la dimensión comunitaria de la cohesión económica y social.

Es por ello que, conforme al artículo 10 del Reglamento del Consejo (E C) N° 1260/1999, que establece las disposiciones generales de los Fondos Estructurales, la Comisión ha adoptado las directrices, indicativas y generales, tomando como base políticas pertinentes y consensuadas en relación a los objetivos de los Fondos. Con estas directrices se intenta ayudar a las autoridades, nacionales y regionales, a preparar sus estrategias de programación para los objetivos N° 1, 2 y 3 de los Fondos Estructurales y sus vínculos con el Fondo de Cohesión. Su objetivo es establecer las prioridades de la Comisión, basándose tanto en las experiencias extraídas de la aplicación de programas anteriores como en las actuales políticas comunitarias relativas a las intervenciones con finalidad estructural. Estas prioridades contribuirán a garantizar el mejor uso posible de las ayudas comunitarias a



escala nacional y regional. Este documento formaliza el proyecto de directrices adoptado por la Comisión el 3 de Febrero de 1999.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) asegura la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin se han establecido los mecanismos oportunos para verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los dispositivos necesarios que garantizan la adecuada complementariedad de las actuaciones de los diferentes órganos ejecutores participantes en las intervenciones. Además, se ha establecido un sistema de seguimiento y evaluación que ha cubierto la totalidad de las actuaciones del ámbito del Marco Comunitario de Apoyo.

Tales dispositivos y mecanismos se han basado en un régimen de corresponsabilidad con las Unidades de la Administración General del Estado (AGE), responsables de la administración de los Fondos Estructurales y con las Administraciones territoriales y los organismos ejecutores participantes en los Programas.

Por tanto, La Autoridad de Gestión del MCA asegura la coordinación de la aplicación de los recursos de los Fondos Estructurales. La coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo, en particular, es responsabilidad de:

- Intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Intervenciones del Fondo Social Europeo: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Intervenciones del fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Orientación: Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Intervenciones del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca: Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La Autoridad de Gestión del MCA, a fin de asegurar el adecuado flujo de información que facilite la coordinación general, ha puesto en conocimiento de las Unidades señaladas y de las autoridades de gestión de los programas operativos cualquier elemento de carácter general derivado de la gestión del MCA que pudiera tener repercusiones sobre el conjunto de las intervenciones.

Además, las Unidades responsables de la coordinación de cada Fondo han asegurado un flujo continuo de información y comunicación sobre el desarrollo de las actuaciones financiadas por el Fondo de su competencia y responde a las solicitudes de información que se hayan realizado y se realicen.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del MCA ha mantenido contactos periódicos con las Unidades responsables de la coordinación de cada Fondo para convenir métodos comunes de actuación, analizar problemas e identificar soluciones.

Por otra parte, no hay que olvidar que la coordinación entre programas regionales y plurirregionales es indispensable por las siguientes cuestiones:

- Evitar solapamiento de operaciones.
- Garantizar la coherencia de las intervenciones en un mismo sector.
- Garantizar la correlación entre intervenciones y territorio.



La Autoridad de Gestión del MCA, mediante el sistema de seguimiento puesto en marcha ha precisado y contrastado los datos regionales de las intervenciones plurirregionales y ha facilitado la información a todas las partes interesadas:

- En los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales participan las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Las autoridades de gestión de los Programas Operativos Plurirregionales presentan en el Comité de Seguimiento información sobre la regionalización de la intervención, sobre la base de datos financieros y físicos de ejecución, que permiten el seguimiento de la regionalización programada.
- El Comité de Seguimiento del MCA trata, al menos una vez al año, la coordinación de las intervenciones cofinanciadas por Fondos Estructurales con los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión



EJE PRIORITARIO 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. 2. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. 4. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnica profesional. 5. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. 6. Integración en el mercado de trabajo o de personas con especiales dificultades. 7. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. 8. Desarrollo local y urbano. 9. Redes de transporte y energía. 10. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
EJE 1	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación y desarrollo de empresas. 2. Incremento del nivel tecnológico de las empresas. 3. Mejorar la competitividad de las empresas. 4. Fomentar la creación de empleo. 	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
Medidas EJE 1	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Específicos	
Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.	Creación y desarrollo de empresas	Incremento del nivel tecnológico de las empresas	Fomentar la creación de empleo
Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas				
Favorecer la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo				

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



EJE PRIORITARIO 2: Sociedad del Conocimiento

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnica profesional. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Desarrollo local y urbano. Redes de transporte y energía. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
EJE 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Integrar a Ceuta en la Sociedad del Conocimiento y la innovación	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar la capacidad de innovación y asimilación tecnológica. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Desarrollo de las tecnologías de la Sociedad de la Información. Potenciación del uso por parte de ciudadanos y empresas de los servicios relacionados con dichas tecnologías. 	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
Medidas EJE 2	Integrar a Ceuta en la Sociedad del Conocimiento y la innovación	Mejorar la capacidad de innovación y asimilación tecnológica	Objetivos Específicos	Objetivos Específicos
Sociedad de la Información			Fomentar el uso de las TIC	Potenciación del uso de los servicios relacionados

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



EJE PRIORITARIO 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Integración en el mercado de trabajo o de personas con especiales dificultades. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Desarrollo local y urbano. Redes de transporte y energía. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
EJE 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones
	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Mejora del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar el medio forestal. Reducir y controlar los residuos. Mejorar la atmósfera. 	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
Medidas EJE 3	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Específicos	
Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	Mejora del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	Mejora del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	Mejorar el medio forestal	Mejorar la atmósfera
Actuaciones medioambientales en costas				
Protección y regeneración del entorno natural				
Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental				

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



EJE PRIORITARIO 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas		
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Integración en el mercado de trabajo o de personas con especiales dificultades. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Desarrollo local y urbano. Redes de transporte y energía. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.		
EJE 41	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones		
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Mejora de la Infraestructura educativa. Y refuerzo de la educación técnico-profesional	<ol style="list-style-type: none"> Aumentar la oferta de plazas escolares. Mejorar la oferta educativa. 	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.		
Medidas EJE 41	Objetivo General	Objetivos Específicos				
Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	Mejora de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.	<table border="1"> <tr> <td>Aumentar la oferta de plazas escolares</td> <td>Mejorar la oferta educativa</td> </tr> </table>	Aumentar la oferta de plazas escolares	Mejorar la oferta educativa		
Aumentar la oferta de plazas escolares	Mejorar la oferta educativa					

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



EJE PRIORITARIO 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MARGO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas	
MARGO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Desarrollo local y urbano. Redes de transporte y energía. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.	
EJE 42	INserción Y REINserción OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS	Objetivo General Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Objetivo Especifico Favorecer la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	Objetivos operativos <ol style="list-style-type: none"> Disminución de la tasa de desempleo de larga duración. Disminución de la tasa de paro juvenil. Fomentar la contratación de estos colectivos. 	Actuaciones Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
Medidas EJE 42	Objetivo General Favorecer la inserción y la reinserción ocupacional de los desempleados	Objetivo Especifico Disminución de la tasa de desempleo de larga duración	Objetivos Especificos Disminución de la tasa de paro juvenil	Objetivos Especificos Disminución de la tasa de paro femenino	Actuaciones Fomentar la contratación de estos colectivos
Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral					
Combatir el paro prolongado de los desempleados de larga duración					
Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes					

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



EJE PRIORITARIO 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas	
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Desarrollo local y urbano. Redes de transporte y energía. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.	
EJE 44	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES	Objetivo General Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Objetivo Específico Favorecer la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.	Objetivos operativos 1. Incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas en riesgo de exclusión del mercado laboral.	Actuaciones Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
Medidas EJE 44	Objetivo General Favorecer en el mercado de trabajo la integración de las personas con especiales dificultades	Objetivos Específicos Incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas en riesgo de exclusión del mercado laboral			
Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo					

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



EJE PRIORITARIO 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Desarrollo local y urbano. Redes de transporte y energía. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
EJE 45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO	Objetivo General Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Objetivo Específico Favorecer la participación de las mujeres en el mercado de trabajo	Objetivos operativos <ol style="list-style-type: none"> Disminución de la tasa de paro femenino. Aumentar la cualificación de la población femenina. Creación de nuevas empresas. Desempeñar los puestos de trabajo en igualdad de condiciones. 	Actuaciones Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
Medidas EJE 45	Objetivo General Favorecer la participación de las mujeres en el mercado de trabajo	Objetivos Específicos Disminución de la tasa de paro femenino	Objetivos Específicos Aumentar cualificación población femenina	Objetivos Específicos Creación de nuevas empresas Igualdad de condiciones en puestos de trabajo
Mejorar la empleabilidad de las mujeres				
Fomentar la actividad empresarial de las mujeres				
Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral				

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



EJE PRIORITARIO 5: Desarrollo local y urbano

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas	
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnica profesional. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Desarrollo local y urbano. Redes de transporte y energía. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.	
EJE 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Mejorar el desarrollo local y urbano	<ol style="list-style-type: none"> Superar estrangulamientos urbanísticos. Apoyar el desarrollo terciario. Mejorar la calidad de vida de la población. Favorecer el desarrollo endógeno. Potenciación y desarrollo de sectores estratégicos. Cubrir déficits en servicios públicos. 	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.	
Medidas EJE 5	<p>Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas</p> <p>Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo</p> <p>Infraestructuras turísticas y culturales</p> <p>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural</p> <p>Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios</p> <p>Instalaciones deportivas y de ocio</p>	Objetivo General	Objetivos Específicos	Actuaciones Específicas	
	Mejorar el desarrollo local y urbano	Superar estrangulamientos urbanísticos	Apoyar el desarrollo terciario	Potenciación y desarrollo de sectores estratégicos	Cubrir déficit en servicios públicos

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



EJE PRIORITARIO 6: Redes de transporte y energía

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Integración en el mercado de trabajo o de personas con especiales dificultades. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Desarrollo local y urbano. Redes de transporte y energía. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
EJE 6	Objetivo General Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Objetivo Específico Mejora de las redes de transporte y energía	Objetivos operativos <ol style="list-style-type: none"> Mejorar la red de carreteras. Completar la red de carreteras. Mejorar la dotación de las instalaciones portuarias. Mejorar el funcionamiento de la oferta portuaria. 	Actuaciones Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
Medidas EJE 6	Objetivo General Mejora de las redes de transporte y energía	Objetivos Específicos	Objetivos Específicos	
Carreteras y autovías	Mejorar la red de carreteras	Completar la red de carreteras	Mejorar la dotación de las instalaciones portuarias	Mejorar el funcionamiento de la oferta portuaria
Puertos				

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



EJE PRIORITARIO 9: Asistencia técnica

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Sociedad del Conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnica profesional. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Desarrollo local y urbano. Redes de transporte y energía. 10. Asistencia técnica. 	El Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
EJE 9 ASISTENCIA TÉCNICA	Objetivo General Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Ciudad Autónoma de Ceuta	Objetivo Específico Asistencia técnica	Objetivos operativos <ol style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad y la coherencia de las intervenciones. Realización de evaluaciones de las intervenciones. Informar a opinión pública sobre papel que desempeña la U.E. Conocimiento del mercado laboral. Conocimiento del desarrollo turístico. Conocimiento del desarrollo de actividades estratégicas. 	Actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 Objetivo nº 1 para Ceuta.
Medidas EJE 9	Objetivo General Asistencia técnica	Objetivo Específico Mejorar la calidad y la coherencia de las intervenciones	Objetivos Específicos Realización de evaluaciones de las intervenciones	Conocimiento del desarrollo turístico
Asistencia técnica FEDER			Informar a la opinión pública sobre el papel de la U.E.	Conocimiento del mercado laboral
Asistencia técnica FSE				

: Contribución de la medida al cumplimiento de los objetivos específicos.



En el contexto socioeconómico de Ceuta es indispensable la contribución de las pymes al tejido productivo. De hecho, el 95% de las empresas existentes en la Ciudad tienen la consideración de microempresas. Por ello, la acción estructural comunitaria debe cuidar y potenciar dicho segmento de actividad, que juega un rol muy importante tanto en términos de generación de riqueza como en su papel de verdadero motor de la generación de empleo.

La actividad desplegada por la intervención comunitaria durante el período de programación 2000-2006 en Ceuta se define coherentemente en función de la realidad descrita, pues un elevado porcentaje de las ayudas concedidas al amparo del POI tienen como beneficiarias pequeñas y medianas empresas o contribuyen a la construcción de infraestructuras y equipamientos necesarios para impulsar su desarrollo. Éste último es el caso de la actuación puesta en marcha con la medida 1.3 del POI, por la que se ha terminado de acondicionar un nuevo Polígono Industrial con el objeto de fomentar la implantación de industrias ligeras de transformación.

Por otra parte, las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 del FSE (igualdad hombres-mujeres, dimensión empleo de la Sociedad de la Información y desarrollo local) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres—mujeres está garantizada en los programas gestionados por PROCESA, con las actuaciones y prioridades detalladas a lo largo de este informe. Por otro lado, se considera prioritario en los criterios de selección la discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la Sociedad de la Información es de destacar las acciones de alfabetización tecnológica y la puesta en marcha de itinerarios de inserción laboral en campos tan diversos como la ofimática, gestión administrativa, etc., mediante herramientas de e-learning. Al mismo tiempo, durante la fase formativa se imparten módulos relativos a las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades, medio ambiente y sociedad de la información. Además, en las actuaciones formativas de la escuela de mujeres emprendedoras y empresarias se atiende a las nuevas tecnologías de la información y gestión.

En cuanto al desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde PROCESA, Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada. Por otra parte, no hay que olvidar que dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta también se han implementado otro tipo de intervenciones de carácter sectorial. Estas intervenciones han sido tenidas en cuenta por las Autoridades de Ceuta a la hora de desarrollar su estrategia regional, con la finalidad de definir una estrategia integradora y generar el mayor número de sinergias posibles.

En el gráfico que se muestra a continuación, se muestra la financiación utilizada por la Ciudad Autónoma de Ceuta para llevar a cabo su estrategia global de política regional a través de:

- Estrategia territorial.
- Estrategia sectorial.
- Estrategia social.
- Estrategia medioambiental



1.4. Indicadores de contexto

A continuación, se ofrece un cuadro resumen con las principales variables macroeconómicas de la Ciudad Autónoma de Ceuta y su comparación con España.



	Ceuta	España
DEMOGRAFIA		
Superficie Km ²	19	505.990
Padrón municipal de habitantes 2008		
Habitantes	77.389	46.157.822
Densidad	4.073	91
Variación de habitantes (%) 2000-2008	3	14
Población extranjera	3.124	5.268.762
Variación en la población extranjera 00-08 (%)	2%	470%
Distribución de la población por edad y por sexo - 2008		
< 15 años varones	8.570	3.659.051
< 15 años mujeres	8.342	3.454.910
15-64 años varones	27.070	15.950.385
15-64 años mujeres	24.758	15.460.551
> 64 años varones	3.745	3.238.301
> 64 años mujeres	4.904	4.394.624
MERCADO DE TRABAJO		
Población de 16 y más años (miles de personas) 2008	57	38.208
Activos (miles) 2008	55	60
Ocupados (miles) 2008	26	20.258
Parados (miles) 2008	5	2.591
Paro registrado (%) TII 2009	16	18
Tasa de actividad (%) TII 2009	57	60
Tasa de empleo (%) TII 2009	48	49
Estructura sectorial del empleo (miles de personas) 2008		
Agricultura	0	819
Industria	1	3.199
Construcción	2	2.453
Servicios	23	13.786
PRODUCCIÓN		
PIBpm (millones de euros) 2008	1.613.852	1.095.163.000
Variación interanual del PIBpm (%) 2008	2	1
Participación del PIBpm regional en el total nacional (%) 2008	0,15%	100%
PIBpm/hab (España=100) 2008	88	100
Variación interanual PIBpm/hab (%) 2008	93	100
Renta disponible brta/Hab. (España=100). 2006	95,32	100
Estructura sectorial del VAB (%) 2008		
Sector Primario	0%	3%
Industria	8%	17%
Construcción	8%	12%
Servicios	84%	68%
PRODUCTIVIDAD		
VAB por ocupado. Año 2007 (España = 100)		
Sector Primario	30,10	100
Industria	136,00	100
Construcción	85,50	100
Servicios	100,20	100
Total	101,50	100



	Ceuta	España
COMERCIO EXTERIOR		
Saldo Balanza comercial (millones de euros) 2008	-293,9	-94066,89
Exportación regional/exportación nacional total (%)	0,001%	100
SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL		
Potencia instalada 2007 (Mw)		
Total	57	90.460
Térmica (carbón, fuel-gas y ciclo combinado)	57	48.516
TRANSPORTES		
Carreteras 2007		
Total carreteras (km de red)	29	166.011
Total carreteras (km/100 km ²)	153	33
Total carreteras (km/1.000 habitantes)	0,37	4
Vías de gran capacidad (km de red)	0	14.689
Carreteras con anchura > 7 metros (% de la red)	62	43
Carreteras con pavimento asfáltico (% de la red)	100	75
Aeropuertos 2007		
Pasajeros transportados (miles)	23	208.515
Puertos 2008		
Tráfico total de mercancías (Miles de Tn)	2.782	472.531
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
Equipamiento TIC en los hogares (% sobre viviendas totales). 2009.		
Teléfono móvil	90	94
Ordenador	59	66
Acceso a Internet	47	54
Acceso a Internet que utilizan Banda Ancha	46	51
VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO		
Equipamiento de los hogares (% sobre viviendas totales). 2008.		
Teléfono fijo	66	81
Televisión por TDT	41	37
Vídeo	54	63
DVD	80	78
EQUIPAMIENTOS SANITARIOS 31/12/07		
Total camas instaladas	213	160292
Camas por 1.000 habitantes	2,78	3,5
Médicos colegiados	265	208.098
Médicos colegiados por 1.000 habitantes	3,46	4,5664
EDUCACIÓN		
Educación no universitaria (2007-2008)		
Población de 16 y más analfabeta (%)	8,58	2,23
Enseñanza Primaria: alumnos por ud.	24,21	21,02
Enseñanza Infantil: tasa bruta escolaridad	4,49	19,87
Educación universitaria (2007-2008)	1.032	1.410.440
Alumnos matriculados	7,60	19,52
Población de 16 y más con educación superior	12,36	22,81
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		
Gastos internos en I+D (miles de euros) 2007	2.141	13.342.371
Gastos internos en I+D (% del PIB) 2007	0,14	1,27
Personal en equivalencia a jornada completa en I+D 2007	22,4	201108,2

Fuentes:

Instituto Nacional de Estadística
 - Anuarios Estadísticos
 - Censo de Población de 2001, Padrón Municipal y Proyecciones de Población
 - Estadística de Variaciones Residenciales
 - Encuesta de Población Activa
 - Contabilidad Regional de España (CRE-2000)
 - Estadística de la Enseñanza Universitaria
 - Estadística sobre indicadores de I+D
 - Encuesta sobre equipamiento y uso de las TIC en los hogares
 - Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas
 - Encuesta sobre el suministro y tratamiento del agua
 - Encuesta sobre recogida y tratamiento de residuos urbanos
 Ministerio de Administraciones Públicas: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales
 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:
 - Dirección General de Comercio e Inversiones
 - Comisión Nacional de Energía y empresas eléctricas
 Ministerio de Educación y Ciencia: Estadística de la Enseñanza en España
 Ministerio de Fomento: Anuario Estadístico
 Ministerio de Sanidad y Consumo: Catálogo nacional de hospitales
 Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
 Consejo General de Colegios Médicos
 Elaboración propia en base a datos oficiales



Pero los datos obtenidos no deben llevar a engaño, puesto que se ha de tener en cuenta parámetros adicionales que hacen sospechar que, posiblemente, los efectos de la crisis en la Ciudad Autónoma de Ceuta sólo se hayan retrasado en su aparición:

- Existe un amplio sector de empleados del sector público que mantiene sus estatus económico y que mantiene un cierto nivel de consumo.
- La inversión pública en infraestructuras sigue todavía teniendo un nivel de ejecución importante, por lo que aún puede sostener la actividad de las empresas constructoras.
- La actividad comercial se sigue sosteniendo por existencia de un mercado cautivo y por una actividad comercial con Marruecos que, aunque ha descendido, permite generar una corriente de flujos monetarios que ejerce de paliativo al recorte de las entidades financieras.
- La puesta en marcha de planes de empleo hacen que se a engañoso el dato del desempleo.
- La situación de partida de Ceuta antes de la crisis se encontraba muy por debajo de la media nacional. Hoy día lo que parece que está sucediendo es que el resto de regiones se están acercando, pero en el límite inferior.



2 EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS



2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS

2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, tiene programado un coste total de 110.290.518€, al FEDER le corresponden 89.394.521€ y al FSE 20.895.997€

La ejecución por ejes y medidas es la siguiente:

Eje prioritario 1 "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo": 105,08% de lo programado.

Medida 1.1 "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios FEDER": 99,22% del total del Programa.

Medida 1.3 "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas FEDER": 119,89% del total del Programa.

Medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo FSE": 104,57% del total del Programa.

Eje prioritario 2 "Sociedad del Conocimiento": 101,03% de lo programado 2000-2006

Medida 2.7 "Sociedad de la Información. FEDER": 101,03% de lo programado

Eje prioritario 3 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos": 156,88% de lo programado

Medida 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados FEDER": 99,85% del total del Programa.

Medida 3.5 "Actuaciones medioambientales en costas FEDER": 212,20% del total del Programa.

Medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural FEDER": 135,94% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 41 "Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional": 159,43% de lo programado)

Medida 41.1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación FEDER": 159,43% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados": 98,27% de lo programado

Medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral FSE": 109,89% del total del Programa.

Medida 42.7 "Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración FSE": 49,28% del total del Programa.

Medida 42.8 "Ofrecer vías de inserción a los jóvenes FSE": 103,78 % del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 44 "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades": 114,40% de lo programado

Medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo FSE": 114,40% del total del Programa.

Eje de Programa Operativo 45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo": 100,72% de lo programado)

Medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres FSE": 99,03% del total del Programa.



Medida 45.17 "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres FSE": 105,64% del total del Programa.

Medida 45.18 "Comb atir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral FSE": 68,34% del total del Programa.

Eje prioritario 5 "Desarrollo local y urbano": 114,25% de lo programado)

Medida 5.1 "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas FEDER": 100,75% del total del Programa.

Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo FSE": 98,89% del total del Programa.

Medida 5.7 "Infraestructuras turísticas y culturales FEDER": 93,65% del total del Programa.

Medida 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico. FEDER": 100,00% del total del Programa.

Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios FEDER": 135,23% del total del Programa.

Medida 5.10 "Instalaciones deportivas y de ocio FEDER": 95,26% del total del Programa

Eje prioritario 6 "Redes de Transporte y Energía": 161,15% de lo programado)

Medida 6.1 "Carreteras y Autovías FEDER": 51,38% del total del Programa.

Medida 6.4 "Puertos FEDER": 235,74% del total del Programa.

Eje prioritario 9 "Asistencia Técnica": 79,66% de lo programado)

Medida 9.1 "Asistencia Técnica FEDER": 60,24% del total del Programa.

Medida 9.2 "Asistencia Técnica FSE": 99,49% del total del Programa

El grado de ejecución del FEDER, alcanza un 124,33% del periodo.

En cuanto al FSE se ha ejecutado un 100,51% de la totalidad del Programa.

En conjunto el grado de ejecución alcanza el 119,82% del total del Programa si se tienen en cuenta los dos Fondos que intervienen en el mismo.



EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Apoyar a empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Objetivos inmediatos:
 - Crear un entorno propicio para la actividad empresarial para contribuir a la creación y desarrollo de empresas, en particular PYMES.
 - Propiciar el acceso de las empresas a sistemas de ayuda financiera en sectores que promuevan la competitividad.
 - Someter las acciones a la normativa medioambiental establecida en las directivas comunitarias.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Ayudas concedidas (Total)	nº	184,00	275,00	66,91
Ayudas a la creación	nº	51,00	165,00	30,91
Ayudas a la modernización/ampliación	nº	133,00	110,00	120,91
Empresas beneficiarias (PYMES)	nº	176,00	248,00	70,97
Empresas beneficiarias	nº	176,00	250,00	70,40
Inversión privada incluidas	euros	24.073.082,21	15.720.000,00	153,14
Empleo femenino creado y/o mantenido	nº	264,28	150,00	176,19
Empleos creados	nº	297,00	360,00	82,50
Empleos mantenidos	nº	860,44	350,00	245,84

El indicador “ayudas a la creación” es un indicador que debía haber sido modificado una vez que se pudo comprobar que existía una ralentización importante en las perspectivas de creación de nuevas empresas, ya que como consecuencia de la situación económica se han realizado muchas más proyectos de modernización y ampliación.

La exigencia de un 25 % de fondos propios en esta medida supuso un freno importante a su desarrollo, hasta que logramos que se considerara como recursos propios los préstamos a entidades financieras como fondos propios del beneficiario aportados al proyecto.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Mediante la presente medida se han concedido subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos basados en la creación, promoción y establecimiento de empresas industriales, así como para la creación o modernización de empresas de servicios al turismo y ocio, y la creación, reconversión y modernización de empresas comerciales en la Ciudad de Ceuta. Cada una de las convocatorias realizadas



durante el período de programación han sido publicadas en los correspondientes Boletines Oficiales de la Ciudad de Ceuta.

En concreto, se han establecido tres líneas de ayudas:

- A) Línea 1. Subsidio de intereses: La ayuda ha consistido en la financiación hasta tres puntos sobre el tipo de interés establecido por el préstamo necesario para la financiación de las inversiones. En ningún caso, el tipo de interés puede ser negativo. Para el cálculo de la inversión se ha considerado lo siguiente:
- Que la inversión subvencionable y el préstamo financiero sea superior a 6.000 euros.
 - El préstamo subvencionable no podrá superar en ningún caso el importe de la inversión subvencionable. En tal caso, se ha tomado como base del préstamo el importe de la citada inversión.
- B) Línea 2. Estudios de aplicabilidad de las Reglas de Origen: subvenciones para financiar hasta un máximo del 50% proyectos claramente definidos cuyo objeto sea la implantación de industrias de transformación en la Ciudad de Ceuta, estudios de aplicabilidad del Reglamento CE Nº 82 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, que regula los intercambios comerciales entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el territorio de la Unión Aduanera.

Los estudios subvencionados con cargo a esta línea son copropiedad de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- C) Línea 3. Ayudas al desarrollo industrial y modernización tecnológica, turismo y comercio: Subvenciones directas a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, comercio y turismo, para la creación, modernización, y/o traslado de empresas industriales, de forma prioritaria, así como, para la creación o modernización de empresas de servicios al turismo, y la creación de nuevos establecimientos comerciales, subsidiariamente, con un máximo del 50% de la inversión subvencionables.

Todas las ayudas de esta medida son de *mínimis*, Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE.



EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: SEPES y Sociedad de Fomento (PROCESA)

SEPES

En cuanto a la parte correspondiente a SEPES, con un presupuesto o para el todo el Programa de 410.037 €, el gasto certificado asciende a 906.463,14 euros.

En todo caso, SEPES solo ha imputado, a esta medida, la parte correspondiente a suelo industrial.

PROCESA

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Proveer y adecuar espacios productivos y de servicios a las empresas.
- Objetivos inmediatos:
 - Obtener suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales.
 - Crear polígonos industriales que favorezcan la localización industrial en un área determinada, llegando al desarrollo auto sostenido.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Superficie acondicionada	m ² 42.19	8,22	46.000,00	91,74
Unidades previstas adscripción	nº	0,00	15,00	0,00
Inversión privada inducida	m ² 0,00		900.000,00	0,00
Grado de ocupación	m ² 0,00		75,00	0,00

Los datos incluidos en la tabla anterior no indican que no se hayan alcanzado los logros establecidos, sino que es como consecuencia de que, en el momento de redacción de este informe, es cuando se ha finalizado el polígono industrial. En la actualidad, la totalidad de las parcelas han sido vendidas y en estos momentos se está en el proceso de solicitar las correspondientes licencias de obra.

En un determinado plazo se estará en condiciones de poder aportar los datos de los indicadores de realización, resultado e impacto, los cuales se prevé que se asemejen a los valores objetivo.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Se incluyen actuaciones de reconstrucción y acondicionamiento de suelos para facilitar a las empresas de Ceuta un lugar donde instalar y desarrollar su actividad económica. PROCESA, que ha actuado conjuntamente con SEPES en la ejecución de las actuaciones de esta medida, ha acometido la urbanización y acondicionamiento de terrenos para la instalación de actividad empresarial. En concreto, ha realizado las siguientes obras:



- Obras de urbanización para zona dotacional de la ciudad en parcelas 73 y 147: Este proyecto ha supuesto la urbanización de dos parcelas situadas entre las carreteras de Loma Larga y Loma de las Margaritas, para la construcción de un polígono industrial. Este polígono, con una superficie total de 42.198 m², dispone de 20.000 m² de superficie útil para la instalación de empresas.
- Obras de reparación de la urbanización de los polígonos industriales en el Tarajal: Esta actuación, que se ha ejecutado en 4 fases, ha consistido en la realización de distintas obras de acerado, pavimento, red de pluviales y señalización horizontal para la adaptación y urbanización de la zona industrial de El Tarajal.



EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1. 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Favorecer la generación de nueva actividad generadora de empleo.
- Objetivos inmediatos:
 - Apoyar la generación de nuevas y pequeñas estructuras empresariales.
 - Favorecer la reducción de la elevada tasa de desempleo con el autoempleo.
 - Dotar de posibilidades reales de acceso al mercado de trabajo a personas desempleadas, sin formación y cuya absorción por el tejido empresarial de Ceuta resulta dificultosa y escasa.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Autoempleo generado	nº	228,00	275,00	82,91
Empresas beneficiarias (PYMES)	nº	188,00	260,00	72,31
Empresas beneficiarias	nº	188,00	260,00	72,31
Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluido autoempleo)	nº	145,00	193,00	75,13

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Con la ejecución de los distintos proyectos incluidos en la medida se han ofrecido nuevas oportunidades de inserción a toda la población que sufre el desempleo, actuando con especial énfasis en aquéllos colectivos en riesgo de exclusión. Las actuaciones que se han llevado a cabo han sido:

- Otorgar ayudas directas para la creación de pyme s y microempresas a desempleados dispuestos a acometer su acceso al mercado laboral mediante iniciativas de autoempleo. Las ayudas se han implementado mediante la publicación de la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y se rigen por lo establecido en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre. Las bases de la convocatoria establecen que el importe máximo de la subvención nunca podrá ser superior al 75% de la inversión realizada, con el límite de 30.000 euros.
- Acciones de captación, orientación, asesoramiento, formación, seguimiento y apoyo a personas desempleadas emprendedoras para fomento del autoempleo.

Este segundo bloque de actuaciones de la medida 1.8 se puso en marcha a través de la iniciativa Ceuta Emprende, en la cual se llevaron a cabo las siguientes acciones, tanto en la modalidad presencial como on-line:



- Acciones de captación y orientación de emprendedores de nuevas iniciativas de autoempleo o de iniciativas ya existentes con menos de dos años de funcionamiento.
- Actuaciones de capacitación y formación de emprendedores para acometer la creación de su propio puesto de trabajo autónomo y para la adquisición de las herramientas necesarias para la buena gestión de su negocio.

Para la implementación de la iniciativa Ceuta Emprende, la Ciudad Autónoma de Ceuta suscribió un contrato con una empresa especializada en la materia, adjudicado a través de concurso abierto publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Asimismo, se ejecutó una actuación formativa que permitió capacitar a los desempleados en el ámbito de la hostelería. Esta iniciativa se instrumentó a través de la formación práctica de las persona beneficiarias en un centro concertado de hostelería en la ciudad de Mijas. Las actividades formativas fueron realizadas por una empresa especializada en el diseño e impartición de cursos de formación ocupacional y para el autoempleo en materia de turismo y hostelería, contratada por la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante concurso abierto publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.



EJE: 2 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 2.7 Sociedad de la Información
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Desarrollar y acercar el uso de tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la sociedad.
- Objetivos inmediatos:
 - Implantar un sistema de información y comunicación para la mejora de la gestión y planificación de las PYMES.
 - Desarrollar aplicaciones informáticas para la difusión de la información y para posibilitar consultas y peticiones vía Internet.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Redes creadas en las A. Públicas	nº	1,00	1,00	100,00

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Ejecución de diversos trabajos de consultoría y asistencia técnica encaminados a conocer, mejorar, estimular y potenciar la presencia de las empresas de Ceuta en el mundo de la web. En concreto, se ha realizado:
 - Desarrollo de una red de servicios informáticos para la PYME, que incluye la creación de un sistema de petición y seguimiento de subvenciones, un sistema de consultas para las empresas y aplicaciones informáticas para la difusión de la información.
 - Un análisis estratégico sobre la introducción y uso de las TIC en la Ciudad.
 - Un catálogo de empresas con página web en la Ciudad y un análisis del contenido de dichas páginas.
 - Una guía de productos y servicios de las empresas de la Ciudad.
 - Acciones de asesoramiento para la utilización de herramientas de autoevaluación.
- Promoción en buscadores y adaptación de contenido html del portal de Internet de PROCESA, ubicado en la dirección www.procesa.es. En esta actuación se han contratado servicios de una empresa experta, que han permitido adaptar el portal de PROCESA a la normativa europea e-europe, consiguiendo el cumplimiento de los criterios de accesibilidad básicos, y mejorar la accesibilidad de dicho portal desde la mayoría de los recursos de búsquedas, tanto especializados como genéricos.



EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 3.4 Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Gestionar los residuos urbanos e industriales.
- Objetivos inmediatos:
 - Recuperar zonas especialmente biodegradadas, para su urbanización y adecuación a usos urbanos con el fin de subsanar las deficiencias medioambientales más graves.
 - Contribuir al desarrollo socio-económico y la mejora de la calidad de vida.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Metros lineales de viales de comunicación construidos o reformados	ml	840,00	840,00	100,00
Población beneficiada directamente	nº	75.000,00	75.000,00	100,00
Empleos creados en fase de construcción	nº	18,00	18,00	100,00

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

En la medida 3.4, la Ciudad Autónoma de Ceuta ha procedido a la recuperación de la zona de Santa Catalina, recogida en el SG3 y ubicada en el extremo noroeste de la ciudad. En esta zona, que abarca una superficie 214.307 m², se ubicaba el antiguo vertedero de residuos sólidos urbanos (RSU), abierto desde los años 60 y clausurado mediante la puesta en marcha de una planta de tratamiento de este tipo de residuos.

Las obras de recuperación de la zona de Santa Catalina han consistido en la creación de viales, zonas peatonales, aparcamientos y zonas verdes, delimitación de parcelas y otras infraestructuras necesarias para la construcción posterior de una planta de tratamiento de aguas residuales, una planta de tratamiento de RSU y el sellado definitivo del vertedero, así como de las edificaciones previstas en el Plan Especial de Santa Catalina.



EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 3.5 Actuaciones en costas
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: D.G. de Costas y Sociedad de Fomento (PROCESA)

D.G. de Costas

Regeneración de la playa de la Ribera

La playa de la Ribera se encuentra en el casco urbano de Ceuta, ocupa unos 700 m de frente de borde costero. No dispone de superficie de playa emergida para cubrir sus necesidades lúdicas que imponen su ubicación. El objetivo estratégico del Proyecto está dirigido en consecuencia a la creación de una dotación necesaria para facilitar el uso público de la costa mediante la mejora y creación de playa, alimentándola mediante áridos procedentes de depósitos costeros e implantando estructuras marítimas para la protección de la playa regenerada.

La regeneración de la playa de la Ribera comprende dos actuaciones claramente diferenciadas:

1. Construcción de espigones
 - a.- Espigón de levante. Arranca a cota +3.00 (aproximadamente la del terreno) frente a la puerta del mercado. Está compuesto por tres secciones. La escollera procede de la cantera de Benzú.
 - b.- Espigón emergido de poniente. Su eje se sitúa en prolongación del paño de muralla que forma el margen izquierdo del canal. La coronación se sitúa a cota +1.00.
 - c.- Espigón sumergido de poniente. Su eje se sitúa en prolongación del espigón emergido de poniente. La coronación se sitúa a cota -1.00.
2. Alimentación artificial de la playa: Se ha aportado un volumen de arena en torno a los 70.000 m³, procedentes de dragado de zonas ubicadas en la costa sur de Ceuta, frente a Benzú. Ha sido necesario redactar un Proyecto Modificado motivado por la falta de suministro de escollera por parte de la cantera de Ceuta, prevista en el proyecto inicial, lo que ha motivado ser suministrada por medios marítimos desde la Península con la consiguiente elevación del coste de ejecución. La obra se encuentra finalizada y ha sido recibida el 13 de octubre de 2005.

PROCESA

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Regenerar y adecuar las costas y playas.
- Objetivos inmediatos:



- Regenerar y recuperar medioambientalmente las playas y otros espacios litorales.
- Dotar de infraestructuras de uso público de carácter medioambiental.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Superficie de playa recuperada o regenerada	m ²	35.600,00	35.600,00	100,00
Accesos/senderos construidos	m	1.410,00	1.410,00	100,00
Empleo creado en fase de mantenimiento	nº	4,00	4,00	100,00
Empleos creados en fase de construcción	nº	122,00	32,00	381,25

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Se ha procedido al acondicionamiento de playas de la bahía sur de la Ciudad: las playas del Chorrillo y de la Ribera, mejorando los accesos y las condiciones higiénico-sanitarias.

En relación con la mejora de los accesos, las actuaciones de esta medida han eliminado las barreras arquitectónicas que existían previamente a la ejecución de las mismas, a través de la construcción de caminos peatonales, que pueden ser utilizados tanto por peatones como por vehículos rodados de pequeñas dimensiones para asistencia sanitaria.

En relación con la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias, se han instalado duchas, lava-pies y aseos en distintos puntos de las playas y se han construido zonas ajardinadas con instalación de sistemas de riego automático.



EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 3. 6 Protección y regeneración del entorno natural
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Confederación Hidrográfica del Sur y Sociedad de Fomento y (PROCESA)

Confederación Hidrográfica del Sur

Las actuaciones se han concretado en cuatro proyectos

1. Corrección de los cauces de los arroyos del Renegado y del Infierno
2. Repoblación de laderas adyacentes al embalse del Infierno
3. Repoblación de laderas adyacentes al embalse del Renegado
4. Encauzamiento del arroyo del Chorrillo y restitución medioambiental de márgenes.

Las obras correspondientes a las cuatro actuaciones llevadas a cabo se han recepcionado durante el año 2004, formalizándose las pertinentes Actas de Recepción en las fechas que a continuación se consignan:

Proyecto 2, Acta de Recepción de fecha 12 de enero de 2004;

Proyectos 3 y 4, Actas de Recepción de fecha 10 de mayo de 2004;

Proyecto 1, Acta de Recepción de fecha 3 de diciembre de 2004.

PROCESA

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Proteger y regenerar el medio natural.
- Objetivos inmediatos:
 - Controlar los procesos erosivos graves con el fin de evitar la pérdida de toneladas de suelo que provocan.
 - Mejorar los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad y su entorno, perdida por la contaminación sufrida a lo largo de los años.
 - Contribuir a la defensa frente a inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de las cuencas y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
 - Proteger a las personas y a las poblaciones frente a las inundaciones.
 - Preservar el paisaje, conservar y recuperar la biodiversidad y ordenar los montes como base para un aprovechamiento sostenible de los mismos.



Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	6,30	9,80	64,29
Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha 2,10		3,19	65,83
Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	nº 4,00		7,00	57,14
Espacios naturales reforestados	m ² 10.214,54		10.214,54	100,00
Metros cuadrados de espacios naturales protegidos rehabilitados	m ² 20.169,74		20.169,74	100,00
Empleo creado en fase de mantenimiento	nº	1,00	1,00	100,00
Empleos creados en fase de construcción	nº	253,00	260,00	97,31

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

PROCESA ha llevado a cabo los siguientes proyectos:

- Recuperación y regeneración de terrenos de la antigua cantera de Benzú: Este proyecto se ha ejecutado en unos terrenos ubicados en el vértice noroccidental del territorio ceutí, que antiguamente se explotaban como cantera. Mediante esta obra se ha rellenado y reforestado la zona, permitiendo devolver la configuración original que tenían estos terrenos y recuperando el paisaje.
- Acciones de mejora del Centro de anillamiento de aves situado en Punta Blanca: El proyecto, ubicado en la parcela 84 de Ceuta, ha consistido en el suministro e instalación de una torre de observación de aves, de una caseta para anillado de aves y de una fuente bebedero, así como de otros elementos para delimitar la zona de recepción de visitantes y la zona de aparcamientos, de diverso mobiliario urbano de madera (mesas y sillas) y de un cartel anunciador.
- Construcción de muros de contención en las instalaciones del centro de actividades medioambientales de OBIMASA: Las obras ejecutadas han consistido en el abancalamiento y aterrazamiento de la vaguada existente en las instalaciones del centro de OBIMASA, con objeto de evitar la erosión que se produce en las mismas con motivo de las riadas en la época de lluvia. La formación de los bancales y la dotación a la parcela de mayor horizontalidad ha conseguido incrementar el espacio útil del centro para el cultivo de plantas autóctonas destinadas a actividades de reforestación.



EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.
MEDIDA: 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes) y Subsecretaría (Ministerio de Educación y Ciencia)

RESUMEN GENERAL

Logros obtenidos

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Centros creados o grandes ampliaciones	Nº	2	2	100.00
Unidades escolares creadas o adaptadas	Nº	52	52	100,00

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

1. Construcción, remodelación y ampliación de centros escolares.

Centro específico de Educación especial, 100 plazas

La superficie de 4.300 m² consta de seis bloques: aulas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor, gimnasio y área administrativa. Todas las áreas se comunican entre sí mediante rampas de reducida pendiente.

El centro está terminado desde el año 2003.

2. Instituto de enseñanza secundaria (24+8) unidades. “ Clara Campoamor” situado en la zona denominada Huerta Téllez

Se trata de un edificio para 32 unidades escolares. Dado el desnivel del terreno, se han desarrollado tres plataformas, una para edificio de aulas de cuatro plantas, otra para gimnasio y pistas polideportivas y la tercera para aparcamiento. La comunicación entre plataformas se ha dotado con rampas y escaleras. La superficie total construida es de 6.500 m².

El Instituto está en funcionamiento

Este proyecto fue iniciado por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes) y durante 2005 la ejecución ha pasado a depender de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.



EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA: 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Objetivos inmediatos:
 - Incrementar los niveles de actividad y empleo de jóvenes desempleados y desempleados adultos antes de que alcance una antigüedad de 12 meses como demandantes de empleo.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Personas beneficiarias	nº	550,00	695,00	79,14
Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	122,00	275,00	44,36
Nº de mujeres beneficiarias	nº	277,00	417,00	66,43
Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	519,00	580,00	89,48
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	347,00	415,00	83,61

En cuanto al indicador nº. 904 “ Número de discapacitados e inmigrantes” se ha constatado que existe un claro desplazamiento de personas desempleadas que ostentan la condición de discapacitado y/ o inmigrantes hacia otras medidas del programa operativo integrado por lo que el indicador se ha quedado por debajo de lo previsto.

Si los desempleados, además, reúnen la condición de parados de larga duración, eran derivados a las actuaciones preformativa, formativas y de inserción de la medida 42.7 “combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”. (9 personas más de las 36 previstas inicialmente).

Al igual ocurría si eran jóvenes, los cuales fueron derivados a las actuaciones formativas de la medida 42.8 “ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” (7 personas más de las 27 inicialmente previstas). Para finalizar, un gran volumen de actuaciones encaminadas a la consecución del empleo fueron programadas en la medida 5.6 “apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”, cuya medida tuvo un total de 1.110 personas un 246,67 % superior a la cifra programada.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Se han otorgado ayudas a empresas para la contratación indefinida de desempleados que no sean parados de larga duración. Se ha instrumentado mediante la concesión a las empresas contratantes de una subvención cuantificada del siguiente modo:

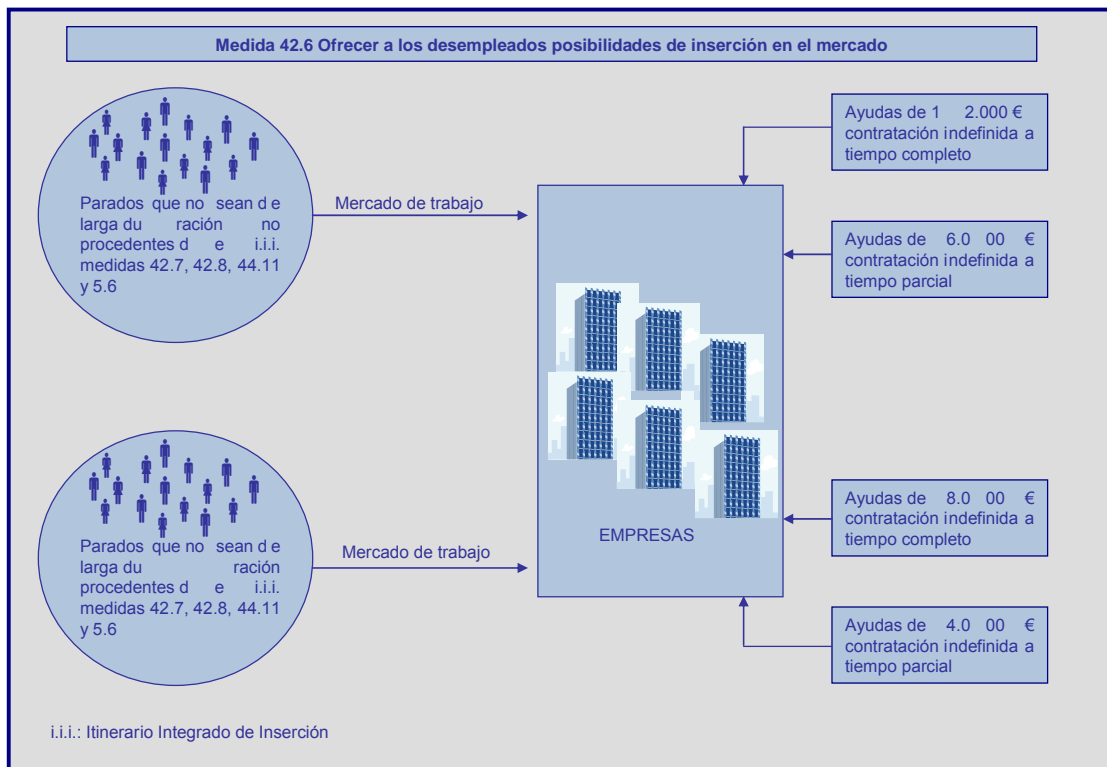
- Alumnos que no procedan de itinerarios integrados de inserción desarrollados en las medidas 42.7, 42.8, 44.11 y 5.6:



- 12.000 euros en concepto de ayuda por contratación, de carácter indefinido y a jornada completa, de desempleados con antigüedad como demandantes de empleo inferior a doce meses.
- 6.000 euros en concepto de ayuda por contratación, de carácter indefinido y a tiempo parcial (mínimo subvencionable: contratos pactados a jornada laboral correspondiente al 50% de jornada habitual en la actividad), de desempleados con antigüedad como demandantes de empleo inferior a doce meses.
- Alumnos procedentes de itinerarios integrados de inserción de las medidas 42.7, 42.8, 44.11 y 5.6:
 - 8.000 euros en concepto de ayuda por contratación, de carácter indefinido y a jornada completa, de desempleados con antigüedad como demandantes de empleo inferior a doce meses, teniendo en cuenta que la suma de las cantidades percibidas en el itinerario, más las de la presente medida, no podrá superar el 100% de los costes laborales del trabajador en el período de un año.
 - 4.000 euros en concepto de ayuda por contratación, de carácter indefinido y a tiempo parcial (mínimo subvencionable: contratos pactados a jornada laboral correspondiente al 50% de jornada habitual en la actividad), de desempleados con antigüedad como demandantes de empleo inferior a doce meses, teniendo en cuenta que la suma de las cantidades percibidas en el itinerario integrado de inserción, más las de la presente medida, no podrán superar los límites del 100% de los costes laborales del trabajador en un año.

En ningún caso un mismo beneficiario ha percibido más de 100.000 euros en 3 años, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis*. La concesión de las ayudas se ha implementado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de bases reguladoras y convocatoria de concurso en régimen de concurrencia competitiva.

Esta medida es complementaria de los itinerarios integrados de inserción que se han ejecutado en las medidas 42.7, 42.8, 44.11 y 5.6, pues favorece la contratación indefinida de aquellos alumnos o alumnas que han superado satisfactoriamente la última fase de los itinerarios, a saber, la fase de inserción en las empresas.





EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA: 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
- Objetivos inmediatos:
 - Incrementar los niveles de actividad y empleo de parados de larga duración, optimizando sus posibilidades reales de acceso al mercado de trabajo mediante la combinación entre orientación, formación y empleo en prácticas con el concurso de PYMES locales, reduciendo la incidencia del desempleo de larga duración.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Personas beneficiarias	nº	252,00	120,00	210,00
Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	45,00	36,00	125,00
Nº de mujeres beneficiarias	nº	210,00	72,00	291,67
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	55,00	72,00	76,39

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

La Ciudad Autónoma de Ceuta ha llevado a cabo fundamentalmente dos tipos de actuaciones:

1. Ayudas a empresas para la contratación de desempleados de larga duración. Se ha instrumentado mediante la concesión a las empresas contratantes de una subvención cuantificada del siguiente modo:
 - Alumnos no provenientes de itinerarios integrado de inserción de las medidas 42.7, 42.8, 44.11 y 5.6:
 - Con carácter general, hasta los 13.000 euros en concepto de ayuda por contratación, de carácter indefinido y a jornada completa, de desempleados con antigüedad como demandantes de empleo superior a doce meses.
 - 6.500 euros en concepto de ayuda por contratación, de carácter indefinido y a tiempo parcial (50% de la jornada habitual en la actividad), de desempleados con antigüedad como demandantes de empleo superior a doce meses.
 - Alumnos procedentes de itinerarios integrados de inserción de las medidas 42.7, 42.8, 44.11 y 5.6:
 - 9.000 euros en concepto de ayuda por contratación, de carácter indefinido y a jornada completa, de desempleados con antigüedad como demandantes de empleo superior a doce meses, teniendo en cuenta que la suma de las



cantidades percibidas en el itinerario, más las de esta medida, no podrán superar los límites del 100% de los costes laborales del trabajador en un año.

- 4.500 euros en concepto de ayuda por contratación, carácter indefinido y a tiempo parcial (mínimo subvencionable: contratos pactados a jornada laboral correspondiente al 50% de jornada habitual en la actividad), de desempleados con antigüedad como demandantes de empleo superior a doce meses, teniendo en cuenta que la suma de las cantidades percibidas en el itinerario, más las de la presente medida, no podrán superar los límites del 100% de los costes laborales del trabajador en un año.

La concesión de las ayudas se ha implementado mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de bases reguladoras y convocatoria de concurso en régimen de concurrencia competitiva.

Esta medida es complementaria de los itinerarios integrados de inserción que se han ejecutado en las medidas 42.7, 42.8, 44.11 y 5.6, pues favorece la contratación indefinida de aquellos alumnos o alumnas que han superado satisfactoriamente la última fase de los itinerarios integrados de inserción, es decir, la fase de inserción en las empresas.

2. Puesta en marcha de itinerarios de formación ocupacional para favorecer la integración laboral del colectivo diario: parados de larga duración. Los itinerarios se han articulado a través de dos acciones:

- Itinerario de formación del alumno (convocatoria de ayudas a alumnos): La primera fase (fase de selección) ha sido la selección de los alumnos. Los Agentes de Dinamización han seleccionado a los alumnos de entre todas las solicitudes que han presentado las personas interesadas en las Oficinas de los Agentes de Dinamización. Para efectuar la selección, se han baremado los niveles de necesidad del alumno de acceso al itinerario en función de los siguientes criterios: alumnos con más de un año en situación de desempleo o que acudan por primera vez al mercado de trabajo; alumnos que vivan en situación de infravivienda; alumnos pertenecientes a familias monoparentales; alumnos con algún grado de minusvalía siempre que la misma no les impida el desarrollo de la actividad que se pretende; alumnos con especiales responsabilidades en el sostenimiento de la unidad familiar o mujeres con cargas familiares; mujeres.

La segunda fase (fase de formación) ha consistido propiamente en la formación de los alumnos seleccionados. Éstos han cursado un ciclo de formación ocupacional centrado en las áreas que tienen en la ciudad mayores posibilidades de inserción profesional: ofimática, comercio, gestión administrativa, contable, comercial, etc. Además, el equipo docente ha desarrollado contenidos relativos a las prioridades horizontales. Todos los cursos se han impartido mediante herramientas de e-learning bajo la modalidad de "aula abierta". Cabe señalar que el alumno que ha superado satisfactoriamente el curso ha percibido una subvención de 150 euros quincenales en concepto de beca formativa.

- Itinerario de inserción en empresas (convocatoria de ayudas a empresas): La primera fase de este itinerario (fase de selección y orientación) ha consistido en la selección y orientación de las empresas colaboradoras y de los alumnos que han superado con éxito el itinerario formativo. Los Agentes de Dinamización han seleccionado y orientado, por una parte, a los alumnos que han superado la fase de formación y pueden acceder a la fase de inserción en empresas. Y, por otra parte, a las entidades o empresas que han presentado solicitud de colaboración en los itinerarios en las Oficinas de los Agentes de Dinamización. La selección última del alumno ha sido competencia de la entidad o empresa colaboradora.

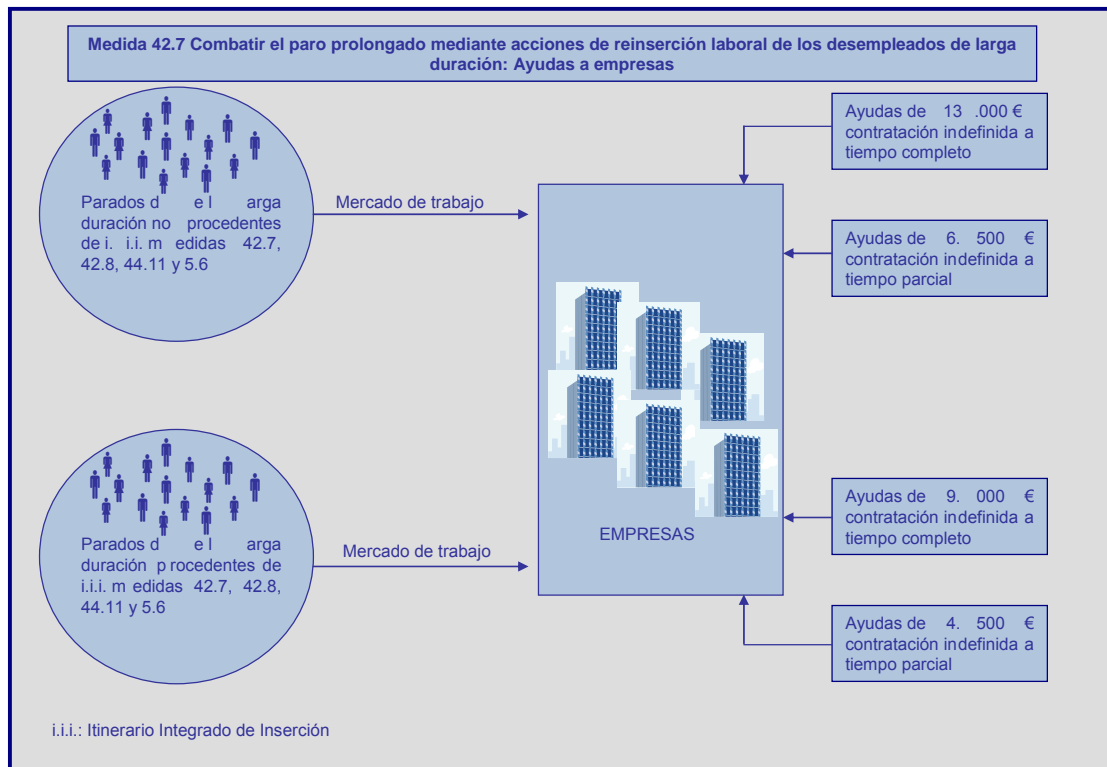
Tras la selección, se ha procedido a la contratación laboral de los alumnos seleccionados por parte de las empresas colaboradoras (fase de contrato laboral en la empresa). La empresa beneficiada del itinerario ha recibido una

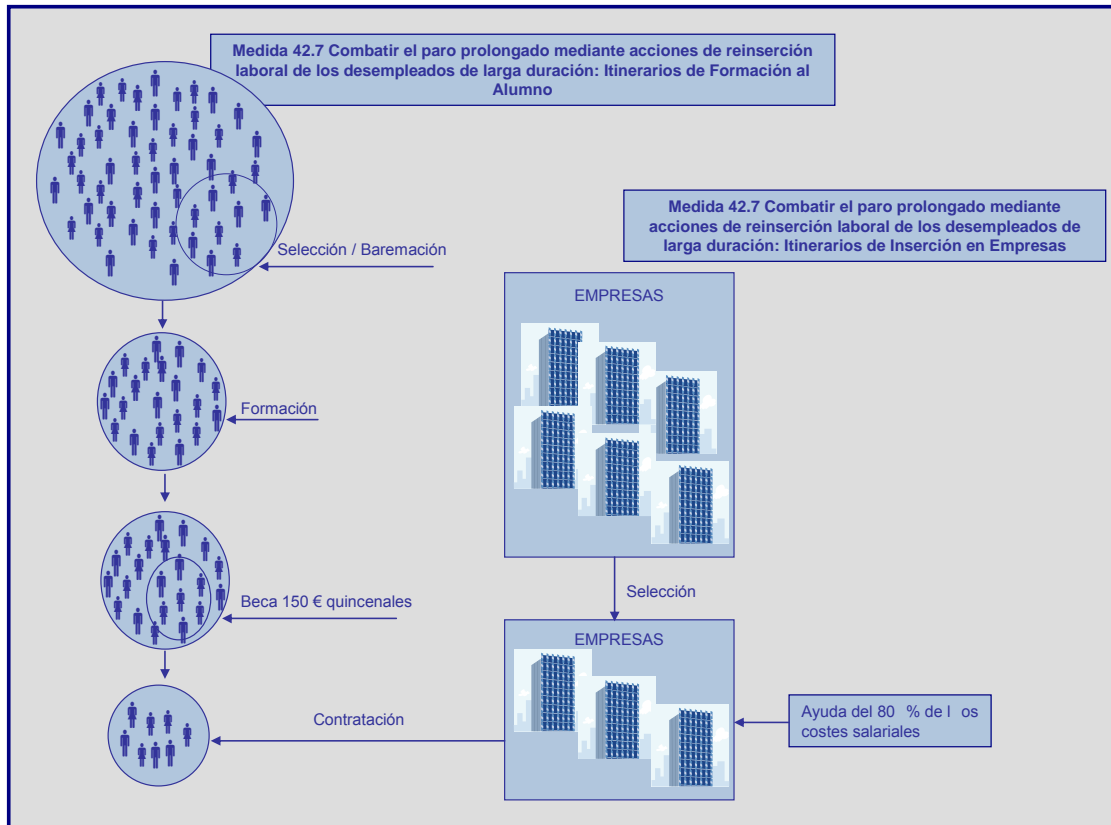


compensación económica equivalente al 80% de los costes salariales de los seis meses de contrato, por los gastos ocasionados por la inexperiencia del alumno y los perjuicios que la misma le ha causado en el normal desarrollo de su actividad. La jornada laboral y horaria se ha establecido conforme a lo pactado en el Convenio Colectivo del sector, con un máximo de 40 horas semanales, distribuidas en función de las necesidades del servicio. El 15 % de la jornada laboral durante los tres primeros meses se ha destinado obligatoriamente a formación del alumno, mediante el acceso del mismo a los procesos formativos definidos por PROCESA.

En relación a los itinerarios de formación ocupacional, la concesión de las ayudas, tanto las destinadas a alumnos como las destinadas a las empresas colaboradoras, se ha implementado mediante sendas publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta de bases reguladoras y convocatoria de concurso en régimen de concurrencia competitiva.

En cuanto a las dos actuaciones de la medida (tanto las ayudas a la contratación como las subvenciones de los itinerarios), en ningún caso un mismo beneficiario ha percibido más de 100.000 euros en 3 años, en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis*.







EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA: 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.
- Objetivos inmediatos:
 - Incrementar las posibilidades de empleo de los jóvenes con titulación académica o formación similar previa, incluyendo los que acrediten experiencia profesional reconocida, optimizando sus posibilidades reales de acceso al mercado de trabajo mediante la combinación entre orientación, formación y empleo en prácticas.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Personas beneficiarias	nº	117,00	130,00	90,00
Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	34,00	27,00	125,92
Nº de mujeres beneficiarias	nº	85,00	77,00	110,39
Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	104,00	77,00	135,06
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	43,00	78,00	55,13

En los últimos años de ejecución del POI, se produjo la crisis económica más grave de los últimos años, que aunque su impacto en Ceuta fue moderado por la amortiguación que sobre la misma supone el peso del sector público (servicios no de mercado), sí es cierto que ha sido soportada por el sector privado con unas expectativas de futuro nada favorables, lo que ha provocado en la mayoría de los casos, que a la finalización de los compromisos de contratación de las empresas, no han podido continuar asegurando el puesto de trabajo por lo que el indicador nº 954 "Número de personas ocupadas a los 6 meses" ha permanecido por debajo de lo previsto.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Se ha ejecutado itinerarios integrados de inserción orientados a jóvenes desempleados menores de 30 años, con titulación académica o formación profesional, incluyendo a los que dispongan de experiencia profesional previa en una actividad económica distinta a la que fundamenta la realización del itinerario. Los itinerarios se han realizado en colaboración con el SPEE y las PYMES locales.

La ejecución de los itinerarios integrados se ha instrumentalizado a través de dos acciones:

- Itinerario de formación para alumnos, que consta de dos fases:
 - Fase de selección, donde se han priorizado los alumnos con más de un año en situación de desempleo o que acudan por primera vez al mercado de trabajo,

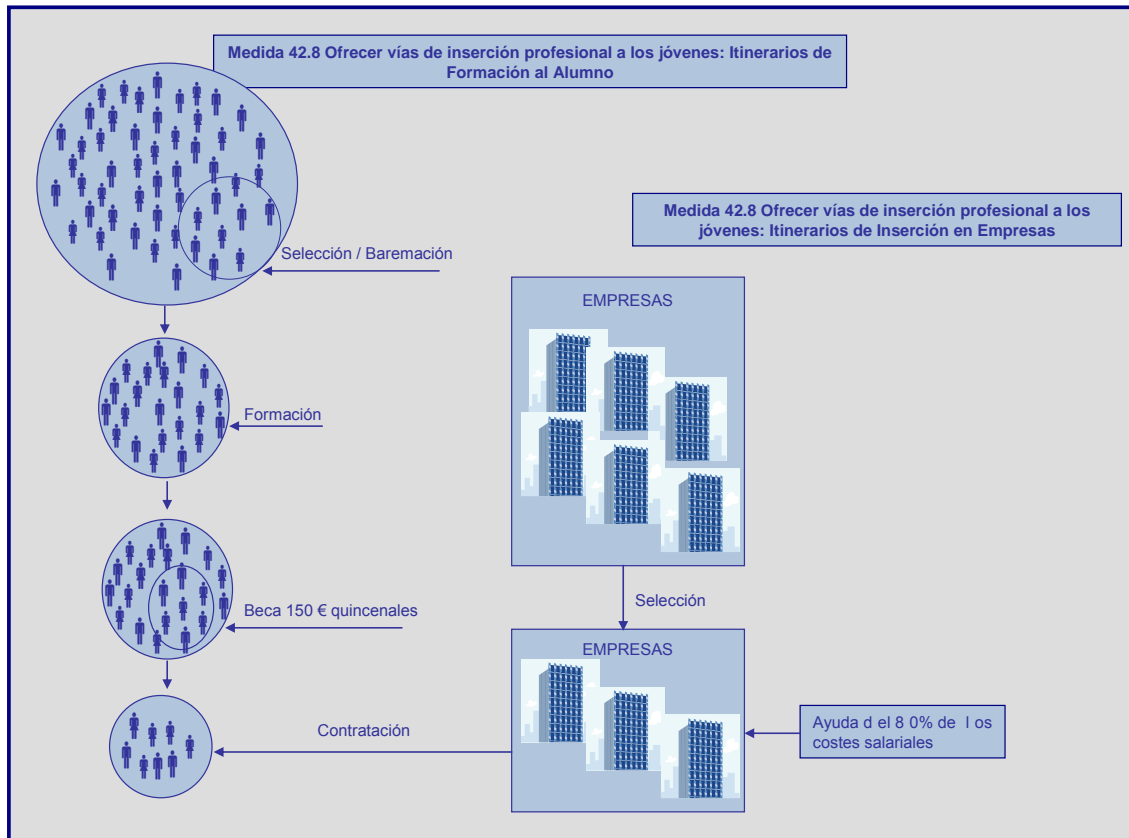


- alumnos que vivan en situación de infravivienda, alumnos pertenecientes a familias monoparentales, alumnos con algún grado de minusvalía siempre que ésta no les impida el desarrollo de la actividad que se pretende, alumnos con especiales responsabilidades en el sostenimiento de la unidad familiar o mujeres con cargas familiares y mujeres.
- Fase de formación, donde el alumno ha realizado propiamente el curso formativo. En esta fase, el alumno que ha superado satisfactoriamente el curso ha percibido una subvención de 150 euros quincenales en concepto de beca formativa. La instrumentalización del itinerario de formación se ha efectuado mediante la publicación de unas bases reguladoras y de la convocatoria de ayudas para alumnos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
 - Itinerario de inserción en la empresa, cuyas fases son:
 - Una fase inicial de selección y orientación de alumnos y empresas colaboradoras, asistida por la red de Agentes Dinamizadores de Empleo.
 - Una fase posterior de contratación laboral del alumno por la empresa. La empresa beneficiada del itinerario ha recibido una compensación económica equivalente al 80% de los costes salariales de los seis meses de contrato, por los gastos ocasionados por la inexperiencia del alumno y los perjuicios que la misma le ha causado en el normal devenir de su actividad. La jornada laboral y horaria se ha establecido conforme a lo pactado en el Convenio Colectivo del sector, con un máximo de 40 horas semanales, distribuidas en función a las necesidades del servicio. El 15 % de la jornada laboral durante los tres primeros meses se ha destinado obligatoriamente a la formación del alumno, mediante el acceso del mismo a los procesos formativos definidos por PROCESA. Para su ejecución se ha procedido a la publicación de las correspondientes bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas correspondiente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respecto a las ayudas concedidas a empresas y a alumnos en el marco de los itinerarios, en ningún caso un mismo beneficiario ha percibido más de 100.000 euros en 3 años, en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis*.

Además se han realizado informes de evaluación de la formación impartida y cuyas principales conclusiones son:

- La formación realizada ha sido conforme a los objetivos y a la oferta presentada.
- Los medios técnicos utilizados han sido adecuados a la oferta.
- La documentación justificativa presentada es suficiente para el cumplimiento formal de las obligaciones con el FSE.
- El Informe sobre los resultados finales del contrato en número de alumnos es acorde a los objetivos inicialmente previstos.
- Por último, se ha efectuado en todos los casos una valoración final positiva de la acción.





EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
MEDIDA: 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Objetivos inmediatos:
 - Incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas en riesgo de exclusión del mercado laboral mediante itinerarios integrados de inserción.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Personas beneficiarias	nº	279,00	295,00	94,58
Nº inmigrantes	nº	97,00	170,00	57,06
Nº de mujeres beneficiarias	nº	155,00	127,00	122,05
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	120,00	141,00	85,11

La causa del bajo grado de ejecución del indicador 905 “Número de inmigrantes” se debe al desplazamiento de futuros beneficiarios de esta actuación formativa hacia la medida 5.6 “apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”, (1.110 personas que suponen un 246,67% superior a la cifra programada).

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

En esta medida la Ciudad Autónoma de Ceuta ha ejecutado itinerarios integrados de inserción destinados a colectivos desfavorecidos y en grave riesgo de exclusión socio-laboral (discapacitados, minorías étnicas, drogodependientes en tratamiento, población ex-reclusa, jóvenes sin experiencia laboral previa y/o que hubieran abandonado prematuramente los estudios, etc.).

La ejecución de los itinerarios integrados se ha instrumentalizado mediante dos acciones:

1. Itinerario de formación para alumnos, fases:
 - Fase de selección, donde se han priorizado los alumnos con más de un año en situación de desempleo o que acudan por primera vez al mercado de trabajo, alumnos que vivan en situación de infravivienda, alumnos pertenecientes a familias monoparentales, alumnos con algún grado de minusvalía siempre que la misma no les impida el desarrollo de la actividad que se pretende realizar, alumnos con especiales responsabilidades en el sostenimiento de la unidad familiar o mujeres con cargas familiares y mujeres.
 - Fase de formación, donde el alumno ha realizado propiamente el curso formativo. En esta fase, el alumno que ha superado satisfactoriamente el curso ha percibido una subvención de 150 euros quincenales en concepto de beca formativa. La



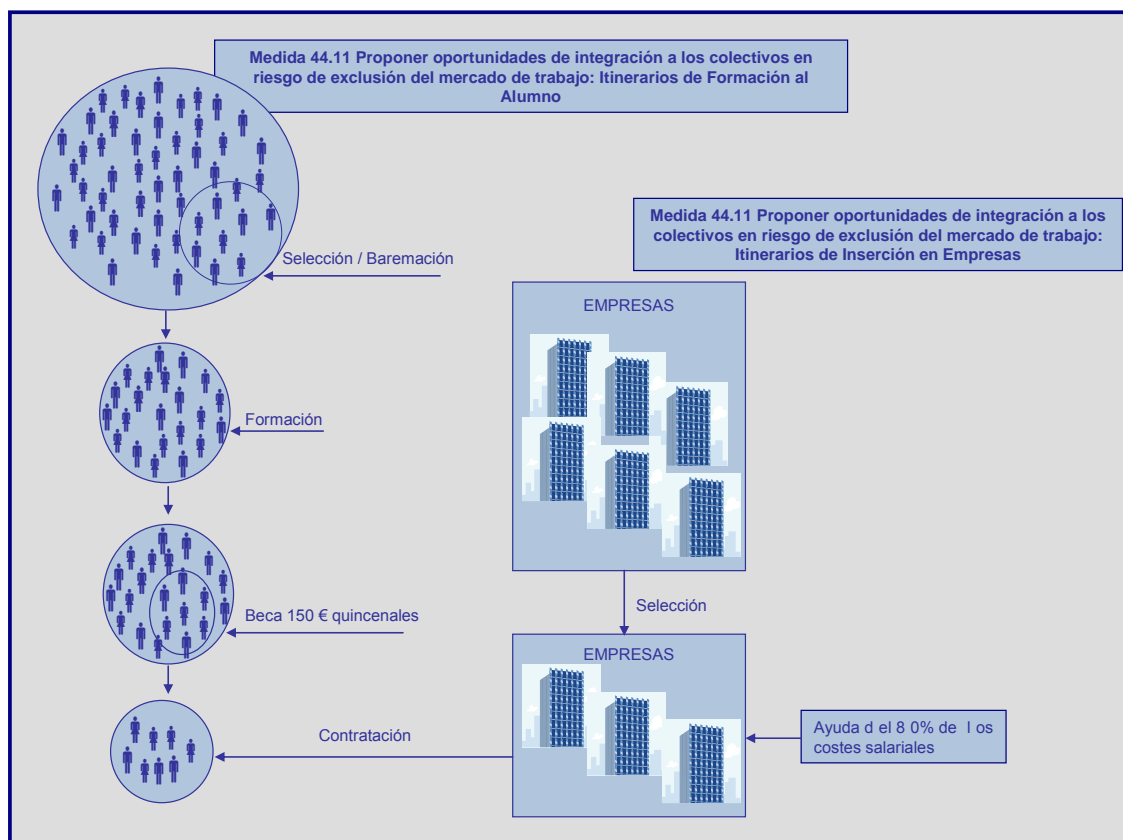
instrumentalización del itinerario de formación se ha efectuado mediante la publicación de unas bases reguladoras y de la convocatoria de ayudas para alumnos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2. Itinerario de inserción en la empresa, fases:

- o Una fase inicial de selección y orientación de alumnos y empresas colaboradoras, asistida por la red de Agentes Dinamizadores de Empleo.
- o Una fase posterior de contratación laboral del alumno por la empresa. La empresa beneficiada del itinerario ha recibido una compensación económica equivalente al 80% de los costes salariales de los seis meses de contrato, por los gastos ocasionados por la inexperiencia del alumno y los perjuicios que la misma le ha causado en el normal devenir de su actividad. La jornada laboral y el horario se ha establecido conforme a lo pactado en el Convenio Colectivo del sector, con un máximo de 40 horas semanales, distribuidas en función a las necesidades del servicio. El 15 % de la jornada laboral durante los tres primeros meses se ha destinado obligatoriamente a formación del alumno, mediante el acceso de este mismo a los procesos formativos definidos por PROCESA.

Para la ejecución de esta fase la Ciudad Autónoma de Ceuta ha publicado unas bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas correspondiente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respecto a las ayudas concedidas a empresas y a alumnos en el marco de los itinerarios, en ningún caso un mismo beneficiario ha percibido más de 100.000 euros en 3 años, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis*.





EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA: 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- Objetivos inmediatos:
 - Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo a través de acciones preformativas de asesoramiento y orientación psicológica.
 - Conciliar la vida familiar con el trabajo.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Personas beneficiarias	nº	297,00	155,00	191,61
Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	122,00	20,00	610,00
Nº de mujeres beneficiarias	nº	297,00	155,00	191,61
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	70,00	91,00	76,92

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

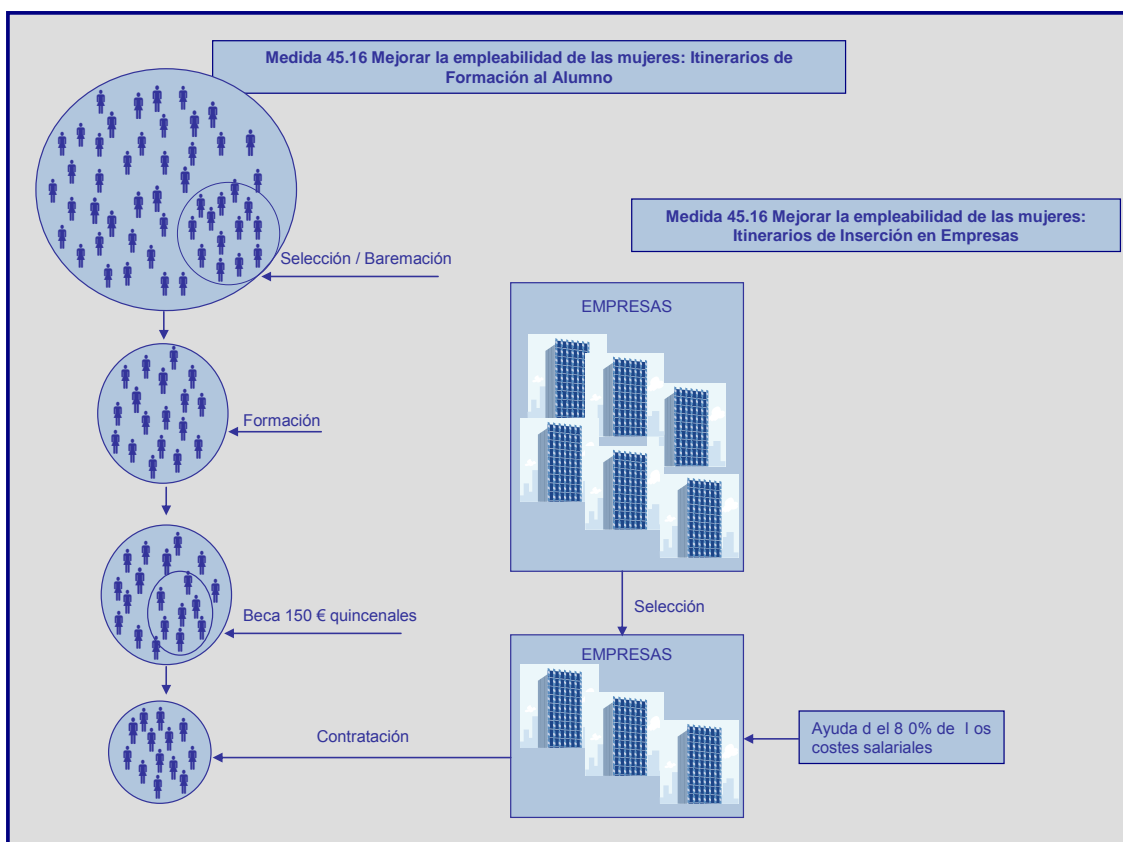
Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Las actuaciones ejecutadas en esta medida han sido las siguientes:

- Itinerarios integrados de inserción destinados a mujeres desempleadas y/o ausentes del mercado laboral: La ejecución de los itinerarios integrados se han realizado a través de dos acciones:
 1. Itinerario de formación para alumnos, el cual consta de dos fases:
 - Fase de selección, donde se han priorizado los alumnos con más de un año en situación de desempleo o que acudan por primera vez al mercado de trabajo, alumnos que vivan en situación de infravivienda, alumnos pertenecientes a familias monoparentales, alumnos con algún grado de minusvalía siempre que la misma no les impida el desarrollo de la actividad que se pretende, alumnos con especiales responsabilidades en el sostenimiento de la unidad familiar o mujeres con cargas familiares y mujeres.
 - Fase de formación, donde el alumno ha realizado propiamente el curso formativo. En esta fase, el alumno que ha superado satisfactoriamente el curso ha percibido una subvención de 150 euros quincenales en concepto de beca formativa. La instrumentalización del itinerario de formación se ha efectuado mediante la publicación de unas bases reguladoras y de la convocatoria de ayudas para alumnos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
 2. Itinerario de inserción en la empresa, con dos fases:
 - Una fase inicial de selección y orientación de alumnos y empresas colaboradoras, asistida por la red de Agentes Dinamizadores de Empleo.



- Una fase posterior de contratación laboral del alumno por la empresa. La empresa beneficiada de l itinerario ha recibido una compensación económica equivalente al 80% de los costes salariales de los seis meses de contrato, por los gastos ocasionados por la inexperiencia del alumno y los perjuicios que la misma le ha causado en el normal desarrollo de su actividad. La jornada laboral y horaria se ha establecido conforme a lo pactado en el Convenio Colectivo del sector, con un máximo de 40 horas semanales, distribuidas en función a las necesidades del servicio. El 15 % de la jornada laboral durante los tres primeros meses se ha destinado obligatoriamente a formación del alumno, mediante el acceso del mismo a los procesos formativos de finidos por PROCESA. Para la ejecución de esta fase la Ciudad Autónoma de Ceuta ha publicado unas bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a empresas correspondiente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Respecto a las ayudas concedidas a empresas y a alumnos en el marco de los itinerarios, en ningún caso un mismo beneficiario ha percibido más de 100.000 euros en 3 años, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis*.
- Desarrollo de gabinetes de orientación y asesoramiento a aquellas mujeres dispuestas a conciliar la vida familiar con la laboral. Para el desarrollo de estos servicios se ha trabajado en colaboración con el SPEE, las PYMES locales y el Centro Asesor de la Mujer. De este modo se han establecido servicios de atención y cursos formativos que han garantizado una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades, y han permitido mejorar la empleabilidad de la mujer en la Ciudad Autónoma de Ceuta.





EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA: 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.
- Objetivos inmediatos:
 - Promover la capacidad empresarial de las mujeres mediante la incentivación a la creación de PYMES y microempresas.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Personas beneficiarias	nº	322,00	200,00	161,00
Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	34,00	40,00	85,00
Nº de mujeres beneficiarias	nº	122,00	200,00	61,00
Empresas que continúan activas a los 6 meses	nº	90,00	120,00	75,00

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Se han ejecutado las siguientes actuaciones:

- Fomento del autoempleo femenino mediante subvenciones al autoempleo A través de estas ayudas se han subvencionado proyectos que han permitido el acceso de mujeres desempleadas o amenazadas de desempleo al mercado laboral regional, mediante la inscripción en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social o, en su caso, mediante la constitución de microempresas o empresas de economía social. La subvención ha consistido en la financiación, hasta un máximo del 75% de los gastos y costes subvencionables, del proyecto presentado, con las siguientes limitaciones:
 - La cantidad de 30.000 euros por proyecto, salvo en los expedientes de iniciativas presentadas por empresas de economía social, en cuyo caso, dicho límite máximo se ha multiplicado por el número de socios constituyentes y/ o, en su caso, incorporados.
 - El Comité de Gestión ha podido no tener en cuenta el límite previo de 30.000 euros para aquellos proyectos que tuviesen la condición de promocionables o de especial interés e incidencia.
 - En cualquier caso, ninguna beneficiaria ha percibido más de 100.000 euros en 3 años, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de *mínimis* (Diario Oficial L 10 de 13.01.2001).
 La acción se ha implementado a través la publicación de bases reguladoras y convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Escuela de Mujeres Emprendedoras: con esta acción se ha impartido formación empresarial básica a las mujeres interesadas en llevar a cabo una iniciativa a emprendedora, como medio de consolidar y asegurar el empleo y la actividad de la



misma. La Escuela de Mujeres Emprendedoras se ha puesto en marcha a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta de unas bases reguladoras de la acción y la posterior convocatoria de ayudas para las beneficiarias. Las bases reguladoras establecen dos fases:

- Una fase de selección de alumnas, mediada por los Agentes Dinamizadores, en la que se han baremado los siguientes criterios: alumnas con más de un año en situación de desempleo o que acudan por primera vez al mercado de trabajo, alumnas pertenecientes a familias monoparentales, alumnas con algún grado de minusvalía siempre que no les impida el desarrollo de la actividad que se pretende, valoración del proyecto empresarial.
- Una fase de formación, en la que las beneficiarias han recibido una beca de 150 euros quincenales a medida que han ido superando los distintos tramos formativos de la segunda fase del itinerario.
- Escuela de Mujeres Empresarias: A diferencia de la acción anterior, esta escuela ha dotado de formación empresarial avanzada a las mujeres que ya tenían la condición de empresarias. En su diseño ha participado la Asociación de Mujeres Empresarias, y ha permitido consolidar y asegurar el empleo, así como formar en las nuevas tecnologías de la información y la gestión a las mujeres empresarias.
- Acciones de formación de alumnas en técnicas de creación de empresas, bordado en oro, repostería industrial, ceramista-escultura y artesanía de la madera –talla y restauración-.



EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA: 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Combatir la segregación horizontal y vertical en igualdad de condiciones así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación familiar y laboral.
- Objetivos inmediatos:
 - Facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, particularmente por razones familiares.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Acciones nº		9,00	10,00	90,00

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

En esta medida se han ejecutado medidas de apoyo para conciliación de la vida familiar y profesional, con especial interés en las familias monoparentales. En concreto, se han ejecutado dos tipos de acciones:

- Ayudas a la conciliación: Para la ejecución de esta medida, se publicaron en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta convocatorias para conceder diversas ayudas que favoreciesen la conciliación: ayudas al transporte desde los domicilios particulares a los centros de trabajo y/o formativos de las beneficiarias; la atención y cuidado de personas de ellas dependientes; la atención directa a los hijos menores de 5 años mediante ayudas que faciliten o posibiliten su acceso a los servicios de escuelas infantiles y/ o guarderías; acompañamiento psicológico y al mercado laboral –incluido el asesoramiento profesional externo, durante un período máximo de 12 meses-, acceso a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información, así como cualquier otra medida que, previa propuesta por el Comité de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación y posterior elevación y aprobación por el Órgano concedente, se estime oportuna para alcanzar los objetivos marcados.
- Acciones de promoción y sensibilización: Con la finalidad de potenciar las actuaciones de esta medida se han llevado a cabo acciones de sensibilización y difusión de las actuaciones tendentes a reducir la brecha de género y difusión del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. Para ello se han establecido colaboraciones con distintas entidades y organizaciones de la ciudad.



EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Rehabilitar y equipar las zonas urbanas.
- Objetivos inmediatos:
 - Mejorar el entorno urbano de la ciudad para corregir las deficiencias en equipamientos cívicos, espacios públicos de esparcimiento e infraestructuras urbanísticas.
 - Superar los estrangulamientos urbanísticos del centro que permitan un acceso fiable de todos los ciudadanos a los puestos de trabajo, actividades comerciales, y centros de comunicación y ocio.
 - Reducir diferencias existentes entre zonas periféricas y el centro, dotando a las primeras de equipamientos que aseguren una mejora de la calidad de vida de sus habitantes así como una diversificación de la localización de la actividad económica-administrativa y de la actividad ocio-cultural.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Equipamientos de mobiliario urbano instalado	nº	512,00	372,00	137,63
Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.)	m ²	12.643,64	4.766,00	265,29
Superficie vía pública peatonalizada	m ²	17.064,69	23.075,00	73,95
Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	6.453,05	3.731,00	172,96
Creación y recuperación zonas verdes	m ²	13.120,79	13.889,00	94,47
Espacios urbanos revalorizados	m ²	72.079,41	65.479,00	110,08
Población beneficiada directamente	nº	128.416,56	75.000,00	171,22
Empleo creado en fase de mantenimiento	nº	46,00	18,00	255,56
Zonas verdes por habitante	m ²	0,35	0,43	81,40
Empleos creados fase construcción	nº	443,00	320,00	138,44

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

En esta medida se han ejecutado obras de urbanización y remodelación destinadas a rehabilitar las barriadas periféricas y equipararlas con las zonas urbanas más desarrolladas de Ceuta. Las obras han incluido la construcción de zonas verdes, dotación de nuevo equipamiento de carácter social, pavimentaciones, ordenación de plazas públicas, etc., consiguiendo una mejora de la calidad de vida y atractivo de las zonas periféricas más castigadas. Algunas de las obras ejecutadas han sido las siguientes.

- Obras Plan Barriadas, que incluyen remodelaciones de acerados, pavimentaciones y adecuaciones de terrenos en diversas barriadas de la ciudad, como las barriadas de Príncipe Felipe, Terrones, El Hacho, O'Donnell, España, Poblado Marinero, Pedro Lamata, etc.
- Obra de remodelación de la Plaza Teniente Ruiz.



- Actuaciones de emergencia en calle Santander, con el objetivo de corregir el desprendimiento de parte del muro que se localiza en el margen derecho del inicio de la calle.
- Nuevo vial de acceso al Cementerio de Santa Catalina.
- Remodelación de la Calle Recinto Sur III Fase, tramo Batería del Pintor- Calle Ibiza.
- Remodelación del vial del desdoblamiento del Paseo de las Palmeras entre rotondas.
- Urbanización y estructura de la curva del Plátano.
- Remodelación de la Plaza Azcárate.
- Remodelación de los Jardines de Argentina.
- Vallado y acondicionamiento de tres parcelas de titularidad municipal (nº 73, 47 y 221).
- Obras del proyecto de Carril Peatonal Pueblo San Antonio.
- Realización de diversos trabajos de mantenimiento, reparación y equipamiento colectivo en la ciudad de Ceuta.



EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Apoyar a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.
- Objetivos inmediatos:
 - Intensificar la creación de empleo en el entorno local.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Empresas beneficiarias (PYMES)	nº	114,00	70,00	162,86
Empresas beneficiarias	nº	114,00	70,00	162,86
Personas beneficiarias	nº	2.065,00	700,00	295,00
Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.110,00	450,00	246,67
Nº de mujeres beneficiarias	nº	989,00	240,00	412,08
Nº de personas ocupadas a los 6 meses nº		416,00	300,00	138,67
Empresas creadas que continúan activas a los 12 meses	nº	27,00	50,00	54,00

Esta medida contenía distintas actuaciones en torno a la formación y generación de empleo en el entorno local. Una de las previstas era la creación de empresas mayoritariamente mediante fórmulas de compromiso social al objeto de diversificar el tejido productivo local: cooperativas y sociedades laborales.

Finalmente también hay que señalar que fruto de un control interno realizado en anualidades anteriores, fueron descertificadas las subvenciones concedidas a un total de 11 cooperativas que inicialmente estaban imputadas a la medida 5.6, con un total de 127 beneficiarios.

Debido a la inseguridad de certificación de las sociedades cooperativas en esta medida y a la baja ejecución anual de las medidas de autoempleo del programa (1.8 favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo y la 45.17 fomentar la actividad empresarial de las mujeres) las cuales mantienen unas cifras de cumplimiento de 145 y 90 personas respectivamente, se decidió la eliminación en esta medida de las subvenciones a la creación de empresa, las cuales se derivaron a las medidas anteriores: 1.8 y 45.17).

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Se han ejecutado acciones que desarrollan el espíritu empresarial y la creación de empleo de colectivos excluidos tanto del mercado de trabajo como de la sociedad. Las acciones complementan a las del eje 42 (centradas en la exclusión laboral), ya que incluyen a la población que habita en barriadas marginales, con graves problemas de comunicación, interculturalidad u otros aspectos sociales.



Dentro de esta medida, la Ciudad Autónoma de Ceuta ha promovido cuatro tipos de actuaciones básicas:

- Ayudas al autoempleo a través de la economía social: En esta acción se han concedido ayudas para la constitución y puesta en marcha de empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales) cuya titularidad y liderazgo corresponda a personas en situación de desempleo o, en su defecto, personas empleadas, pero claramente amenazadas por el desempleo. La cuantía de la ayuda a percibir ha sido de 12.000 euros por empleo creado o mantenido correspondiente al cooperativista o socio de sociedad laboral. La acción se ha implementado a través la publicación de bases reguladoras y convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Itinerarios de formación ocupacional en sectores con potencial de empleabilidad: Los itinerarios incluidos en la presente medida son similares a los descritos en la medida 42.7 pero destinados a personas que habitan en barriadas marginales y que sufren discriminación en el acceso al mercado de trabajo, al tratarse de desempleados principalmente originarios de la inmigración, con graves problemas de bilingüismo, interculturalidad y ausencia de formación reglada. A efectos orientativos, el perfil del alumnado participante en los procesos formativos desarrollados en las distintas convocatorias de la medida se corresponde con varios de los factores de exclusión que, a continuación, se relacionan:

Factores de exclusión asociados a					
Edad	Género	Situación Laboral	Formación	Origen	Antecedentes conductas asóciales
Jóvenes	Mujeres	Sin experiencia	Sin estudios	Procedentes inmigración	Jóvenes delincuentes
Mayores de 45 años	Familias monoparentales	Parados de larga duración	Fracaso escolar		Población penitenciaria y ex reclusa
		Trabajadores en sectores en crisis	Analfabetos y semianalfabetos		Drogodependientes

En la fase de formación, se han impartido dos tipologías de cursos:

- 1) Prospección de nichos de mercado y diversificación de la oferta formativa a especialidades profesionales de nueva implantación como: aplicador especialista en materiales compuestos y cultivador de moluscos en medio natural. Durante el periodo de realización de los cursos se les ha concedido a los alumnos una ayuda de 300 euros al mes en concepto de beca formativa.
- 2) Especialidades profesionales tradicionales: elaborador de aperitivos, vigilante nocturno/sereno, electricista de mantenimiento, carpintería metálica y PVC, carpintería de madera, albañilería, fontanería, mecánico de automóvil, mantenimiento de edificios, pintor, encofrador, gruista de obra, etc. Durante el periodo formativo, el alumnado participante ha recibido una ayuda económica, en forma de beca formativa, de 1.500 euros para procesos formativos de 500 ó más horas lectivas. Para proyectos formativos de duración inferior se ha procedido a prorratear dicha cantidad con respecto a las horas lectivas impartidas. Hasta la séptima convocatoria, se articula un modelo de beca constante, con una cantidad fija mensual que se ingresa por transferencia en la cuenta corriente del alumno. Sin embargo, a partir de la séptima convocatoria se implanta un nuevo sistema para el cómputo de la beca formativa mensual a percibir por el alumnado participante, pasando a un sistema de beca progresiva, aumentando la cantidad mensual de la beca a medida que se avanza en el curso, premiando así la estabilidad e implicación en el proceso formativo de la persona beneficiaria.



- Acciones de formación, entre las que se encuentran itinerarios de alfabetización básica, de alfabetización tecnológica, de formación ocupacional en hostelería, comercio, ofimática, etc., o cursos de capacitación para empresas en crisis. Los alumnos han recibido una ayuda económica en concepto de beca formativa por la realización de las acciones de formación. Estas acciones se han implementado mediante publicación de bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Proyecto “Mediación para la Integración”: Este proyecto se ha ejecutado para acercar información sobre acciones formativas y subvenciones a potenciales beneficiarios que se encuentran fuera de los circuitos y canales normalizados para el acceso a los procesos formativos y de inserción laboral. Para la ejecución del proyecto se constituyó un equipo multidisciplinar formado por Agentes Dinamizadores Laborales (ADL), que ha venido realizando actuaciones directas en las barriadas y zonas más deprimidas de Ceuta.



EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Crear infraestructuras turísticas y culturales.
- Objetivos inmediatos:
 - Completar la oferta turística de la ciudad con un aprovechamiento racional del patrimonio cultural, y fomentar formas de turismo sostenible y de calidad.
 - Generar un nuevo modelo de desarrollo turístico que permita un nuevo y definitivo impulso de la economía de Ceuta potenciando el incremento y la creación de empleo en el sector.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Accesos a parajes turísticos creados	nº	1,00	1,00	100,00
Actuaciones realizadas	nº	2,00	2,00	100,00
Visitantes al año	nº	15.000,00	15.000,00	100,00
Empleos creados	nº	20,00	20,00	100,00
Empleos mantenidos	nº	2,00	2,00	100,00

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Los proyectos realizados han sido:

- Rehabilitación y puesta en valor de las Murallas de AFRAG: Estas obras han permitido llevar a cabo la consolidación y evitar el deterioro de la Puerta de Fez, que previamente a la intervención se encontraba en una precaria e inestable situación, y, a su vez, han permitido la recuperación de un elemento destacado del patrimonio histórico cultural de la Ciudad.
- Rehabilitación del fuerte medieval de San Francisco de Asís. Estas obras han consistido en la rehabilitación del fuerte para su conversión en centro de actividades de interés turístico.
- Obras para la construcción de carril peatonal de circunvalación al Monte Hacho: Este carril se ha construido paralelamente a la carretera de circunvalación del Monte Hacho y se configura como una senda peatonal de alto atractivo turístico.
- Remodelación del Mirador de Isabel II: Las obras de remodelación han reconfigurado el antiguo mirador, inaugurado por Isabel II, dotándolo con dos plataformas a distintas alturas y un Restaurante-Tetería. Este mirador dispone de gran atractivo turístico, pues desde él se pueden contemplar las dos bahías de la ciudad: norte y sur, el Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, así como apreciar con exactitud los límites de la geografía de Ceuta.
- Señalización vertical informativa y de tráfico: Esta acción ha consistido en el suministro e instalación de señalización vertical en las vías públicas de la Ciudad de Ceuta, la cual aporta información relevante sobre elementos de interés turístico y facilita la movilidad de los turistas por las calles de la ciudad.



EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Conservar y rehabilitar el patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Objetivos inmediatos:
 - Valorar los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico, artístico y cultural.
 - Realizar un desarrollo sostenible que enmarque las perspectivas económica, social y medioambiental.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Actuaciones en edificios o monumentos	nº	1,00	1,00	100,00
Edificios rehabilitados y/o conservados	m2	400,00	1.200	17,86
Visitantes al año	nº	10.000,00	3.000,00	333,33
Empleos creados	nº	5,00	8,00	62,50

El indicador nº 78 “Edificios rehabilitados y/o conservados” tiene una primera previsión de ejecución de 1.200 m2 que posteriormente se modifica a 2.240, ya que existía la previsión de ejecutar el lienzo del siglo XVIII de la Bahía Norte de la ciudad.

Posteriormente esta obra se ejecuta con cargo al programa Interreg III A España Marruecos, y no se tiene en cuenta de cara a modificar los indicadores de esta medida,

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

En esta medida se ha llevado a cabo la ejecución de las obras del Proyecto de Rehabilitación de la Puerta de Santa María de África, que han consistido en la realización de excavaciones arqueológicas y en la construcción de una rampa para peatones.

Respecto a las excavaciones, se ha de destacar un nivel de hallazgos superior al esperado, pues la Puerta se encontraba conservada con los muros originales, escalones originales y con la cara interior del muro de protección con su enfoscado original.

Respecto a la rampa, ésta se ha construido sobre el muro de protección de la Muralla que conecta la calle Edrisis con el jardín del antiguo Club Náutico. Esta rampa permite al peatón disfrutar del alzado de la antigua puerta que las excavaciones han dejado al descubierto.



EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: INGESA

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

El objetivo de esta medida es la mejora del bienestar social y de la calidad de vida de los ciudadanos, llevando a cabo todas las actuaciones posibles para la progresiva eliminación de las insuficiencias del sistema sanitario, completando las infraestructuras de las áreas deficitarias y equilibrando la oferta, con el fin de asegurar la cobertura universal y la calidad en la prestación de la asistencia sanitaria.

Dadas las características de los objetivos y fines perseguidos es difícil cuantificar los logros, si bien es evidente el avance conseguido respecto a la situación preexistente, pues las nuevas infraestructuras construidas suponen, prácticamente, la duplicación de las superficies destinadas a la prestación de los servicios sanitarios, tanto en atención primaria como en especializada.

Los beneficiarios finales de las actuaciones encuadradas en esta medida son los ciudadanos de Ceuta (en torno a 77.000 personas) así como la numerosa población flotante, que en ocasiones supera las 30.000 personas diarias.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Centros de salud construidos	nº	1,00	1,00	100,00
Nuevas consultas	nº	33,00	33,00	100,00
Dotaciones de equipamiento	nº	10,00	10,00	100,00
Hospitales construidos	nº	1,00	1,00	100,00

Nota: A efectos de cuantificación del indicador 278 (dotaciones de equipamiento) se han agrupado los distintos proyectos en función de sus características y año de ejecución:

- Planes de necesidades P.N.-2000 y P.N.-2001
- Habilitaciones de equipamiento..... H.E.-2001
- Equipamiento informático E.INF.-2003, E.INF.-2004 y E.INF.-2005
- Informática (gestión centralizada) AP.-2000, AP.-2001 y A.E.-2001
- Alta tecnología.....Radiología Hospital 2000

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

La medida realizada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se ha desarrollado en 2 grupos de actuaciones:

- ❖ Infraestructuras sanitarias (atención primaria y atención especializada)
- ❖ Renovación tecnológica y de equipamiento

1. Infraestructuras sanitarias:

Dentro de este grupo se encuentra como actuación principal la construcción del nuevo hospital, en el ámbito de la asistencia especializada, así como la construcción de un



centro de salud y un edificio polifuncional (servicio de rehabilitación y gerencia de atención primaria) en el ámbito de la asistencia primaria.

La decisión de realizar estas actuaciones es consecuencia de la obsolescencia del hospital existente y el notable incremento de la demanda de asistencia sanitaria a todos los niveles, originado por el crecimiento de la población, tanto autóctona como flotante.

2. Renovación tecnológica y de equipamiento:

Las actuaciones integradas en este grupo vienen motivadas por los avances tecnológicos en el diagnóstico y tratamiento: en el caso de Ceuta se concretan en la renovación de equipos de radiodiagnóstico; por otra parte se hace necesario renovar de forma regular y continua, el mobiliario, pequeños equipos médicos y sobre todo el material informático, sometido a un constante proceso de avance y actualización, todo ello con objeto de conseguir un funcionamiento adecuado de las instalaciones sanitarias

Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria han sido:

1. Construcción del nuevo hospital, iniciado en agosto de 2003 y cuya puesta en marcha comenzó en el segundo semestre de 2009.
2. Construcción de un nuevo centro de salud, construido entre julio de 2001 y diciembre de 2003 y en pleno funcionamiento en la actualidad.
3. Construcción de un nuevo edificio polifuncional, anexo al anterior, en el que se ubican la Gerencia de Atención Primaria y un Servicio de Rehabilitación, construido entre junio de 2005 y julio de 2008.
4. En cuanto a equipamiento, la ejecución más significativa ha sido la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico para el hospital de la Cruz Roja, puesto en marcha en abril de 2002.



EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Construir instalaciones deportivas y de ocio.
- Objetivos inmediatos:
 - Ampliar las dotaciones de ocio en general y deportivas en particular, para alcanzar unos niveles de satisfacción equiparables a la media nacional.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Áreas recreativas creadas y/o conservadas	nº	3,00	3,00	100,00
Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	nº	68.800,00	148.800,00	46,24
Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	280,00	180,00	155,56
Empleos creados	nº	64,00	44,00	145,45
Empleos mantenidos	nº	6,00	8,00	75,00

A la fecha de realización del informe, el Polideportivo del recinto sur no se encuentra en funcionamiento, por lo que no se ha podido introducir el número de usuarios que se tienen previstos para esta instalación.

Debido a que se trata de la única instalación para uso público y polifuncional que se encuentra en la zona centro, es muy previsible que, una vez que se utilice en su pleno rendimiento se consigan las cifras de usuarios que están previstas.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Con esta medida se ha dotado a los centros deportivos de servicios e instalaciones que puedan compararse con la media nacional. Las actuaciones se han desarrollado sobre todo en las zonas periféricas, carentes de instalaciones deportivas y de ocio, rehabilitando o construyendo pistas deportivas para incluir y aumentar el bienestar en esta parte de la población. Los proyectos que han sido ejecutados son:

- Obras de construcción de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ2 sita en el PERI del Recinto Sur.
- Acondicionamiento de vestuarios, obras de adecuación y adaptación a discapacitados de los vestuarios y construcción de edificio anexo destinado a almacén en la pista polideportiva de La Libertad.
- Obras de remodelación e instalación de césped artificial en el campo de deportes del 54.
- Construcción de un graderío en el interior del Polideportivo Cubierto de Santa Amelia.
- Obras de remodelación de la pista polideportiva del Colegio Público Santa Amelia de Ceuta.



EJE: 6 Redes de transporte y energía
MEDIDA: 6.1 Carreteras y autovías
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

RESUMEN GENERAL

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Actuaciones en medio urbano	nº	2,00	2,00	100,00
Empleos creados en fase de construcción	nº	20,00	30,00	66,67

Las obras previstas inicialmente ascendían a tres, siendo posteriormente reducidas a dos. Este hecho se comunicó al Comité de Seguimiento, que acordó efectuar la modificación de indicadores de esta Medida en el Informe Final, además en la modificación del indicador “Empleos creados en fase de construcción” se produjo un error de grabación que ahora se subsana.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

- Acondicionamiento de la carretera de Ceuta a Benzú

Las obras han consistido en la ampliación, estabilización y defensa de la plataforma entre los puntos kilométricos 5,230 y 6,401. Se ha actuado por tanto en una longitud de 1.171 metros.

El proyecto iniciado en el año 2000 fue el de acondicionamiento de la carretera de Ceuta a Benzú, que continuó durante el año 2001, habiéndose terminado y certificado el último pago en el año 2002 aunque el pago se hizo efectivo el 09-01-2003.

- Acondicionamiento del Puente del Santo Cristo

Se ha finalizado la reparación y acondicionamiento del Puente del Santo Cristo, certificándose en el año 2006 la liquidación de la obra.



EJE: 6 Redes de transporte y energía
MEDIDA: 6.4 Puertos
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Autoridad Portuaria de Ceuta

RESUMEN GENERAL

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Toneladas de material de cantera	Tm.	769.811,00	700.600	109,88
M ³ de hormigón	M ³	104.095,00	61.050	170,51
Gastos asociados a medidas correctoras	€	275.400	275.400	100,00
Incremento de líneas marítimas	Nº	1	1	100,00
Empleos creados en fase de construcción	Nº	120	120	100,00
Empleos creados en fase de mantenimiento	Nº	16	15	106,67

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Las actuaciones suponen una ampliación y mejora de la oferta de infraestructuras portuarias para atender la demanda que requieren el buque, los pasajeros y la mercancía que pasan por el puerto de Ceuta, con el objetivo de que pueda ser un factor de competitividad para los agentes económicos y sociales y pueda contribuir de forma satisfactoria al desarrollo sostenible de la Ciudad.

El proyecto de “Ampliación del puerto. Fase inicial” ha consistido en la construcción de un dique de abrigo de longitud aproximada 240 m y sección de dique de abrigo en talud coronado a la cota +6,00, con un manto principal construido a base de bloques cúbicos de hormigón en masa de 26 t de peso; y, un dique, con alineación NE, cerrando el recinto de la futura explanada, con una longitud de 650 m y manto principal de bloques cúbicos de 7 t., conformando una lámina de agua de 15,2 has.

Esta actuación, que va a facilitar el desarrollo del puerto mediante el uso concesional de una superficie de 6 has y, el resto, como explanada para contenedores y uso logístico, necesita ser completada con la inversión denominada “Habilitación de la explanada de la ampliación del puerto Fase Inicial”, actualmente en fase de adjudicación por parte de esta Entidad.



EJE: 9 Asistencia técnica
MEDIDA: 9.1 Asistencia técnica del FEDER
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Asistir técnicamente a las acciones cofinanciadas con FEDER.
- Objetivos inmediatos:
 - Potenciar la calidad y coherencia de las intervenciones de los Fondos Estructurales.
 - Financiar las evaluaciones perceptivas sobre las actuaciones subvencionadas.
 - Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la U.E. en colaboración con los estados miembros a favor de las intervenciones.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Acciones publicitarias y de difusión	nº	0,00	2,00	0,00
Estudios realizados	nº	0,00	5,00	0,00
Evaluaciones realizadas	nº	2,00	2,00	100,00
Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	euros	45.273,76	180.303,00	25,11

La ejecución de esta medida por debajo de lo presupuestado, es consecuencia de las descertificaciones de gastos que a lo largo de la programación ha sufrido del PO

El gasto se ha realizado muy por encima del previsto, pero en los distintos controles se ha considerado que por distintos motivos no era elegible. Ello no obsta para que la visibilidad del POI haya obtenido niveles más que satisfactorios.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados

:
 Dentro de esta medida se han incluido los gastos de contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas del Programa Operativo cofinanciadas por el FEDER, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas. Así mismo, también se han incluido los gastos de contratación de empresas para la realización de las evaluaciones perceptivas, la realización de estudios sobre aspectos directamente vinculados con las medidas, como el empleo, el desarrollo turístico o el desarrollo de actividades estratégicas y la realización de actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por FEDER.



EJE: 9 Asistencia técnica
MEDIDA: 9.2 Asistencia técnica del FSE
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES: Sociedad de Fomento (PROCESA)

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos:

- Objetivo final:
 - Asistir técnicamente a las acciones cofinanciadas con FSE.
- Objetivos inmediatos:
 - Potenciar la calidad y coherencia de las intervenciones de los Fondos Estructurales.
 - Financiar las evaluaciones perceptivas sobre las actuaciones subvencionadas.
 - Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la U.E. en colaboración con los estados miembros a favor de las intervenciones.

Logros obtenidos:

Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
Acciones previstas	nº	7,00	7,00	100,00

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Dentro de esta medida se han incluido los gastos de contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas del Programa Operativo cofinanciadas por el FSE, así como cualquier otra actuación tendiente a la correcta realización de las mismas. Así mismo, también se han incluido los gastos de contratación de empresas para la realización de las evaluaciones perceptivas, la realización de estudios sobre aspectos directamente relacionados con las medidas y la realización de actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por FSE.

2.2. Cuantificación de los indicadores

En el Complemento de Programa del POI de Ceuta Objetivo 1 2000-2006 se definieron para cada medida indicadores de realización, resultado e impacto. Acto seguido se muestra de forma cuantificada los valores alcanzados para cada uno de ellos.

No obstante, a la hora de analizar, observar y leer los datos de ejecución física hay que tener en cuenta la siguiente cuestión, sobre todo en los casos de baja ejecución:

- Hay proyectos que se acaban de finalizar en el momento de redacción de este informe y, consecuentemente, toda vía no se tienen valores numéricos para poder cumplimentar los correspondientes indicadores. Por ejemplo: inversión inducida, número de personas ocupadas a los seis meses, grado de utilización de las infraestructuras financiadas, etc.



2.2 1 De realización

Como se puede apreciar, en una gran mayoría de indicadores se han alcanzado los valores previstos y/o se han sobre pasado con creces. Es decir, estos valores indican que con la implementación del POI de Ceuta 2000-2006 se han logrado los objetivos establecidos en la estrategia definida en la intervención.

Además, se pueden apreciar los efectos producidos sobre las rectificaciones que se han realizado sobre los valores objetivo de los indicadores, a raíz de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia, lo cual ha permitido disponer de un sistema de indicadores más realistas (ni tan conservadores, en algunos casos, ni tan sobredimensionados, e n otros), es decir, esto ha dado lugar a que el sistema de seguimiento haya mejorado en calidad y utilidad.

2 2.2 De resultado

A temo de los datos expuestos, se puede observar los grandes resultados obtenidos con las prioridades establecidas en el POI de Ceuta 2000-2006. Éstos se pueden resumir de la siguiente forma:

- Una importante participación del sector privado.
- Una alta tasa de perdurabilidad de las empresas creadas.
- La gran mayoría de la población ceutí se ha visto beneficiada, en algún modo, de las actuaciones acometidas mediante el POI.
- Ampliación de la infraestructura destinada a formación, posibilitando la mejora de los medios para una mejor cualificación de la población en edad escolar.
- Altas tasas de inserción laboral como resultado de la formación no reglada impartida al amparo del POI.
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Mejora de la calidad de vida y del bienestar de la población a través de las instalaciones de ocio, culturales y turísticas efectuadas.
- Incremento de la actividad productiva de la economía, en especial, el sector turístico, como consecuencia de las inversiones llevadas a cabo.
- Reducción, en cierta medida, de la sensación de aislamiento con la mejora de los servicios del transporte marítimo.

2.2.3 De impacto

El análisis de los impactos se efectúa desde diferentes perspectivas, con el objeto de contrastar resultados y obtener conclusiones sólidas. Para ello, se ha tenido en cuenta documentación elaborada para el seguimiento de la Intervención, indicadores definidos para medir el impacto con la finalidad de llegar a concluir cuál ha sido el impacto del POI de Ceuta a un nivel micro. Por otra parte, se ha llevado a cabo una estimación de la incidencia que la intervención ha tenido sobre el entorno, es decir, determinar el impacto macroeconómico del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006.

Análisis de impactos desde un punto de vista microeconómico

Con la finalidad de llevar a cabo un análisis de los efectos de las intervenciones implementadas en el marco del POI de Ceuta 2000-2006, se han definido diferentes "campos de actuación", de manera que este estudio permita obtener un mayor alcance en el análisis definido por las medidas ejecutadas de manera individual, pero dentro de una estrategia integral.



A este respecto, se han definido cinco campos de actuación, los cuales pretenden aglutinar todos los posibles marcos contextuales de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre los que puede incidir el POI:

- Dotación de infraestructuras productivas y sociales.
- Política de promoción empresarial.
- Innovación, Desarrollo Tecnológico y Sociedad de la Información.
- Estrategia de Desarrollo Rural.
- Desarrollo de los Recursos Humanos.

Además, en aras de poder llevar a la práctica el estudio, se ha procedido a considerar los indicadores definidos en el Complemento de Programa de una forma agregada y relacionarlos en función de los mencionados campos de actuación.

A tenor de los datos alcanzado, se observa que la mayor parte de los indicadores del POI de Ceuta, se centran en la cuantificación de objetivos relativos a la dotación de infraestructuras productivas y sociales, que se constata como uno de los déficit fundamentales presentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta y para el cual se orientan la mayor parte de las intervenciones del Programa.

En la misma línea, se aprecia la especial relevancia asignada al seguimiento del desarrollo de los recursos humanos, como consecuencia de la especial preocupación existente en la Ciudad por la adecuación y preparación de los mismos, en el objetivo de lograr una integración con garantías en el mercado de trabajo. Además, se aprecia como se realiza un especial hincapié en el seguimiento de los colectivos amenazados, excluidos y/o en riesgo de exclusión (inmigrantes, discapacitados, etc.) y del colectivo de mujeres, en aras a cumplir el principio de igualdad de oportunidades.

En impacto del Programa sobre de la actividad productiva de la Ciudad viene marcado por el número de empresas creadas, las cuales han sido 172, representando un 4,36% de las empresas de la Ciudad. Además, hay que dejar constancia que el 100% de estas empresas creadas continúan activas a los 12 meses de su creación. Además, se han concedido ayudas a 404 empresas

Por otra parte, los datos alcanzados por el POI, muestran la importancia de la intervención en relación con la mejora de la calidad de vida y el bienestar social de la población, ya que de forma directa o indirecta, la totalidad de la población ceutí se ha visto beneficiada por la estrategia desarrollada en el Programa.

En cuanto a la población en edad de trabajar residente en la Ciudad Autónoma, aproximadamente un 6,5% ha sido atendida por las medidas implementadas.

De acuerdo a la desagregación por género de los beneficiarios atendidos directamente, se observa que el 56,51% de los mismos son mujeres, cuestión que pone de manifiesto el compromiso de los órganos competentes de la Ciudad por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y la necesidad de promocionar y fomentar el acceso de las mujeres a la formación y, por tanto, su cualificación y, por ende, su incorporación al mercado de trabajo.

Asimismo y de acuerdo al establecimiento de actuaciones orientadas a la lucha contra la exclusión social de colectivos con especiales dificultades, se aprecia como, gracias a la contribución del POI, un 43,18% de los beneficiarios pertenecen a estos colectivos en riesgo (discapacitados, inmigrantes, etc.).



Por lo que respecta al empleo generado durante el período de ejecución del Programa Operativo Integrado de Ceuta, el 24,13% del empleo generado desde el año 2000 hasta 2008, es como consecuencia de la ejecución de la intervención. Asimismo, el 59,07% corresponde a autoempleo generado.

Para establecer el impacto de la globalidad del Programa Operativo integrado, se han definido seis ámbitos de impacto:

- Creación de empleo de calidad y formación y cualificación de los recursos humanos.
- Competitividad y productividad.
- Sociedad del conocimiento.
- Bienestar social.
- Medio ambiente.
- Igualdad de oportunidades.

Así se puede destacar, en primer lugar, que el 97,05% de la programación ha estado dirigida a lograr impactos en la creación de empleo de calidad y formación y cualificación de los recursos humanos; a continuación el 85,86% ha perseguido mejorar el bienestar social, seguido de un 76,27% a favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; a continuación se situará el medio ambiente, con un esfuerzo del 49,01% y, por último, competitividad y productividad (37,11%) y sociedad de la información (11,50%).

Apreciación del impacto de cada medida sobre los diferentes ámbitos considerados

Medidas asociadas	Ámbitos de impacto					
	Creación de empleo de calidad y formación y cualificación de los recursos humanos	Competitividad y productividad	Sociedad del conocimiento	Bienestar social	Medio ambiente	Igualdad de oportunidades
1.1	✓	✓				✓
1.3		✓				
1.8	✓	✓				✓
2.7			✓			
3.4	✓			✓	✓	✓
3.5	✓			✓	✓	✓
3.6	✓			✓	✓	✓
41.1	✓	✓	✓	✓		✓
42.6	✓	✓		✓	✓	✓
42.7	✓	✓	✓	✓	✓	✓
42.8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
44.11	✓	✓	✓	✓	✓	✓
45.16	✓	✓	✓	✓	✓	✓
45.17	✓	✓	✓	✓	✓	✓
45.18	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.1	✓			✓	✓	
5.6	✓	✓		✓		✓
5.7	✓	✓		✓	✓	✓
5.8	✓	✓		✓	✓	✓
5.9	✓			✓		✓
5.10	✓			✓	✓	✓
6.1	✓			✓	✓	✓
6.4	✓	✓			✓	✓

Desde la perspectiva de los impactos probables, como consecuencia de que no se pueden cuantificar y, por tanto, hay que darles un tratamiento cualitativo. La metodología que se ha empleado para el estudio ha consistido en la realización de seis matrices, en la



cuales se ha procedido a la valoración de los efectos probables de cada de las medidas que conforman el POI de Ceuta con los siguientes ámbitos:

- Creación de empleo de calidad y formación y cualificación de los recursos humanos.
- Competitividad y productividad.
- Sociedad del conocimiento.
- Bienestar social.
- Medio Ambiente.
- Igualdad de Oportunidades.

A continuación, se han definido unos factores de significación y la valoración del impacto probable. Cuando una medida se considera que tiene un efecto probable sobre alguno de los factores de significación, se ha procedido a sombrear la misma. Por otra parte, cuando no se ha apreciado relación, la casilla se ha dejado en blanco.

Acto seguido se ofrecen las seis matrices elaboradas con la metodología establecida, de las cuales se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Es posible concretar, al menos conceptualmente, los términos en los que se producen y manifiestan los efectos de la medida sobre el ámbito de impacto considerado.
- Los efectos son predominantemente positivos.
- Los impactos identificados han contribuido a alcanzar los objetivos específicos de la programación.
- Los impactos afectan a indicadores de contexto concretos recogidos en la programación y en el sistema de seguimiento.
- El programa ha sido gestionado de forma eficaz y eficiente.
- En relación con el impacto, se ven implicados indicadores concretos de la programación y del seguimiento.
- Los indicadores identificados presentan una elevada fiabilidad.
- Se ha constatado la aparición de efectos reales en los ámbitos considerados.
- Las opiniones de los beneficiarios sobre los impactos son explícitamente favorables.
- La valoración del impacto probable es significativamente positiva, tanto por parte de los gestores involucrados, como de los expertos externos independientes que en algún momento han participado de una forma u otra en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006.
- En la actualidad, no se disponen de metodologías adecuadas para la valoración del impacto. Sería necesario diseñar una metodología *ad hoc*, la cual sería excesivamente costosa, por otra parte, hay que tener en cuenta que los impactos no se detectan de forma inmediata, sino que éstos se pueden apreciar y analizar cuando haya transcurrido un determinado plazo.



Análisis de impactos desde un punto de vista macroeconómico

La contribución de los Fondos Estructurales en el proceso de convergencia real y el cambio estructural de Ceuta

Conforme a uno de los principios fundamentales de aplicación de los Fondos Estructurales, la actuación de la Política Regional Europea se centra en las regiones menos desarrolladas de la Unión Europea. La información introducida en la Aplicación Fondos 2000, demuestra el importante esfuerzo realizado en el período 2000-2009 para movilizar recursos, con el fin de dinamizar la economía ceutí.

De este modo, los Fondos Estructurales han intentado mejorar la productividad y la competitividad de Ceuta, interviniendo sobre las propias causas de sus desequilibrios fundamentales. Sin embargo, a pesar de que los avances han sido importantes, las necesidades de inversión siguen siendo considerables en Ceuta.

En este epígrafe, se pretende aportar nuevos elementos de juicio que sirvan al objeto de valorar si tales intervenciones han permitido lograr los objetivos que las mismas persiguen, es decir:

- Por un lado, si la intervención comunitaria ha aportado ventajas económicas y sociales de gran amplitud para la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se han traducido efectivamente en una mejora de su posición relativa en términos no sólo de PIB por habitante (distribución regional de la renta), sino también de aquellos otros indicadores relacionados con la distribución factorial de la renta.
- Por otro lado, si la intervención comunitaria ha favorecido el fomento de un desarrollo equilibrado y armonioso, basado en una estructura productiva eficiente en la que predominan las actividades que disfrutan de ventajas comparativas sostenibles.

Los efectos de las intervenciones comunitarias sobre la renta y la productividad ceutí

Las características socioeconómicas de la Ciudad Autónoma de Ceuta le hacen ser objetivo preferencial de la política regional de la Unión Europea. De acuerdo con los indicadores disponibles, el PIB por habitante de Ceuta al principio del período de programación se situaba muy por debajo de la media comunitaria, de ahí su consideración de región Objetivo 1.

Actualmente, el nivel de PIB per cápita en Ceuta sigue siendo inferior a la media nacional y comunitaria, como puede observarse en las tablas y gráficos que aparecen a continuación.

PIB per cápita en Ceuta y España. 2000-2008.

Unidades: Euros.

	2000	2008	Variación 2000-2008
CEUTA	13.331	22.320	67,43%
ESPAÑA	15.653	24.020	53,45%

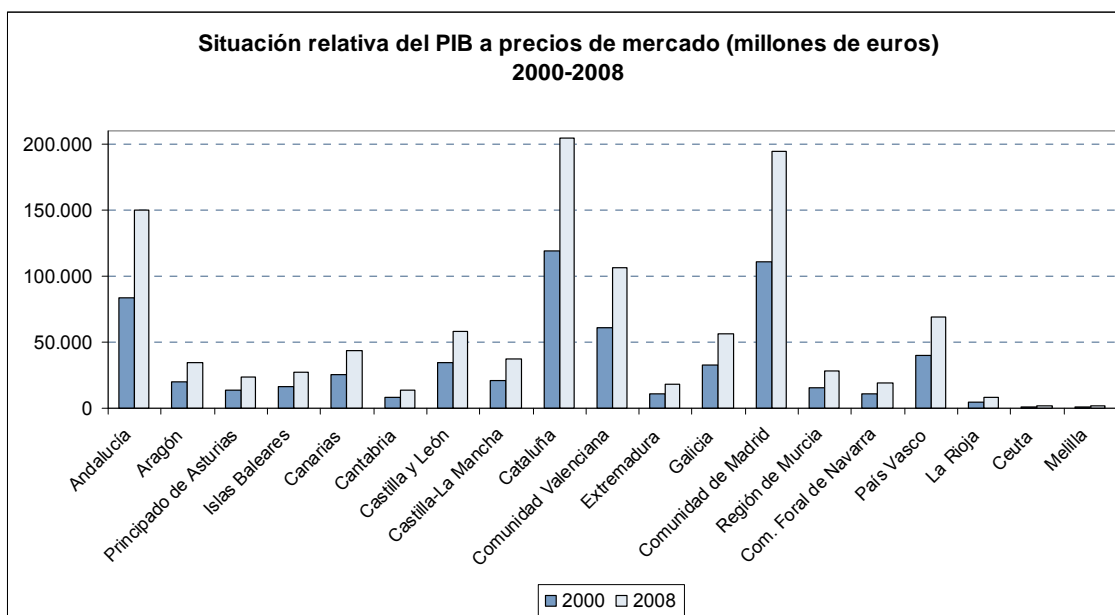
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

PIB per cápita en Ceuta y España. 2000-2008.

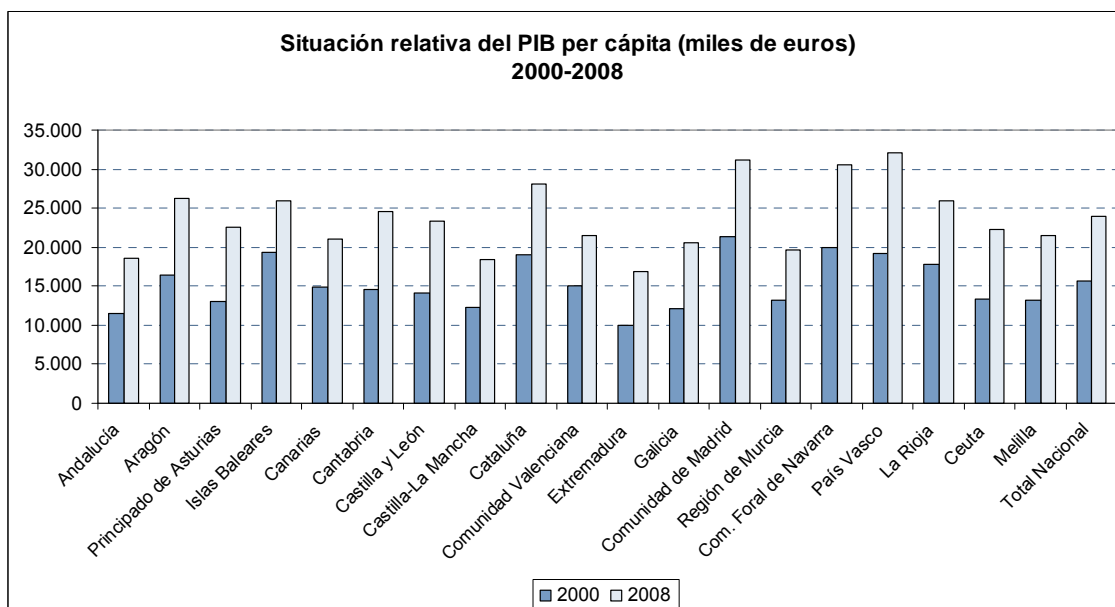
Unidades: Números índice UE-27=100.

	2000	2008	Variación 2000-2008
CEUTA	82,9	98,0	18,21%
ESPAÑA	97,3	105,5	8,43%
UE=27	100,0	100,0	0,00%

Fuente: Eurostat.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional de España).



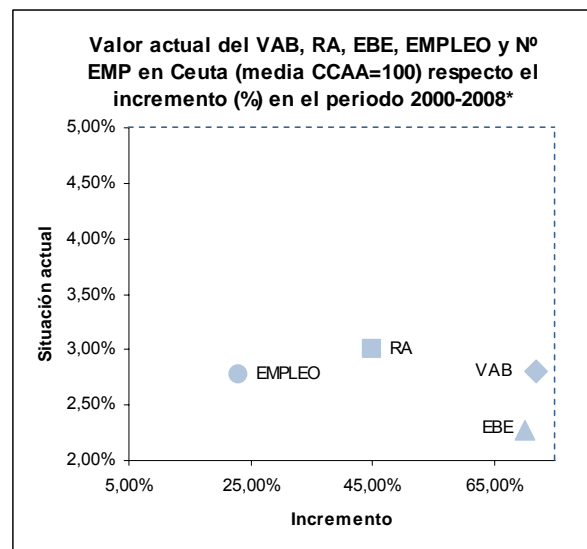
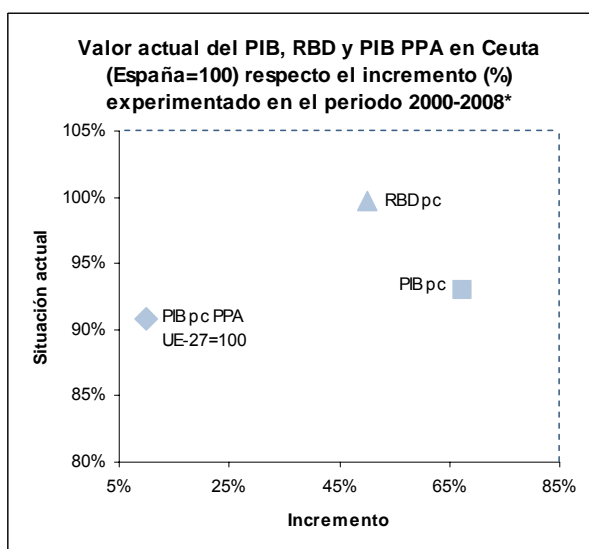
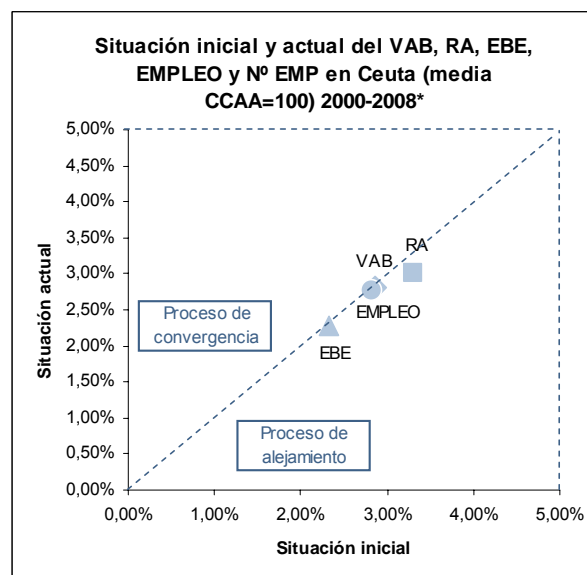
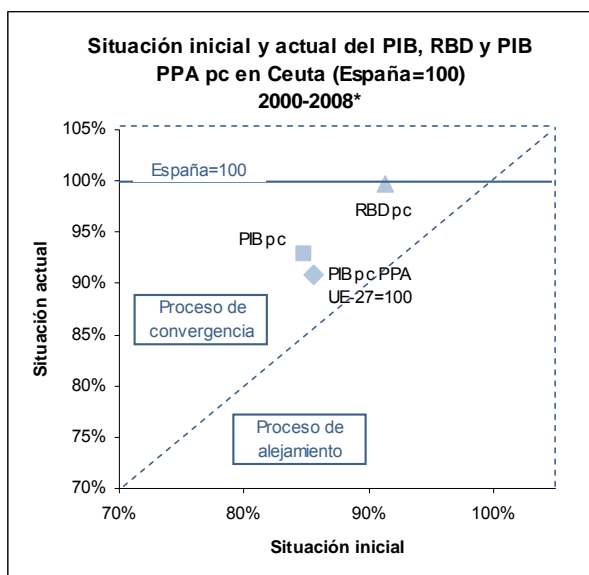
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional de España).

Dada esta situación de marcado retraso relativo, la intervención de los Fondos Estructurales resulta fundamental para el desarrollo económico de aquellas regiones europeas que, como Ceuta, no cuentan con los recursos necesarios para promover un crecimiento económico sostenido. No hay duda de que el apoyo financiero que significa la ayuda estructural de la política europea de cohesión ha posibilitado un nivel de inversión más elevado y proporcionado un impulso adicional al crecimiento.

Como se puede apreciar en los siguientes gráficos, que reflejan los datos de algunos de los indicadores económicos más representativos, la situación actual de Ceuta sigue estando alejada de la media nacional, pues la mayoría de ellos se sitúa por debajo de la misma. Sin embargo, las principales magnitudes macroeconómicas (PIB pc, RBD pc y PIB pc PPA) se van aproximando muy tímidamente a los valores nacionales, es decir, en el periodo analizado se produce cierta convergencia con el resto de España.



La evolución de estas variables muestra las indudables dificultades con las que se encuentra la Ciudad Autónoma de Ceuta para superar su situación de atraso y que justifican los discretos avances de las cifras ceutíes del PIB per cápita respecto del valor para el conjunto de España. A pesar de que las intervenciones efectuadas por el Programa Operativo Integrado inciden sobre algunos de los principales factores que condicionan su proceso de crecimiento a largo plazo, hay que tener en cuenta que dichas realizaciones, que tienen efectos permanentes sobre la tasa de crecimiento de la economía, sin duda alguna será más visible en un horizonte temporal más amplio.



Nota 1: En los dos gráficos superiores, los indicadores que se encuentran por debajo de la diagonal han sufrido un proceso de alejamiento respecto al promedio de España en el periodo 2000-2008, mientras que los indicadores situados por encima de la diagonal han convergido en dicho periodo con los niveles nacionales medios.

Nota 2: En los dos gráficos inferiores, el eje vertical muestra cuál es la situación actual de cada uno de los indicadores representados respecto al promedio nacional; el eje horizontal refleja la variación de estos indicadores en periodo 2000-2008.

(*) El valor inicial del periodo se refiere al ejercicio 2000 o, en su defecto, al valor más antiguo disponible. Por su parte, el valor final se refiere al ejercicio 2008 o, en su defecto, al dato más reciente disponible.

PIB pc: Producto Interior Bruto por habitante.

RBD pc: Renta Bruta Disponible per cápita.

PIB pc PPA UE-27=100: Índice UE-27=100 del PIB pc en paridad del poder adquisitivo.

VAB: Valor Añadido Bruto a precios corrientes.

RA: Remuneración de Asalariados.

EBE: Excedente Bruto de Explotación.

EMPLEO: Número total de empresas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional de España).



Como ocurría en el caso del PIB pc, RBD pc y PIB pc PPA, el indicador de pobreza de Ceuta también ha experimentado en los últimos años un proceso de convergencia con el conjunto nacional, a pesar de que sigue situándose ampliamente por encima del nivel registrado para España.

En el ejercicio 2008, el porcentaje de población situada por debajo del umbral de pobreza en la Ciudad Autónoma se situó en un 32,7%, valor que representa un 166,84% del valor registrado para el conjunto de España (19,6%). Sin embargo, como decíamos, se puede apreciar una disminución de diferencial entre Ceuta y España. Como se observa en la tabla, durante el periodo 2004-2008 Ceuta redujo su porcentaje de población por debajo del umbral de pobreza del 37,3% al 32,7% (4,6 puntos porcentuales), mientras que España lo hizo del 19,9% al 19,6% (0,3 puntos porcentuales).

Personas por debajo del umbral de la pobreza en Ceuta y España. 2000-2008.

Unidades: Porcentaje.

	2004	2008	Variación2000-2008
CEUTA(*)	37,3	32,7	-12,33%
ESPAÑA	19,9	19,6	-1,51%

(*) Datos agregados para Ceuta y Melilla.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Condiciones de Vida.

La evolución de estas variables muestra las indudables dificultades con las que se encuentra la Ciudad Autónoma de Ceuta para superar su situación de atraso y que justifican los discretos avances de las cifras ceutíes del PIB per cápita respecto del valor para el conjunto de España. A pesar de que las intervenciones efectuadas por el Programa Operativo Integrado inciden sobre algunos de los principales factores que condicionan su proceso de crecimiento a largo plazo, hay que tener en cuenta que dichas realizaciones, que tienen efectos permanentes sobre la tasa de crecimiento de la economía, sin duda alguna será más visible en un horizonte temporal más amplio.

Lo anteriormente expuesto pone de manifiesto la necesidad que existe de mantener la continuidad de las aportaciones económicas procedentes de los Fondos Estructurales al objeto de culminar el proceso de convergencia y de cohesión económica y social en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Ello permitiría consolidar los avances conseguidos en estos últimos años e incrementar las posibilidades de la Ciudad de reducir las disparidades interregionales existentes.

Los efectos de las intervenciones comunitarias sobre el proceso de cambio estructural de la economía ceutí

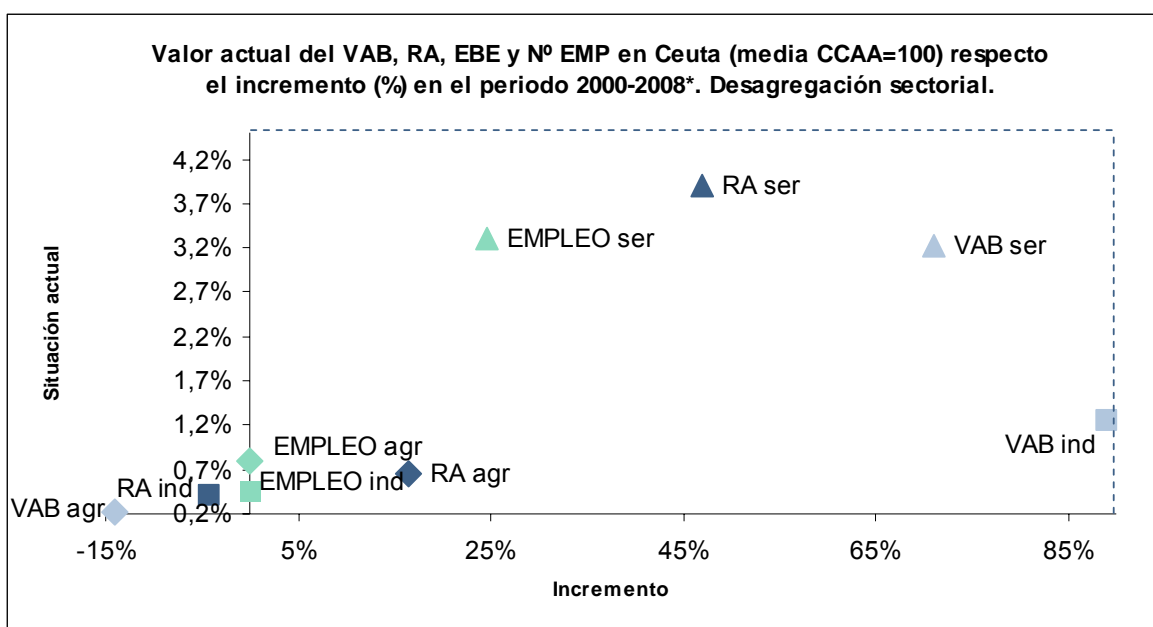
Obviamente, la solución al problema de la convergencia en niveles de bienestar con España y con la Unión Europea requiere la consecución de un crecimiento económico sostenido y a unas tasas superiores que las del promedio nacional. Ahora bien, el problema es complejo, y no se trata solamente de una cuestión de crecimiento, sino también de su composición sectorial. Para ello, es preciso analizar las transformaciones estructurales básicas experimentadas por la economía ceutí en los últimos años, que han sido impulsadas desde la acción de la política regional europea, y si tales transformaciones han ido en la dirección más adecuada con los requerimientos de una economía moderna, abierta y competitiva.

La situación de partida de Ceuta se caracteriza por poseer una estructura productiva con un peso excesivo del sector servicios (92,11% en 2008) y una notable deficiencia en actividades del sector industrial y una casi nula existencia del sector primario. A priori, esta composición sectorial podría inducir a pensar que se está hablando de una economía altamente modernizada. Sin embargo, el problema surge cuando se analiza la composición



del sector servicios. En este análisis se pone de manifiesto que la economía ceutí se basa principalmente en el comercio y en los servicios no destinados a la venta, destacando el gran peso que tiene el sector público (tanto en su aspecto civil como militar) sobre el sector servicios. Tener un sector con tanto peso en la economía ceutí conlleva una menor capacidad de amortiguación y flexibilidad ante determinadas crisis sectoriales o ante periodos de crisis económica general como el actual. Esa sensibilidad ha quedado patente en varias fases de la historia económica de Ceuta, comportando dramáticas políticas de reconversión que se alargan en el tiempo o incluso que no se terminan de perfilar. Todas estas circunstancias impiden competir en igualdad de condiciones con las regiones más prósperas del país.

El proceso de cambio estructural que se está intentando introducir en Ceuta ha posibilitado que el empleo ceutí, considerado en su conjunto, con una buena trayectoria en el transcurso del período considerado, registrando tasas de crecimiento de la ocupación por población activa más elevadas que las obtenidas por España. Estos datos indican de forma manifiesta cómo Ceuta ha sabido aprovechar adecuadamente tanto las oportunidades abiertas por las diferentes medidas de actuación a favor de la generación de empleo, como la fase de expansión económica, al lograr traducir en mayor medida el crecimiento económico alcanzado en creación de nuevos puestos de trabajo.



Nota: El eje vertical muestra cuál es la situación actual de cada uno de los indicadores representados respecto al promedio nacional; el eje horizontal refleja la variación de estos indicadores en los últimos años.

(*) El valor inicial del periodo se refiere al ejercicio 2000 o, en su defecto, al valor más antiguo disponible. Por su parte, el valor final se refiere al ejercicio 2008 o, en su defecto, al dato más reciente disponible.

VAB: Valor Añadido Bruto a precios corrientes.

RA: Remuneración de Asalariados.

EBE: Excedente Bruto de Explotación.

EMPLEO: Número total de puestos de trabajo.

Agr.: Referido al sector primario.

Ind.: Referido al sector industrial (incluido el sector energético).

Ser: Referido al sector servicios (incluida la construcción).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (Contabilidad Regional de España).

Sin embargo, la situación del empleo, y es especialmente en el colectivo femenino, se caracteriza por la persistencia de un importante diferencial que hace que en Ceuta las tasas de desempleo sean mucho más elevadas que la media. Así, en el ejercicio 2008



Ceuta registró una tasa de desempleo del 17,3% de la población activa, mientras que esta cifra para España se situó en un 11,34%.

Tales cifras corroboran la preocupación de la Administración Regional por mejorar la incorporación de la población en el mercado de trabajo y justifica el diseño en el POI de medidas específicas para el fomento de la ocupación y la mayor feminización del empleo regional.

De todos modos, conviene destacar que, a pesar de la peor situación relativa de Ceuta en relación a la tasa de desempleo, en términos de evolución de afiliaciones a la Seguridad Social y paro registrado, la Ciudad Autónoma presentó cifras más positivas que el conjunto nacional, como se puede apreciar en las siguientes tablas.

Afiliaciones a la Seguridad Social en Ceuta y España. 2000-2008.

Unidades: Personas.

	2000	2008	Variación 2000-2008	Noviembre 2009	Variación 2000-nov2009
CEUTA	14.743	20.889	41,69%	20.779	40,94%
ESPAÑA	14.560.936	18.305.613	25,72%	17.777.153	22,09%

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Paro registrado en Ceuta y España. 2000-2008.

Unidades: Personas.

	2000	2008	Variación 2000-2008	2009	Variación 2000-2009
CEUTA	4.370	5.400	23,57%	6.200	41,88%
ESPAÑA	1.962.794	2.590.600	31,99%	4.123.400	110,08%

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Conclusión final

Evidentemente, estimar la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos de reducción de las desigualdades en renta y de diversificación de la estructura productiva de Ceuta, en un contexto más exigente y competitivo a partir de su evolución pasada, es una tarea complicada que depende de otros múltiples factores, sobre todo si se tiene en cuenta la escasez de estadísticas oficiales. El análisis realizado en este apartado ha contemplado algunos de estos factores y su estudio arroja un balance con importantes claroscuros que invitan a profundizar en el desarrollo de las políticas estructurales.

Una de las principales conclusiones que se obtiene es que, si bien los últimos años han sido bastante positivos para el progreso económico y social de Ceuta, todavía le resta un largo camino por recorrer, permaneciendo pendientes desafíos de gran envergadura, como un avance más profundo en la reducción de las desigualdades.

Las profundas transformaciones experimentadas por la economía ceutí no han impedido que sigan persistiendo –de manera clara y tenaz– importantes diferencias con las medias de España y de la UE en materia de PIB per cápita, unas tasas de crecimiento reducidas que no acaban de permitir la completa convergencia con el conjunto de España, y las insuficiencias de carácter estructural que lastran profundamente la capacidad de la economía ceutí para situarse en los niveles de prosperidad y modernización propios de los territorios más avanzados.

Además, no hay que desdeñar, por su gran influencia, las trabas que el Reino de Marruecos pone de forma constante a la Ciudad Autónoma de Ceuta, la cuales impiden de forma clara un verdadero desarrollo de la economía de Ceuta, ya que las mismas generan, por ejemplo una cierta inseguridad a los potenciales inversores que, finalmente, se deciden por otros territorios con menos incertidumbres.



Ello pone de manifiesto la importancia que la política regional y las ayudas comunitarias deben desempeñar para sentar las bases de un desarrollo duradero en una región que, como Ceuta, históricamente ha presentado diversas carencias, siendo algunas de las más destacables la insuficiencia de infraestructuras, la alta tasa de especialización en el sector público y la falta de innovación tecnológica.

No obstante, los resultados obtenidos revelan que los efectos de los Fondos Estructurales sobre la reducción de la brecha existente en PIB per cápita han sido modestos, pero continuos, desde el inicio de la Política Regional Comunitaria, en términos de convergencia real con las regiones más avanzadas de España y Europa, aunque hay que tener en cuenta que la influencia de estas ayudas se manifiesta en el largo plazo a través de mejores infraestructuras y de una mayor cualificación del factor trabajo (capital humano), lo que contribuye a elevar la productividad del capital privado.

Tales reflexiones apuntan a que el impacto del POI de Ceuta sobre la renta y la estructura económica de la región ha sido ostensible, si bien el carácter estructural de las intervenciones hace que los mayores efectos se produzcan a largo plazo. Sin embargo, los resultados comentados abren interrogantes a considerar en el futuro, tales como la necesidad de concentrar más las intervenciones de los Fondos Estructurales en los ámbitos prioritarios y centrarse en los factores claros de la competitividad.

En los cuadros siguientes se facilitan los indicadores de todas y cada una de las medidas del Programa.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Código nacional:

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	184,00	275,00	66,91
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	51,00	165,00	30,91
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	133,00	110,00	120,91
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	176,00	248,00	70,97
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	176,00	250,00	70,40
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	24.073.082,21	15.720.000,00	153,14
400	IMPACTOS	Empleo femenino creado y/o mantenido	Nº	264,28	150,00	176,19
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	297,00	360,00	82,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	860,44	350,00	245,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Código nacional:

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	42.198,22	46.000,00	91,74
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,00	15,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	900.000,00	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%		75,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Código nacional:

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	228,00	275,00	82,91
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	188,00	260,00	72,31
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	188,00	260,00	72,31
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	145,00	193,00	75,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

Código nacional:

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	1,00	1,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Código nacional:

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
75	REALIZACIONES	Metros lineales de viales de comunicación contruidos o reformados	ml	840,00	840,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	75.000,00	75.000,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,00	18,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Código nacional:

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	35.600,00	35.600,00	100,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos contruidos	m	1.410,00	1.410,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	4,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	122,00	32,00	381,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código nacional:

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	6,30	9,80	64,29
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	2,10	3,19	65,83
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	4,00	7,00	57,14
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	10.214,54	10.214,54	100,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	20.169,74	20.169,74	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,00	1,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	253,00	260,00	97,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional
MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código nacional:

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	2,00	2,00	100,00
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	52,00	52,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Código nacional:

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	550,00	695,00	79,14
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	122,00	275,00	44,36
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	277,00	417,00	66,43
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	519,00	580,00	89,48
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	347,00	415,00	83,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Código nacional:
06/07/2010

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	252,00	120,00	210,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	45,00	36,00	125,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	210,00	72,00	291,67
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	55,00	72,00	76,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Código nacional:

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	117,00	130,00	90,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	34,00	27,00	125,93
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	85,00	77,00	110,39
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	104,00	77,00	135,06
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	43,00	78,00	55,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Código nacional:

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	279,00	295,00	94,58
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	97,00	170,00	57,06
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	155,00	127,00	122,05
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	120,00	141,00	85,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	297,00	155,00	191,61
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	122,00	20,00	610,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	297,00	155,00	191,61
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	70,00	91,00	76,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código nacional:

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	322,00	200,00	161,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	34,00	40,00	85,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	122,00	200,00	61,00
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	90,00	120,00	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18

Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CE

2000.ES.16.1.PO.008

Código nacional:
Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	9,00	10,00	90,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CE

2000.ES.16.1.PO.008

Código nacional:

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	512,00	372,00	137,63
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	12.643,64	4.766,00	265,29
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	17.064,69	23.075,00	73,95
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	6.453,05	3.731,00	172,96
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	13.120,79	13.889,00	94,47
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	72.079,41	65.479,00	110,08
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	128.416,56	75.000,00	171,22
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	46,00	18,00	255,56
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	0,35	0,43	81,40
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	443,00	320,00	138,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código nacional:

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	3,00	3,00	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	68.800,00	148.800,00	46,24
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	280,00	180,00	155,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	64,00	44,00	145,45
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6,00	8,00	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CE

2000.ES.16.1.PO.008

Código nacional:

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	114,00	70,00	162,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	114,00	70,00	162,86
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.065,00	700,00	295,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.110,00	450,00	246,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	989,00	240,00	412,08
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	416,00	300,00	138,67
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	27,00	50,00	54,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CE

2000.ES.16.1.PO.008

Código nacional:

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	1,00	1,00	100,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	2,00	2,00	100,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	15.000,00	15.000,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,00	20,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2,00	2,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

Código nacional:

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	1,00	1,00	100,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	400,00	2.240,00	17,86
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	10.000,00	3.000,00	333,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,00	8,00	62,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

Código nacional:

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	1,00	1,00	100,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	33,00	33,00	100,00
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	10,00	10,00	100,00
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	1,00	1,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

Código nacional:

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	2,00	2,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	20,00	30,00	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

Código nacional:

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
201	REALIZACIONES	GASTOS ASOCIADOS A LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE OBRA	EUROS	275.400,00	275.400,00	100,00
70	REALIZACIONES	Toneladas de material de cantera	Toneladas	769.811,00	700.600,00	109,88
72	REALIZACIONES	Metros cúbicos de hormigón	M3	104.095,00	61.050,00	170,51
506	RESULTADOS	Incremento de líneas marítimas	Nº	1,00	1,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	16,00	15,00	106,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	120,00	120,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,Ifop).

Código nacional:

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,00	2,00	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	5,00	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	2,00	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	45.273,76	180.303,00	25,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (06 de Julio de 2010)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

CE

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

2000.ES.16.1.PO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

Código nacional:

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código comisión europea:

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 06/07/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	7,00	7,00	100,00



3 EJECUCIÓN FINANCIERA



3.1 Desglose por proyecto

Ejecución certificada por proyectos - PO Ceuta 2000 - 2006 FEDER y FSE

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto		Ejecución certificada	
			Código	Nombre		Nombre	Nombre	Ayuda FEDER +FSE	Eligible
FEDER	1	1	218030	PROCESA	050323	PATRICIA MARIANES BURON		9.111,75	12.149,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA		Benyben S.L.		68.611,17	91.481,56
FEDER	1	1	218030	PROCESA	11	Almancenés Rata S.L.		35.864,18	47.818,91
FEDER	1	1	218030	PROCESA	137	El Tarajal Cantera de Benzu S.A.		30.131,25	40.175,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	15	Copadoras de Ceuta S.L.		8.656,75	11.542,33
FEDER	1	1	218030	PROCESA	166	FERRETERIA DONCEL S.L.		6.029,10	8.038,80
FEDER	1	1	218030	PROCESA	17	Nadia Mohamed Abdessala		2.984,36	3.979,15
FEDER	1	1	218030	PROCESA	2	Isabel Mª Ruiz Gutiérrez		2.704,55	3.606,07
FEDER	1	1	218030	PROCESA	20	Borras S.L.		68.796,99	91.675,98
FEDER	1	1	218030	PROCESA	211	Mª DEL CARMEN GORDO GARCÉS		17.610,01	23.480,01
FEDER	1	1	218030	PROCESA	25	Haddu Amar Layathi		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	253	FRANCISCO LOPEZ ALCANTARA		6.11,03	814,70
FEDER	1	1	218030	PROCESA	27	Antonio Miguel de Luque Rodríguez		75.000,00	100.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	271	GRUPO GDT INTERSERVICIOS DE CEUTA S.L.		17.153,35	22.871,13
FEDER	1	1	218030	PROCESA	29	Herederos de Bernabé Ríos S.L.		16.501,32	22.001,76
FEDER	1	1	218030	PROCESA	3	Maria Ortega Diaz		191,35	255,13
FEDER	1	1	218030	PROCESA	30	El Tarajal Cantera de Benzu S.A.		44.868,75	59.825,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	315	FRANCISCO LOPEZ GARCIA		559,82	748,43
FEDER	1	1	218030	PROCESA	38	José Antonio Reinoso Garcia		18.902,69	25.203,59
FEDER	1	1	218030	PROCESA	39 y 40	José Antonio Viso Pacheco		5.071,86	6.762,48
FEDER	1	1	218030	PROCESA	4	La Boutique del Jemón S.C.		3.434,36	4.579,14
FEDER	1	1	218030	PROCESA	43	Jhonson Producción Ceuta S.L.		64.259,53	85.679,37
FEDER	1	1	218030	PROCESA	44	FRANCISCO J. CASAS SANCHEZ		9.021,92	12.029,22
FEDER	1	1	218030	PROCESA	45	Nadia Mohamed Abdessala		15.283,20	20.377,60
FEDER	1	1	218030	PROCESA	6	Distribuidora Ceuti de Ferreteria s.a.		62.652,03	83.536,04
FEDER	1	1	218030	PROCESA	64	Auto Vacaciones S.L.		23.761,30	31.708,40
FEDER	1	1	218030	PROCESA	66	Antonio Porras Martínez		7.108,20	9.477,60
FEDER	1	1	218030	PROCESA	69	José Ramón González Rey		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	70	Ahmed Mohamed Meckl		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	71	Tomás Marino Nuñez		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	73	Antonio Pérez Cáceres		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	74	Mustafa Hamed Tami		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	76	Cristóbal Mantas Paneque		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	77	Abdeslam Mohamed Lahasen		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	79	Nasser Ali Mohamed		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	80	Hamed Tahar Maimon		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	81	Luis Sarría Perez		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	82	Pedro Miras Ruiz		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	83	Eduardo Verdugo Guzman		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	84	Said Hamed Ali		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	87	Andrés Lara Rubio		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	88	Luis Arques Salas		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	89	José Diego Guerrero Carvajal		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	9	Francisco J. Peralbo Rodríguez		65.806,40	87.741,87
FEDER	1	1	218030	PROCESA	90	Antonio Martín Cairmona		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	93	Miguel Guerrero Martín		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B0000013	AFRICA GUTIERREZ ROS		2.820,02	3.760,02
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B000005-1	ACADEMIA SOCE S.L.		3.037,14	4.049,52
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B020014	PRODUCCIONES ALICES S.L.		6.761,39	9.015,18
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B020022	EMILIO GONZALEZ SERRAN		13.377,29	17.836,39
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B020023	INMACULADA LARA RIOS		928,24	1.237,65
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B020035	ERNESTO VALERO MORONTA		30.504,09	40.672,12
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B020041	Other Things S.L.		60.127,61	80.170,14
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B020053	FERNANDEZ Y CUCURULL S.L.		38.913,77	51.885,03
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B0300210	HAMIDO MOHAMED HAMADI		9.000,00	12.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030032	El Desnarigado C.B.		53.169,41	70.919,21
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030045	ANTONIO HERNANDEZ FUENTES		5.076,40	6.768,53
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030052	ALMACEENES SAN PABLO CEUTA S.L.		75.000,00	100.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030054	HORNOS CHAPELA S.L.		46.703,47	62.271,29
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030055	DIVERCEUTA S.L.		75.000,00	100.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030062	MOISES ISRAEL LAREDO		4.247,01	5.662,88
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030063	SERVICEUTA PYMES S.L.		36.129,71	48.172,94
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030067	ABDELMALIK MOHAMED LAHSEN		8.387,06	11.182,75

Ejecución certificada por proyectos - PO Ceuta 2000 - 2006 FEDER y FSE

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto		Ejecución certificada	
			Nombre	Nombre		Ayuda FEDER +FSE	Elegible		
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030072	ANTONIO PEREZ SILES		7.635,00	10.180,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030075	REDUAN FADEL MOHAMED		7.320,00	9.760,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030078	HAMED MOHAMED MOGARBI		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030085	MANUEL GUIRADO VALERO		9.760,00	9.760,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030092	JUAN C. HOYOS VILCHES		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030095	ANTONIO ARANDA VALERO		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030097	MOHAMED LAABI MOHAMED MOHAMED		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030098	JOSEFA ANAYA SALGUERO		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030099	RAFAEL GUIRADO MAITEO		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030108	AHMED MUSTAFA AHMED		7.320,00	9.760,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030116	FRANCISCO HEREDIA CORTES		7.320,00	9.760,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030118	MOHAMED MOHAMED MOHAMED		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030120	ABDESELAM MAATE MADOURI		7.635,00	10.180,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030122	FRANCISCO MERIDA RAMOS		7.108,20	9.477,60
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030126	JULIO PEREZ GARCIA		7.108,20	9.477,60
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030127	JUAN ANTONIO MONTERO GARRIDO		7.635,00	10.180,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030135	MOHAMED MOHAMED MOHAMED		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030144	JUAN CARLOS BORRERO ALMANZA		47.647,77	63.530,36
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030148	JUAN MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ		24.102,36	32.136,48
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030152	CHAROL MULTIMARCA S.L.U.		5.846,63	7.795,50
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030155	OSCAR ALBA BENITEZ		9.000,00	12.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030159	JOSE CARLOS LARA/JUAN ANTONIO MONTERO C.B.		8.924,72	11.899,62
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030165	BRADOCK CORPORACION ALIMENTARIA S.L.		4.687,50	6.250,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030173	ABDOLMOTALIB MILUDI AHMED		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030174	MARIA DOLORES DE GUINDO JURADO		3.771,39	5.028,82
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030177	FUAD MOHAMED CHAIB		7.320,00	9.760,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030179	FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA		7.494,94	9.993,25
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030180	ALMACENES VALLECILLO S.L.		424,88	566,51
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030186	MOHAMED HOSSAIN ABDESELAM		8.387,06	11.182,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030188	PEDRO GARCIA MARTIN		17.144,32	22.859,09
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030188/1	PEDRO GARCIA MARTIN		3.673,36	4.897,81
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030196	MANUEL FERNANDO HILARIO DE LA VEGA		4.500,00	6.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030197	UNION PIZZA S.L.		9.000,00	12.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030198	PANIFICADORA SEPTI S.L.		18.000,00	24.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030203	EL CINCO DE ORO S.L.		4.500,00	6.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B030233	PUNTO VENDING CEUTA S.L.		59.046,49	78.728,65
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B03031	EMPRESA ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA S.A		73.106,81	97.475,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B040056	HORMIGONES Y ARIDOS DE CEUTA S.L.		71.696,96	95.595,95
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B040161	PUBLI PUBLI S.L.		18.000,00	24.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B040175	SANDRA BERROS MEDINA		3.140,54	4.167,38
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B040176	BULYBA S.L.		9.000,00	12.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B040213	ESPERANZA GARCIA FERNANDEZ		38.817,25	51.736,33
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B040220	MUJEBLES ENRIQUE RAMOS S.L.		73.630,16	98.173,54
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B040226	BOUTIQUE CLUB 1988 S.L.		75.000,00	100.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050225	CHAPELA HOSTELERIA S.L.		63.207,83	84.277,11
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050232	JOSE LUIS SANTOS MONTES		24.559,32	32.799,09
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050242	JOSEFA PILAR GARCIA CASTAÑEDA		6.393,89	8.525,18
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050243	RAHAMIA MOHAMED HADDU		5.986,35	7.961,60
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050248	H.P.B. IMPACTO S.L.		6.121,43	8.161,90
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050249	ANTONIA PALOMINO CEPERO		2.385,56	3.180,75
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050250	ACADEMIA SOCE S.L.		17.278,08	23.037,44
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050251	VIDA VANESA BENGUIDIZ COHEN		3.616,17	4.821,56
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050258	NOOR Y MOHAMED S.L.		25.696,88	34.262,50
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050259	ALMACENES BENTOLLA S.L.		29.702,67	39.603,56
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050261	HEREDEROS DE BERNABE RIOS S.L.		17.246,67	22.995,56
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050263	JUAN CARLOS PAREJA HOLGADO		7.596,02	10.128,02
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050265	NAVARIBA S.L.		1.164,96	1.553,28
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050266	ALMACENES MARISOL S.A.		75.000,00	100.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050267	HASHUMAL NAVALRAI SAJMANI		50.661,93	67.535,91
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050274	JOSE CARRILLO DOMINGUEZ		8.065,04	10.753,38
FEDER	1	1	218030	PROCESA	B050275	ABRAHAM GABIZON PONCE		20.499,82	27.333,09

Ejecución certificada por proyectos - PO Ceuta 2000 - 2006 FEDER y FSE

Fondo	Eje	Medida	Código	Beneficiario		Código	Proyecto		Ejecución certificada	
				Nombre	Nombre		Nombre	Nombre	Ayuda FEDER +FSE	Eligible
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050277	GUERREROS RODRIGUEZ E HIJOS S.L.		816,91	1.089,21
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050280	VIVERA ATLANTICO MEDITERRANEO S.L.		49.153,13	65.537,50
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050285	JOSE MANUEL INFANTE LOPEZ		2.265,32	3.020,43
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050291	ANTONIA PALOMINO CEPERO		14.259,38	19.012,50
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050293	LEONOR RICO RODRIGUEZ		3.237,77	4.317,02
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050295	JOSE CASTILLO BENITEZ		2.773,52	3.698,03
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050296	ALEXIS PARRÉS ARACIL		3.651,22	4.868,29
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050297	LUIS MORENO NARANJO		2.550,60	3.400,60
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050298	MARIA LUISA GAGO SACARRERA		1.628,30	2.171,07
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050301	MARIANO CATARECHA GARCES		28.344,95	37.793,27
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050304	CRISTOBAL MARIN GUNDIR		1.320,06	1.760,08
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050306	MARIA ORTEGA DIAZ		10.949,24	14.598,99
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050307	AUTOVACACIONES S.L.		17.490,72	23.320,96
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050308	ELECTRICIDAD CAPA S.L.		52.117,54	69.490,05
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050309	CEUTA POBLADO MARINERO S.L.		9.848,09	13.130,78
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050310	BLUE SPIRIT INVESTMENTS S.L.		48.888,89	65.185,19
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050312	COMPUTER SERVICE CEUTA S.L.		5.739,84	7.653,12
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050314	H.P.B. IMPACTO S.L.		36.215,42	48.287,22
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050317	AURORA GUTIERREZ MENJIBAR		11.509,12	15.345,49
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050318	HIERROS CEUTA S.L.		2.483,69	3.311,58
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050320	LUIS MORENO NARANJO		2.850,38	3.800,50
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050321	MANUELA ALVAREZ MILLAN		428,51	571,35
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050322	JOSE ANTONIO BELTRAN LOPEZ		5.400,80	7.201,06
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050324	JAVIER CARRILERO GAMERO		6.328,72	8.438,29
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050338	INMACULADA SANCHEZ GABARRON		27.349,82	36.466,43
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050340	FERRERIA DONGEL S.L.		34.380,84	45.841,12
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050342	FRANCISCO J. PERALBO RODRIGUEZ		23.565,23	31.406,97
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8050358	PASTELERIA LA CAMPANA CEUTA S.L.		11.276,87	15.035,83
FEDER	1	1	218030	PROCESA		80600374	BENYEN S.L.		23.447,50	31.263,33
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060227	COPAPORAS DE CEUTA S.L.		9.328,52	12.438,03
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060246	PRODUCTOS DE ALIMENTACION CEUTA S.L.		75.000,00	100.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060254	FERRERIA DONGEL S.L.		6.872,03	9.162,71
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060262	ISAAC BENCHIMOL BENZOUEN		30.429,20	40.572,27
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060302	ALIMENTACION Y RESTAURACION ITALO ESPAÑOLA S.L.		39.662,70	52.883,60
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060305	ANA MARIA SANCHEZ ALONSO		18.959,34	25.279,12
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060332	CHAPELA CEUTA DISTRIBUCION S.L.		21.150,00	28.200,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060336	HEREDEROS DE BERNABE RIOS S.L.		7.472,39	9.963,18
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060341	JAVIER ANTONIO AMORES CAMPANA		56.019,71	74.692,95
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060343	FRANCISCO J. PERALBO RODRIGUEZ		25.905,55	34.540,73
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060349	RAFAEL JIMENEZ SARMIENTO		11.530,36	15.373,81
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060352	GRUPO GALILEO S.L.		47.911,74	63.882,32
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060353	MARIA DOLORES SUAREZ HERNANDEZ		46.130,10	61.506,80
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060354	FACTORY RACING CEUTA S.L.		49.101,61	65.468,81
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060362	BAR BARTOLA CEUTA S.C.		7.061,75	9.415,67
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060364	PABLO MIGUEL FERRERA GUERRA		17.858,48	23.811,30
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060368	SOCIEDAD COOPERATIVA IMPRENTA OLIMPIA		20.240,33	26.987,10
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060371	HORNIO LA VIRIA MAESTRANZA C.B.		30.825,66	41.100,74
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060372	PANIFICADORA SEPTI S.L.		11.190,26	14.920,35
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060379	SERVIAUTO EL CHORRILLO S.L.		55.061,34	73.441,78
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8060424	PESERVAUTO AFRICA S.A.		4.500,00	6.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8080425	MICRIPE CEUTA S.A.		13.500,00	18.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8080426	SERPA INVERSIONES S.A.		4.500,00	6.000,00
FEDER	1	1	218030	PROCESA		808424	MARIA AFRICA SANCHEZ RIOS		7.833,53	10.444,71
FEDER	1	1	218030	PROCESA		8080290	JOSE BLANCO RODRIGUEZ		6.340,35	8.453,80
FEDER	1	3	103171	SEFES: ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)		151	Polígono Industrial "Loma Colmenar"		498.554,73	906.463,14
FEDER	1	3	218030	PROCESA		23006000	Urbanización para zona dotacional de las parcelas 73 y 147		781.316,25	1.202.025,00
FEDER	1	3	218030	PROCESA		23006001	REPARACION DE LA URBANIZACION DE LOS POLIGONOS EN EL TARAJAL		156.007,68	240.011,80
FEDER	2	7	218030	PROCESA		5806	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA POTENCIACION DE LA SITUACION DE LAS EMPRESAS DE CEUTA EN LA WEB		179.550,00	239.400,00
FEDER	2	7	218030	PROCESA		7907	PROMOCION EN BÚSCADORES Y ADAPTACION DE CONTENIDO HTML DEL PORTAL DE INTERNET DE PROCESA		22.500,00	30.000,00
FEDER	3	4	218030	PROCESA		23003000	Urbanización SG 3		897.164,84	1.121.456,05
FEDER	3	5	101232	D.G. DE COSTAS(MMA)		003023	Regeneración de la Playa de la Ribera Ceuta		2.932.285,19	3.909.713,58
FEDER	3	5	218030	PROCESA		23001000	Acondicionamiento playas Chorrillo y Ribera		224.139,95	298.853,27

Ejecución certificada por proyectos - PO Ceuta 2000 - 2006 FEDER y FSE

Fondo		Beneficiario		Proyecto		Ejecución certificada	
Eje	Medida	Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda FEDER +FSE	Eligible
FEDER	3	102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MIMA)	22703777	PROYECTO REPOBLACION LADERAS ADYACENTES EMBRASE INFERIOR CEUTA	369.082,14	492.109,51
FEDER	3	102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MIMA)	22703778	PROYECTO REPOBLACION LADERAS ADYACENTES EMBRASE DEL RENEGADO CEUTA	355.289,77	473.693,00
FEDER	3	102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MIMA)	22703889	CORRECCION DE LOS CAUCES ARROYOS DEL RENEGADO E INFERIOR CA CEUTA	162.980,23	217.306,97
FEDER	3	102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MIMA)	227041443	ENCAUZAMIENTO ARROYO DEL CHORRILLO Y RESTITUCION MEDIOAMBIENTAL MARGENES CEUTA.	906.002,62	1.208.003,48
FEDER	3	218030	PROCESA	2107.95107	MUROS DE CONTENCIÓN CARRETERA NACIONAL 353 OBIMASA	187.144,13	249.625,50
FEDER	3	218030	PROCESA	23005000	Recuperación de terrenos Cantera de Barzú	197.117,37	262.823,16
FEDER	3	218030	PROCESA	7707	SUMINISTRO E INSTALACION PROYECTO DE MEJORA EN CENTRO ANILLAMIENTO DE AVES	45.802,50	61.070,00
FEDER	4	101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MIC)	1	Construcción del Centro de Educación secundaria "Huerta Tellez"	2.030.864,01	2.901.234,30
FEDER	4	101186	MINISTERIO DE EDUCACION, POLITICA SOCIAL Y DEPORTE	2	Construcción de un Centro de educación especial	2.383.064,04	3.404.377,20
FEDER	4	218030	PROCESA	10107	REMODELACION PAVIMENTOS EN C/VIÑAS BARRIADA ESPAÑA	3.188.301,52	4.554.716,44
FEDER	5	218030	PROCESA	102/07	ACCESIBILIDAD Y ADECUACION DE LOS ACCESOS DEL POBLADO MARINERO	22.400,22	29.866,96
FEDER	5	218030	PROCESA	143/07	REMODELACION ACERADOS Y ZONAS C/ VICENTE GARCIA ARRAZOLA	106.956,73	142.608,97
FEDER	5	218030	PROCESA	147/07	ACERADOS Y ACCESOS C/CAPITAN GENERAL MORENO	42.420,30	56.560,40
FEDER	5	218030	PROCESA	157/08	REMODELACION ACERADOS C/ALFONSO OJEDA BARRIADA O DONNEL	44.851,79	59.802,38
FEDER	5	218030	PROCESA	164/07	REMODELACION ESCALERA ACCESO COLEGIO PUBLICO PRINCIPE FELIPE	42.642,45	56.856,60
FEDER	5	218030	PROCESA	168/07	MEDIANA AVENIDA ESPAÑA	21.122,89	28.163,85
FEDER	5	218030	PROCESA	170/07	ORDENACION DE ACCESOS BDA. PRINCIPE FELIPE POR AVDA. CLAUDIO VAZQUEZ	395.463,99	527.285,32
FEDER	5	218030	PROCESA	171/07	URBANIZACION CALLE SANTIAGO APOSTOL	111.273,55	148.364,73
FEDER	5	218030	PROCESA	19107	PAVIMENTACION Y NUEVAS REDES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN C/LA LEGION	131.537,05	175.382,73
FEDER	5	218030	PROCESA	2300000011	Actuaciones en barriadas	4.555.026,73	6.073.369,00
FEDER	5	218030	PROCESA	230000003	Camí peatonal Pueblo San Antonio	45.034,11	60.045,50
FEDER	5	218030	PROCESA	230000004	Urbanización Plaza Azcarate	340.905,32	454.540,43
FEDER	5	218030	PROCESA	230000005	Remodelación Barriada Terrones	120.613,48	160.817,98
FEDER	5	218030	PROCESA	230000006	Nuevo acceso Barriada el Hacho	44.985,92	59.981,22
FEDER	5	218030	PROCESA	230000007	Valled y acondicionamiento parcelas 221,147 y 73 en Ceuta	311.527,66	415.370,21
FEDER	5	218030	PROCESA	230000008	2ª Fase Jardines Argentina	0,00	0,00
FEDER	5	218030	PROCESA	230000009	Desdoblamiento Paseo de las Palmeras	194.244,83	258.993,09
FEDER	5	218030	PROCESA	23000010	Proyecto de urbanización y estructura para la supresión de la curva del plátano	5.147.926,78	6.863.902,33
FEDER	5	218030	PROCESA	23000011	REMODELACION PLAZA TENIENTE RUIZ	277.972,59	370.630,12
FEDER	5	218030	PROCESA	23000012	REMODELACION VIAL DEL DESDOBLAMIENTO PASEO PALMERAS ENTRE ROTONDAS	452.978,14	603.970,85
FEDER	5	218030	PROCESA	2407	REMODELACION ACERADOS POLIDEPORTIVO CONVOY DE LA VICTORIA BARRIADA PEDRO LAMATA	426.096,25	568.128,33
FEDER	5	218030	PROCESA	2507	OBRAS DE POSICION DE ALCORQUES Y REPLANTACION DE PALMERAS EN AVDA. MARTINEZ CATENA	22.200,00	29.600,00
FEDER	5	218030	PROCESA	3707-83/07	NUOVO VIAL ACCESO CEMENTERIO SANTA CATALINA	22.408,73	29.878,30
FEDER	5	218030	PROCESA	3007	BASE JUEGO INFANTIL Y ACCESOS EN BARRIADA PEDRO LAMATA	263.962,50	378.616,67
FEDER	5	218030	PROCESA	3008-175/08	URBANIZACION PABELLON RECINTO SUR	21.810,95	29.081,27
FEDER	5	218030	PROCESA	3507	REMODELACION ACERADOS C.P. ALMINA	855.327,57	1.140.436,75
FEDER	5	218030	PROCESA	3607	REMODELACION ACERADOS EDIFICIO ENCRUCIADA BARRIADA BERMUDO SORIANO	21.817,52	29.090,03
FEDER	5	218030	PROCESA	3707	REMODELACION ACERADOS CARRETERA BENITEZ	36.168,97	48.251,96
FEDER	5	218030	PROCESA	3807	REMODELACION ACERADOS EN C/ JUAN SEBASTIAN EL CANO	22.471,69	29.982,25
FEDER	5	218030	PROCESA	3907	ADECUACION ACERADO LATERAL DERECHO C/ DR. MARAÑON BARRIADA O DONNEL	12.304,69	16.406,25
FEDER	5	218030	PROCESA	4007	ACERADO LATERAL DERECHO BERMUDO SORIANO	20.804,69	27.739,45
FEDER	5	218030	PROCESA	4107	ADECUACION DE PLAZOLETAS POLIGO VIRGEN DE AFRICA	22.335,34	29.780,45
FEDER	5	218030	PROCESA	4207	REMODELACION DE PAVIMENTO EN C/ VIRGILIO ONATE	22.363,19	29.817,58
FEDER	5	218030	PROCESA	4307	CONSTRUCCION DE ESCALERA JUNTO A EDIFICIO MILITAR EN AVENIDA ESPAÑA	22.275,00	29.700,00
FEDER	5	218030	PROCESA	4407	REMODELACION ACERADOS Y PAVIMENTOS MRAMAR B.A.O	45.838,22	61.117,62
FEDER	5	218030	PROCESA	5407	MOVIMIENTO DE TIERRAS C/FELIPE II BARRIADA PEDRO LAMATA	19.985,97	26.847,96
FEDER	5	218030	PROCESA	5707	ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTOS Y VARIOS PLAZA PUBLICA POLIGONO VIRGEN DE AFRICA	21.427,46	28.569,94
FEDER	5	218030	PROCESA	6107	REMODELACION CALLE ESPINO	41.625,00	55.500,00
FEDER	5	218030	PROCESA	6407	ADECUACION PARA PARQUE INFANTIL EN BARRIADA PRINCIPE FELIPE	44.659,61	59.599,48
FEDER	5	218030	PROCESA	6607	PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS EN C/ NORTE BARRIADA PRINCIPE AL FONSO	205.070,48	273.427,30
FEDER	5	218030	PROCESA	6609	ACOMETIDA ELECTRICA CENTRO TRANSFORMACION RECINTO SUR	121.779,08	162.372,10
FEDER	5	218030	PROCESA	6906 CC	CREACION DE EMERGENCIA CARRETERA RECINTO SUR C/ SANTADER	1.161.745,14	2.155.660,18
FEDER	5	218030	PROCESA	8007	REMODELACION ACERADOS EN VIAL DE ACCESO BARRIADA PRINCIPE FELIPE	22.420,33	29.893,77
FEDER	5	218030	PROCESA	9207	REMODELACION ACERADOS EN VIAL DE ACCESO BARRIADA PRINCIPE FELIPE	15.927,75	21.237,00
FEDER	5	218030	PROCESA	9307	REASfaltado y ADECUACION DE VIALES	142.486,60	189.982,13
FEDER	5	218030	PROCESA	9607	REMODELACION DE PAVIMENTOS EN C/ PEDRO AL VARADO	22.162,61	29.550,15
FEDER	5	218030	PROCESA	9707	REMODELACION ACERADOS EN C/ HERNANDO DE SOTO	22.452,42	29.936,56
FEDER	5	218030	PROCESA	9907	REMODELACION ESCALERA Y ACCESO MINUSVALIDOS EN C/ GUERRERO SANCHEZ	22.290,15	29.720,20
FEDER	5	218030	PROCESA	REF. C.CEU	REMODELACION CALLE RECINTO SUR TRAMO BATERIA DEL PINTO-C/ IBIZA	291.932,96	389.243,95

Ejecución certificada por proyectos - PO Ceuta 2000 - 2006 FEDER y FSE

Fondo		Beneficiario		Proyecto		Ejecución certificada	
Eje	Medida	Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda FEDER +FSE	Eligible
FEDER	5	10	PROCESA	12/09	REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO EL MORRO	16.174,01	24.883,09
FEDER	5	10	PROCESA	13/09	REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO MANZANERA	2.908,11	4.474,01
FEDER	5	10	PROCESA	145/07	ADAPTACION Y ADAPTACION PARA DISCAPACITADOS DE LOS VESTUARIOS POLIDEPORTIVO LA LIBERTAD	20.199,84	20.199,76
FEDER	5	10	PROCESA	166/07	GERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA BERNUJO SORIANO	27.498,91	42.306,01
FEDER	5	10	PROCESA	178/07	GERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA MIRAMAR BAJO	22.376,56	34.425,47
FEDER	5	10	PROCESA	2300/2000	Remodelación Polideportivos Santa Amelia y Juan XXIII	437.124,95	672.499,92
FEDER	5	10	PROCESA	2300/2001	Remodelación campo de fútbol del 54	670.749,03	1.031.921,59
FEDER	5	10	PROCESA	2300/2002	Pabellón Piscina Peri Recinte Sur	2.417.761,84	3.719.653,62
FEDER	5	10	PROCESA	2300/2003	CONDICIONAMIENTO DE INSTALACION DE VESTUARIOS DE LA PISTA POLIDEPORTIVA LA LIBERTAD	196.555,08	302.392,42
FEDER	5	10	PROCESA	25/09	REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO DIAZ FLOR	31.969,63	49.183,89
FEDER	5	10	PROCESA	26/09	REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO CAMPOAMOR	31.810,19	48.938,75
FEDER	5	10	PROCESA	27/09	REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO JUAN XXIII	9.737,00	14.980,00
FEDER	5	10	PROCESA	30/09	REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO ZURRON	12.796,69	19.687,21
FEDER	5	10	PROCESA	50/09	REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO SANTA AMELIA	31.489,17	48.444,87
FEDER	5	10	PROCESA	64/09	REPARACIONES VARIAS POLIDEPORTIVO BENZU	11.923,63	18.344,04
FEDER	5	10	PROCESA	74/06	ANEXO ALMACEN POLIDEPORTIVO LA LIBERTAD	131.220,20	201.877,23
FEDER	5	7	PROCESA	130/7	DIAGNOSIS Y CONSOLIDACION MURALLAS DE AFRAG	123.695,76	164.927,67
FEDER	5	7	PROCESA	173/07	URBANIZACION CALLE SANTIAGO APOSTOL	0,00	0,00
FEDER	5	7	PROCESA	2300/4000	REFORMA Y MODERNIZACION MIRADOR ISABEL II	61.500,00	82.000,00
FEDER	5	7	PROCESA	2300/4001	Señalización vertical de la ciudad	527.571,86	703.429,14
FEDER	5	7	PROCESA	2300/4002	CARRIL FEATONAL MONTE HACHO TRAMO CUATRO CAMINOS-ORTA SANTA CATALINA	975.857,62	1.301.143,49
FEDER	5	7	PROCESA	71/05-81/06	REHABILITACION PUERTA DE SANTA MARIA	468.790,40	721.216,00
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	51010100200 CONSTRUCCION - C.S. BENITEZ - CEUTA	2.501.304,02	3.335.071,95
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5101020010 CONSTRUCCION NUEVA GERENCIA ATENCION PRIMARIA - CEUTA	877.956,27	1.170.608,35
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5101030010 CONSTRUCCION SERVICIO DE REHABILITACION-CEUTA	875.106,64	1.166.808,82
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5120000000 PLANES DE NECESIDAD 2000 CEUTA	170.497,86	227.330,37
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5120010000 PLANES DE NECESIDAD 2001 CEUTA	159.288,18	212.384,14
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5120010000 HABILITACIONES DE EQUIPAMIENTO 2001 CEUTA	28.612,07	38.149,40
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5120030000 EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2003	87.795,91	117.061,19
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5120040000 EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2004	266.630,04	355.506,70
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5120050000 EQUIPAMIENTO INFORMATICO 2005	187.310,58	249.747,42
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA 174/2000 G. A PRIMARIA INFORMATICA CEUTA	96,47	128,62
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA 34/2000 DIVERSAS G.A.P MATERIAL INFORMATICO CEUTA	253,63	338,17
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA 78/2000 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	3.617,42	4.823,23
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA 86/2000 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	133,98	178,64
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA 91/2000 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	28.585,22	38.113,63
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA P.N. 142/01 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	4.014,94	5.353,25
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA P.N. 147/01 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	5.967,13	7.986,17
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA P.N. 149/01 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	454,87	606,49
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA P.N. 141/01 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	836,06	1.114,74
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 GAP INFORMATICA 167/01 MATERIAL INFORMATICO VARIAS G.A.P CEUTA	21.206,81	28.275,74
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 INFORMÁTICA 208/01 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	347,98	463,97
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 INFORMÁTICA VARIAS G.A.P 289/01 CEUTA	1.239,39	1.652,52
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 INFORMÁTICA 274/01 VARIAS G.A.P MATERIAL INFORMATICO CEUTA	222,23	296,30
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 G.A.P INFORMATICA 286/01 VARIAS G.A.P. MATERIAL INFORMATICO CEUTA	651,66	868,88
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 G.A.P INFORMATICA 285/01 VARIAS G.A.P. MATERIAL INFORMATICO CEUTA	2.353,91	3.138,65
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 G.A.P INFORMATICA 292/01 VARIAS G.A.P. MATERIAL INFORMATICO CEUTA	1.137,17	1.516,23
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 G.A.P INFORMATICA 309/01 VARIAS G.A.P. MATERIAL INFORMATICO CEUTA	7.508,07	10.010,76
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 INFORMÁTICA VARIAS G.A.P 308/01 CEUTA	4.277,92	5.703,90
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970100 G.A.P INFORMATICA HDP 32/01 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	2.825,64	3.767,62
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970200 ALTA TECNOLOGIA C052/00 VARIOS HOSPITALES 50 EQUIPOS DE RADIOLOGICO CEUTA	140.349,99	187.133,32
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970200 HOSP INFORMATICA 18/01 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES CEUTA	6.305,64	8.407,79
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970200 HOSP INFORMATICA 10/01 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES CEUTA	690,39	920,52
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970200 HOSP INFORMATICA 13/01 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES CEUTA	454,87	606,49
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970200 HOSP INFORMATICA 15/01 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES CEUTA	1.202,21	1.602,84
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970200 HOSP INFORMATICA 21/01 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES CEUTA	2.543,81	3.391,75
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970200 HOSP INFORMATICA 27/01 MATERIAL INFORMATICO VARIOS HOSPITALES CEUTA	122,99	163,99
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970200 HOSP INFORMATICA HDH 32/001 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	1.883,76	2.511,68
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5160970200 HOSP INFORMATICA HDH 30/01 MATERIAL INFORMATICO CEUTA	324,11	432,15
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5171000900 OBRAS DE REFORMA DE SERVICIOS ASISTENCIALES H. CRUZ ROJA CEUTA	376.605,59	502.140,77
FEDER	5	9	105001	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)	5197010010 CONSTRUCCION -H. CEUTA NUEVO - CEUTA	25.291.967,98	33.722.623,92

Ejecución certificada por proyectos - PO Ceuta 2000 - 2006 FEDER y FSE

Fondo	Eje	Medida	Beneficiario		Código	Proyecto		Ejecución certificada	
			Código	Nombre		Código	Nombre	Ayuda FEDER +FSE	Elegible
FEDER	6	1	101172	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)	01	Ampliación, estabilización y defensa de la plataforma Carretera: Ceuta-Benzú. P.k. 5,230 al 6,401		773.585,40	1.105.122,03
FEDER	6	1	101172	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)	02	CN-354. Reparación del Puente del Santo Cristo.(p.k.0,000 al 0,022).		189.817,65	271.168,07
FEDER	6	4	103022	AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	5512OP000	Ampliación del Puerto de Ceuta en la zona de puente		5.110.815,51	9.292.391,84
FEDER	9	1	218030	PROCESA	2006	ASISTENCIA TECNICA 2006		19.756,22	24.695,27
FEDER	9	1	218030	PROCESA	2007/01	ASISTENCIA TECNICA 2007 INFORMES		22.400,00	28.000,00
FEDER	9	1	218030	PROCESA	2007/2	INFRAESTRUCTURA ESTADISTICA		24.000,00	30.000,00
FEDER	9	1	218030	PROCESA	2007/3	PUBLICIDAD		8.916,88	11.145,72
FEDER	9	1	218030	PROCESA	2008/1	ASISTENCIA TECNICA INFORMES		14.400,00	18.000,00
FEDER	9	1	218030	PROCESA	2008/2	INFRAESTRUCTURA ESTADISTICA		24.000,00	30.000,00
FEDER	9	1	218030	PROCESA	2008/3	PUBLICIDAD		45.842,33	57.302,91
FEDER	9	1	218030	PROCESA	623	Infraestructura Estadística		0,00	0,00
FEDER	9	1	218030	PROCESA	62300	Informalización del sistema		0,00	0,00
FEDER	9	1	218030	PROCESA	62300008	Asistencia Técnica Feder 2002		53.726,13	67.157,66
FEDER	9	1	218030	PROCESA	623-640-642	Asistencia Técnica Feder 2003		901,96	1.127,48
FEDER	9	1	218030	PROCESA	623.640.642	Asistencia Técnica 2004		1.183,71	1.479,84
FEDER	9	1	218030	PROCESA	640.642.623	Informes y publicidad		0,00	0,00
FEDER	9	1	218030	PROCESA	65601640/6	ASISTENCIA TECNICA 2005		35.924,23	44.905,29
FSE	1	8	218030	PROCESA	CE11103710	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 10.8		2.402.068,91	3.202.758,53
FSE	4	11	218030	PROCESA	CE11103744	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 44.11		803.087,02	1.070.782,88
FSE	4	16	218030	PROCESA	CE11103748	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 45.16		369.362,23	461.702,78
FSE	4	17	218030	PROCESA	CE11103749	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 45.17		1.430.575,71	1.788.219,64
FSE	4	18	218030	PROCESA	CE11103745	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 45.18		127.117,80	158.897,25
FSE	4	6	218030	PROCESA	CE11103743	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 42.6		2.482.009,63	3.545.728,04
FSE	4	7	218030	PROCESA	CE11103742	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 42.7		276.216,11	394.594,46
FSE	4	8	218030	PROCESA	CE11103743	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 42.8		228.247,18	326.067,39
FSE	5	6	218030	PROCESA	CE11103750	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 50.6		7.160.258,87	9.547.011,81
FSE	9	2	218030	PROCESA	CE11103790	ACTUACIONES DE LA MEDIDA 90.2		405.914,45	507.393,08
TOTAL FEDER								79.936.664,34	111.144.328,79
TOTAL FSE								15.684.857,91	21.003.155,66
TOTAL								95.621.522,25	132.147.484,45



3.2. Desglose por ámbitos de intervención.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2009

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	9.714.763,00	10.207.844,28	105,08	
Medida 1.1	4.693.296,00	4.656.585,81	99,22	16(99,22%)
Medida 1.3	1.958.800,00	2.348.499,94	119,89	164(119,89%)
Medida 1.8	3.062.667,00	3.202.758,53	104,57	24(104,57%)
Eje prioritario nº 2	266.666,00	269.400,00	101,03	
Medida 2.7	266.666,00	269.400,00	101,03	324(101,03%)
Eje prioritario nº 3	5.287.272,00	8.294.554,52	156,88	
Medida 3.4	1.123.090,00	1.121.456,05	99,85	343(99,85%)
Medida 3.5	1.983.338,00	4.208.566,85	212,20	353(212,2%)
Medida 3.6	2.180.844,00	2.964.531,62	135,94	353(121,69%), 34(14,24%)
Eje prioritario nº 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Medida 41.1	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	36(159,43%)
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	4.266.389,89	98,27	
Medida 42.6	3.226.472,00	3.545.728,04	109,89	21(109,89%)
Medida 42.7	800.773,00	394.594,46	49,28	21(49,28%)
Medida 42.8	314.185,00	326.067,39	103,78	21(103,78%)
Eje prioritario nº 44	936.000,00	1.070.782,68	114,40	
Medida 44.11	936.000,00	1.070.782,68	114,40	22(114,4%)
Eje prioritario nº 45	2.391.524,00	2.408.819,67	100,72	
Medida 45.16	466.226,00	461.702,78	99,03	25(99,03%)
Medida 45.17	1.692.797,00	1.788.219,64	105,64	25(105,64%)
Medida 45.18	232.501,00	158.897,25	68,34	25(68,34%)
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	83.279.476,50	114,25	
Medida 5.1	22.916.590,00	23.087.781,24	100,75	352(100,75%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2009

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	83.279.476,50	114,25	
Medida 5.6	9.654.376,00	9.547.011,81	98,89	24(98,89%)
Medida 5.7	2.404.048,00	2.251.500,30	93,65	171(93,65%)
Medida 5.8	721.216,00	721.216,00	100,00	354(100)
Medida 5.9	30.627.748,00	41.417.775,27	135,23	36(135,23%)
Medida 5.10	6.565.699,00	6.254.191,88	95,26	36(95,26%)
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	10.668.681,94	161,15	
Medida 6.1	2.678.571,00	1.376.290,10	51,38	312(51,38%)
Medida 6.4	3.941.818,00	9.292.391,84	235,74	315(235,74%)
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	821.207,03	79,66	
Medida 9.1	520.916,00	313.813,95	60,24	413(8,83%), 411(39,89%), 415(11,52%)
Medida 9.2	510.000,00	507.393,08	99,49	41(99,49%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	89.394.521,00	111.144.328,79	124,33	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	20.895.997,00	21.003.155,66	100,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	9.714.763,00	10.207.844,28	105,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.714.763,00	10.207.844,28	105,08	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000-2009

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	266.666,00	269.400,00	101,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	266.666,00	269.400,00	101,03	
Eje prioritario nº 3	5.287.272,00	8.294.554,52	156,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.287.272,00	8.294.554,52	156,88	
Eje prioritario nº 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	4.266.389,89	98,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.341.430,00	4.266.389,89	98,27	
Eje prioritario nº 44	936.000,00	1.070.782,68	114,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	936.000,00	1.070.782,68	114,40	
Eje prioritario nº 45	2.391.524,00	2.408.819,67	100,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.391.524,00	2.408.819,67	100,72	



(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	83.279.476,50	114,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.889.677,00	83.279.476,50	114,25	
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	10.668.681,94	161,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.620.389,00	10.668.681,94	161,15	
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	821.207,03	79,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.030.916,00	821.207,03	79,66	
TOTAL	110.290.518,00	132.147.484,45	119,82	



3.3. Cuadro de medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 26/03/2010**

Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2010 (A)	Total ejecutado al 26/03/2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	4.693.296,00	4.656.585,81	99,22	4.693.296,00	99,22
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	1.958.800,00	2.348.499,94	119,89	1.958.800,00	119,89
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	3.062.667,00	3.202.758,53	104,57	3.062.667,00	104,57
TOTAL EJE : 1	9.714.763,00	10.207.844,28	105,08	9.714.763,00	105,08
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	266.666,00	269.400,00	101,03	266.666,00	101,03
TOTAL EJE : 2	266.666,00	269.400,00	101,03	266.666,00	101,03
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	1.123.090,00	1.121.456,05	99,85	1.123.090,00	99,85
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	1.983.338,00	4.208.566,85	212,2	1.983.338,00	212,2
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	2.180.844,00	2.964.531,62	135,94	2.180.844,00	135,94
TOTAL EJE : 3	5.287.272,00	8.294.554,52	156,88	5.287.272,00	156,88
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	6.811.881,00	159,43
TOTAL EJE : 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	6.811.881,00	159,43
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	3.226.472,00	3.545.728,04	109,89	3.226.472,00	109,89
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	800.773,00	394.594,46	49,28	800.773,00	49,28
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	314.185,00	326.067,39	103,78	314.185,00	103,78
TOTAL EJE : 42	4.341.430,00	4.266.389,89	98,27	4.341.430,00	98,27
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	936.000,00	1.070.782,68	114,4	936.000,00	114,4
TOTAL EJE : 44	936.000,00	1.070.782,68	114,4	936.000,00	114,4



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 26/03/2010
Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2010 (A)	Total ejecutado al 26/03/2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	466.226,00	461.702,78	99,03	466.226,00	99,03
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.692.797,00	1.788.219,64	105,64	1.692.797,00	105,64
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	232.501,00	158.897,25	68,34	232.501,00	68,34
TOTAL EJE : 45	2.391.524,00	2.408.819,67	100,72	2.391.524,00	100,72
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	22.916.590,00	23.087.781,24	100,75	22.916.590,00	100,75
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	9.654.376,00	9.547.011,81	98,89	9.654.376,00	98,89
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.404.048,00	2.251.500,30	93,65	2.404.048,00	93,65
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	721.216,00	721.216,00	100	721.216,00	100
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	30.627.748,00	41.417.775,27	135,23	30.627.748,00	135,23
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	6.565.699,00	6.254.191,88	95,26	6.565.699,00	95,26
TOTAL EJE : 5	72.889.677,00	83.279.476,50	114,25	72.889.677,00	114,25
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	2.678.571,00	1.376.290,10	51,38	2.678.571,00	51,38
6.4 Puertos (FEDER)	3.941.818,00	9.292.391,84	235,74	3.941.818,00	235,74
TOTAL EJE : 6	6.620.389,00	10.668.681,94	161,15	6.620.389,00	161,15
9.1 → Asistencia técnica FEDER	520.916,00	313.813,95	60,24	520.916,00	60,24
9.2 Asistencia técnica FSE	510.000,00	507.393,08	99,49	510.000,00	99,49
TOTAL EJE : 9	1.030.916,00	821.207,03	79,66	1.030.916,00	79,66



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 26/03/2010
Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

					(Euros)
Medida	Total programado 2000-2010 (A)	Total ejecutado al 26/03/2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Total	110.290.518,00	132.147.484,45	119,82	110.290.518,00	119,82



3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea



Los datos relativos al FEDER se ofrecen a continuación



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FECHA : 01/03/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/01	13/02/2001	4.305.070,00
070/01	20/12/2001	7.031.197,00
044/02	20/05/2002	2.594.297,31
092/02	30/09/2002	3.786.126,16
101/02	29/11/2002	1.535.159,44
027/03	21/05/2003	1.942.616,12
071/03	08/08/2003	3.430.484,80
096/03	09/12/2003	6.562.965,17
048/04	02/06/2004	3.810.895,55
125/04	05/11/2004	2.249.208,71
057/05	31/05/2005	9.546.195,98
133/05	20/12/2005	3.304.065,60
022/06	31/03/2006	1.263.364,05
052/06	07/11/2006	4.762.638,91
035/07	06/07/2007	3.169.506,66
068/08	09/06/2008	2.360.858,94
TOTAL		61.654.650,40



Los datos relativos al FSE se ofrecen a continuación

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para las anualidades.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	15.600.000,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 889.046,82
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	889.046,82
		TOTAL: 889.046,82
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 2.642.779,58
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	2.642.779,58
		TOTAL: 2.642.779,58
SOLICITUD: 3	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 1.055.044,21
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	1.055.044,21
		TOTAL: 1.055.044,21
SOLICITUD: 4	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 351.369,94
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	351.369,94
		TOTAL: 351.369,94
SOLICITUD: 5	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO: 678.900,68
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	678.900,68
		TOTAL: 678.900,68
SOLICITUD: 6	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO: 545.303,29
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	545.303,29
		TOTAL: 545.303,29
SOLICITUD: 7	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO: 1.689.788,83
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	1.689.788,83
		TOTAL: 1.689.788,83

SOLICITUD: 8	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	133.385,21
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			133.385,21
		TOTAL:	133.385,21
SOLICITUD: 9	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	2.832.861,45
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			2.832.861,45
		TOTAL:	2.832.861,45
SOLICITUD: 10	FECHA: 28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	554.521,81
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			554.521,81
		TOTAL:	554.521,81
SOLICITUD: 11	FECHA: 18/12/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.431.874,57
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			1.431.874,57
		TOTAL:	1.431.874,57
SOLICITUD: 12	FECHA: 04/07/2008	IMPORTE SOLICITADO:	406.816,07
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			406.816,07
		TOTAL:	406.816,07
SOLICITUD: 13	FECHA: 04/12/2009	IMPORTE SOLICITADO:	2.388.307,54
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			2.473.165,46
		TOTAL:	2.473.165,46
TOTAL FORMA INTERVENCION:			15.600.000,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			
	ANTICIPO	25/01	06/04/2001	1.092.000,00

PAGO INTERMEDIO	77/02	30/10/2002	889.046,76
	1/03	14/01/2003	2.642.778,85
	78/03	19/12/2003	1.055.044,10
	26/04	26/05/2004	351.370,18
	105/04	22/12/2004	678.900,62
	23/05	10/05/2005	545.303,12
	3/06	10/01/2006	1.689.788,42
	17/06	08/05/2006	133.385,20
	020/07	19/02/2007	2.832.860,82
	050/07	13/08/2007	554.521,73
	026/08	29/01/2008	1.431.874,43
	058/08	02/12/2008	406.816,04
	051/09	30/12/2009	516.309,73
		TOTAL	14.820.000,00



3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales



Los datos relativos al FEDER se ofrecen a continuación



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FECHA: 01/03/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 103022	AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	2.059.600,00
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	21.822.270,45
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	963.403,05
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	1.125.630,30
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	4.527.980,17
2 218030	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLL	28.768.883,19
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	313.040,54
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.199.018,75
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	214.244,95
TOTAL FEDER		60.994.071,40
TOTAL P.O. INTEGRADO DE CEUTA		60.994.071,40



Los datos relativos al FSE se ofrecen a continuación

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	ANTICIPO	27/06/2001	1.092.000,00
	TOTAL		1.092.000,00
	REEMBOLSO	05/11/2002	889.046,76
		21/01/2003	1.550.779,64
		15/09/2003	1.055.044,21
		05/03/2004	351.369,94
		08/07/2004	678.900,68
		06/04/2005	545.303,29
		22/12/2005	1.091.999,11
		02/02/2006	597.789,72
		30/03/2006	133.385,21
		23/02/2007	2.832.861,45
		14/06/2007	554.521,81
		31/01/2008	1.091.997,98
		04/07/2008	746.692,66
		05/02/2010	1.608.307,54
	TOTAL		13.728.000,00
	TOTAL		14.820.000,00
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		14.820.000,00



3.6 Relación de proyectos inacabados o no operativos en el momento del cierre

La Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad Pagadora y el Estado miembro tienen la obligación de garantizar el suministro de los productos y servicios cofinanciados y garantizar que el gasto cuya financiación se solicita se ha efectuado y es correcto, de conformidad con el principio de gestión financiera sana.

El Estado miembro deberá incluir en el Informe Final una lista de las operaciones inacabadas o no operativas en el momento del cierre, desglosadas por medida, teniendo en cuenta los objetivos fijados en relación con la operación, la decisión por la que se concede una intervención a favor de la misma y cualquier condición relacionada con ella. En dicha lista debe figurar:

- Las operaciones que no vayan a cofinanciarse con cargo a los Fondos de la Comunidad en el próximo período de programación: los Estados miembros deben completar o dotar de operatividad, a sus expensas, todas las operaciones inacabadas o no operativas, a más tardar, en los dos años siguientes a la fecha límite de presentación del Informe Final.
- Las operaciones que esté previsto cofinanciar con cargo a los Fondos de la Comunidad en el próximo período de programación.

A 30 de junio de 2009 había un único proyecto no operativo: Obras de construcción de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ2 sita en el PERI del Recinto Sur, correspondiente a la medida 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio, Eje 5 Desarrollo local y urbano. Este proyecto se ha terminado con fondos propios del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta y se procederá a su inauguración y, por tanto, comenzará a estar operativo el 18 de enero de 2010.

Ejecución certificada de proyectos inacabados al cierre, (No van a cofinanciarse con Fondos Comunitarios)

Eje	Medida	Beneficiario Proyecto		Ayuda	Elegible	Fecha p rev. finalización
		Nombre	Código			
5	10	PROCESA	23002002	2.417.761,84	3.719.633,62	18-01-2010

3.7. Relación de proyectos en suspenso debido a procedimientos legales

Dentro del POI de Ceuta 2000-2006 no se encuentra ningún proyecto en suspenso debido a procedimientos legales ni circunstancias análogas.

3.8. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7 %

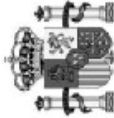
Durante todo el período de ejecución del Programa, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por estos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses.

3.9. Cumplimiento de la Regla N+2

A lo largo de la ejecución de este Programa no se ha producido pérdida de fondos a causa de la Regla N+2 de descompromiso automático



3.10. Cálculo de la contribución final



CÁLCULO DEL SALDO PARA EL CIERRE (GASTO DECLARADO)

PROGRAMA OPERATIVO: CE - P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FE - FEDER

Permanente

		PROGRAMADO TOTAL PERIODO				DECLARADO A 01/03/2010			
MEDIDA	GASTO	AYUDA (A)	%	GASTO	AYUDA ASOCIADA (B)	AYUDA DECLARADA (C)	AYUDA MAX. POR MEDIDA D = min(B,C)	MAX. POR EJE (E = A * 1,1)	LIQUIDACIÓN POR EJE F = min(D,E)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	4.693.296	75	3.519.972	3.492.439,36	3.492.439,42	3.492.439,36		
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	1.958.800	62,91	1.232.216	1.477.441,31	1.435.878,66	1.435.878,66		
	EJE 1	6.652.096		4.752.188	4.969.880,67	4.928.318,08	4.928.318,08	5.227.406,80	4.928.318,08
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	266.666	75	200.000	202.050,00	202.050,00	202.050,00		
	EJE 2	266.666		200.000	202.050,00	202.050,00	202.050,00	220.000,00	202.050,00
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	1.123.090	80	898.472	897.164,84	897.164,84	897.164,84		
3.5	Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	1.983.338	75	1.487.504	3.156.425,14	3.156.425,14	3.156.425,14		
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	2.180.844	75	1.635.633	2.223.943,13	2.223.943,17	2.223.943,13		
	EJE 3	5.287.272		4.021.609	6.277.533,11	6.277.533,15	6.277.533,11	4.423.769,90	4.423.769,90
4.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	6.811.881	70	4.768.317	7.602.229,55	7.602.229,57	7.602.229,55		
	EJE 4	6.811.881		4.768.317	7.602.229,55	7.602.229,57	7.602.229,55	5.245.148,70	5.245.148,70
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	22.916.590	75	17.187.443	17.204.562,39	17.204.562,46	17.204.562,39		
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	6.565.699	65	4.267.704	4.065.224,72	4.065.224,74	4.065.224,72		
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.404.048	75	1.803.036	1.799.898,77	1.799.898,79	1.799.898,77		
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	721.216	65	468.790	468.790,40	468.790,40	468.790,40		
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	30.627.748	75	22.970.811	31.095.058,90	31.095.059,28	31.095.058,90		
	EJE 5	63.235.301		46.697.784	54.633.535,18	54.633.535,67	54.633.535,18	51.367.562,40	51.367.562,40
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	2.678.571	70	1.875.000	963.403,07	963.403,05	963.403,05		
6.4	Puertos (FEDER)	3.941.818	55	2.168.000	5.110.815,51	5.110.815,51	5.110.815,51		
	EJE 6	6.620.389		4.043.000	6.074.218,58	6.074.218,56	6.074.218,56	4.447.300,00	4.447.300,00
9.1	Asistencia técnica FEDER	520.916	80	416.733	251.051,16	251.051,16	251.051,16		



CÁLCULO DEL SALDO PARA EL CIERRE (GASTO DECLARADO)

PROGRAMA OPERATIVO: CE - P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FE - FEDER

Permanente

MEDIDA	PROGRAMADO TOTAL PERIODO			DECLARADO A 01/03/2010			AYUDA MAX. POR MEDIDA D = min(B,C)	MAX. POR EJE (E = A * 1,1)	LIQUIDACIÓN POR EJE F = min(D,E)
	GASTO	AYUDA (A)	%	GASTO	AYUDA ASOCIADA (B)	AYUDA DECLARADA (C)			
EJE 9	520.916	416.733		313.813,95	251.051,16	251.051,16	251.051,16	458.406,30	251.051,16
TOTAL	89.394.521	64.899.631		111.187.357,92	80.010.498,25	79.968.936,19	79.968.935,64		70.865.200,24

LIQUIDACIÓN FINAL: min(A,F) 64.899.631,00



CÁLCULO DEL SALDO PARA EL CIERRE (GASTO CERTIFICADO)

PROGRAMA OPERATIVO: CE - P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FS - FSE

Permanente

MEDIDA	PROGRAMADO TOTAL PERIODO			CERTIFICADO A 14/04/2010					
	GASTO	AYUDA (A)	%	GASTO	AYUDA ASOCIADA (B)	AYUDA CERTIFICADA (C)	AYUDA MAX. POR MEDIDA D = min(B,C)	MAX. POR EJE (E = A * 1,1)	LIQUIDACIÓN POR EJE F = min(D,E)
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE). EJE 1	3.062.667	2.297.000	75	3.202.758,53	2.402.068,90	2.402.068,91	2.402.068,90		
4.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	3.062.667	2.297.000		3.202.758,53	2.402.068,90	2.402.068,91	2.402.068,90	2.526.700,00	2.402.068,90
4.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	466.226	372.981	80	461.702,78	369.362,22	369.362,23	369.362,22		
4.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.692.797	1.354.238	80	1.788.219,64	1.430.575,71	1.430.575,71	1.430.575,71		
4.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	232.501	186.001	80	158.897,25	127.117,80	127.117,80	127.117,80		
4.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	3.226.472	2.258.530	70	3.545.728,04	2.482.009,63	2.482.009,63	2.482.009,63		
4.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	800.773	560.541	70	394.594,46	276.216,12	276.216,11	276.216,11		
4.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE) EJE 4	314.185	219.930	70	326.067,39	228.247,17	228.247,18	228.247,17		
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE) EJE 5	7.668.954	5.654.221		7.745.992,24	5.716.615,66	5.716.615,68	5.716.615,66	6.219.643,10	5.716.615,66
	9.654.376	7.240.782	75	9.547.011,81	7.160.258,86	7.160.258,87	7.160.258,86		
	9.654.376	7.240.782		9.547.011,81	7.160.258,86	7.160.258,87	7.160.258,86	7.964.860,20	7.160.258,86
9.2 Asistencia técnica FSE EJE 9	510.000	408.000	80	507.393,08	405.914,46	405.914,45	405.914,45		
	510.000	408.000		507.393,08	405.914,46	405.914,45	405.914,45	448.800,00	405.914,45
TOTAL	20.895.997	15.600.003		21.003.155,66	15.684.857,88	15.684.857,91	15.684.857,87		15.684.857,87



**CÁLCULO DEL SALDO PARA EL CIERRE
(GASTO CERTIFICADO)**

PROGRAMA OPERATIVO: CE - P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FS - FSE

LIQUIDACIÓN FINAL: min(A,F) 15.600.003,00



4 RESERVA DE EFICACIA



4. RESERVA DE EFICACIA

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Ceuta, asciende a 3,398.632€, como se puede constatar en la Decisión de la Comisión C (2004) de 23 de marzo de 2004, y se ha distribuido de la siguiente forma:

- Medida 1.1. "Apoyo a las empresas" 1.743.984 €
- Medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" 9.521 €
- Medida 2.7. "Sociedad de la Información" 200.000 €. Está medida es nueva en este Programa y se ha incluido siguiendo las orientaciones de la Comisión.



- Medida 4.1. "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación" 307.317 €.
- Medida 5.9. "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" 969.810 €
- Medida 6.4. "Puertos" 168.000 €.

La asignación de estas cantidades al Programa fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el 30 de marzo de 2004 y por la Comisión mediante Decisión C (2004) 5197 de 15 de diciembre de 2004.



5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN



5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención

5.1.1 Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

AUTORIDAD DE GESTIÓN

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los POI de Objetivo 1, entre los cuales se encuentra el POI de Ceuta 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas. En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas se ejercen con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades



Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta que permite la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

A todos los Comités de Seguimiento del Programa se convoca a los Agentes Sociales y a los organismos responsables de Medioambiente e Igualdad de Género.

En dichos Comités han participado activamente, como se puede observar en las Actas, y sus recomendaciones se han tenido en cuenta siempre que ha sido factible.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo de programación 2000-2006 en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora del FSE al respecto de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo de Ceuta. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema de gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

La Autoridad de Gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).



En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. Datos referidos a la programación del Marco: Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. Datos sobre la programación: Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. Datos sobre gestión financiera: Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. Datos sobre controles: Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. Datos sobre repartos y transferencias monetarias: Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.



6. Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto): Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

Procedimiento de obtención de datos

1. Visualización en pantalla: Es la forma básica de acceder a la información y la que proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. Informes: Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. Descargas: Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. Generador Automático De Informes GAUDI: Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

ÓRGANOS INTERMEDIOS

La Autoridad de Gestión, mediante escrito de 1 de agosto de 2001, designó organismo intermedio del POI de Ceuta 2000-2006 a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta con relación a todos los organismos de la Ciudad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las funciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que llevan a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupa, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que llevan a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de Pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deben ir firmadas por el responsable del



órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la Autoridad de Gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la Autoridad de Gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

UNIDAD DE PAGOS Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en las fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:



Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.



Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 14 07/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

5.1.2 Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.



Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tienen reconocidas competencias de control, efectúan controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se derivan y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.



De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (Art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

REGLAS Y MÉTODOS DE CONTROL.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros organismos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

OTROS ÓRGANOS DE CONTROL

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los



de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

PROCESA

Las acciones de control se han desarrollado de acuerdo a lo previsto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo:

1. Los controles previstos por el artículo 10 del Reglamento 438/2001 desarrollados por la IGAE.
2. Las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001 realizadas por las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (mediante sus unidades de control o auditores externos).
3. Los controles previos a la certificación de gastos previstos por el artículo 9 del Reglamento 438/2001 realizados por la Autoridad de Pago con sus unidades de control.

Respecto los controles de las operaciones cofinanciadas con FSE, durante la anualidad 2002 se recibió una visita de verificación de los sistemas de gestión y control realizada por el Área de Control de la UAFSE (Unidad Administradora del Fondo Social Europeo), como Autoridad de Pago, los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2002.

Las actuaciones seleccionadas fueron las siguientes:

- Eje 5 Desarrollo Local y Urbano. Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo. (Actuación única).
- Eje 9 Asistencia Técnica. Medida 9.2 Asistencia Técnica del FSE. Actuación 9.2.1 (Gastos no sujetos a límite).

El objetivo de la visita fue obtener evidencia suficiente de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional y comunitaria de la gestión y el control que realiza el beneficiario final.

Como consecuencia de las recomendaciones realizadas en esta visita de control, así como de las verificaciones realizadas por el órgano de control interno, la Ciudad Autónoma de Ceuta ha procedido a la rectificación de las certificaciones de gastos de las anualidades 2001 y 2002. De esta forma, las cantidades que figuran en las certificaciones de pagos a 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002 como gastos efectivamente realizados ascienden a 608.203,59 euros, inferior en 594.175,53€ a la que figuraba en el Informe Anual de 2001 e inferior en 327.495,45€ a la que figuraba en el Informe Anual de 2002.

El Área de Control de la UAFSE, como Autoridad de Pago, realizó los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2004 las verificaciones de las siguientes actuaciones:

- Eje 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados". Medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral".
- Eje 5 "Desarrollo local y urbano". Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo".

Las certificaciones anuales verificadas fueron las correspondientes a 2001, 2002 y 2003.



Con fecha 5 de julio de 2005 se emitió informe definitivo con las siguientes Conclusiones y recomendaciones

- Eje 42 “Inserción y re inserción o cupacional de los de empleados”. Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posi bilitades de inserción e n el mercado laboral”. Se debe descontar el gasto de 125.010,52 euros por incumplimiento de la normativa sobre *mínimis*.
- Eje 5 “Desarrollo lo cal y urbano”. Medida 5. 6 “Apoyo a las iniciativas locale s que contribuyan a la gener ación de e mpleo”. Se debe desco ntar 1.574.6 51,44 euros de gasto por incumplimiento de los requisitos de concesión de las ayudas.

Como cons ecuencia de las recomendaciones r ealizadas e n esta visita de control, se ha procedido a descontar los gastos correspondie ntes a las medidas 42.6 y 5.6 se ñalados, descertificando las anualidades 2001 y 2002.

Durante el año 2006, se realizó el control completo del ejercicio 2002 , procedien do a la comprobación de todo s los expedientes de concesiones de ayudas pagadas en ese ejercicio. En la anualidad 2002 se hicieron efectivas 145 subvenciones del Programa Operativo I ntegrado para Ceuta 2000-2006, realizando las correspondientes Actas d e Comprobación ordinaria sobre la totalidad de las subvenciones, además de haber realizado 4 Actas de Comprobación extraordinarias a requerimiento de otros servicios, practicándose por el departamento el control de 142 ayudas relativas al Fondo Social Europeo (FSE):

- 39 expedientes de la Medida 1.8 “Favor ecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, cuyo valor ec onómico asciende a 25 9.177,58 euros. Habiendo realizado la comprobación de todos ellos, se detectó el incumplimiento de 5 de ellos, p rocediéndose a la incoación de los corre spondientes expedientes de reintegro.
- 20 expedientes de la Me dida 45.17 relativa a “F omentar la actividad empresarial de las mujeres” siendo su total 121.886,62 euros. Se detectaron 4 incumplimientos.
- 73 expedientes de la Medida 42.6 “Ofrecer a los de empleados posibilidades de inserción laboral”, con un total q ue asciend e a 520.957,39 euros. Realizand o la comprobación de todos ellos, se detectaron 15 incumplimientos, iniciándo se los procedimientos de reintegros.
- 10 expedientes de la Medida 42.7 relativa a “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duraci3n” con un total 63.707,32 euros. Se detectó 1 incumplimiento que ascendía a 7 .212,15 eur os, iniciándose los procedimientos de reintegros.

Respecto de las cuantías irregulares detectadas en el co ntrol completo del ejercicio 2002 realizado e n 2006 y en el que se detectaro n 25 incumplimientos, dando lugar a los correspondientes expedientes de reintegro por importe de 291.495,83 e uros, el Organismo Intermedio Sociedad de Fomento PROCESA está proced iendo a la descertificación de dichos expedientes, por importe de 245.456,58 euros, correspondiente a 21 expedientes de reintegro, ya que en los 4 restan tes se a ceptaron las alegaciones presenta das por el beneficiario.

Respecto al FEDER, se realizó el control de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2002, que ascendieron a un total de 190.258,51 euros con cargo a la Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, siendo concedidas tan sólo 3 a yudas. Se comprobó el cumplimiento efectivo de dos de ellas y se tramitó el procedimie nto de reintegro sobre una de ellas, siendo remitido e l expediente a la Interve nción de la Ciudad para proceder a su apremio.

Durante el ejercicio 2006, los días 27 a 29 de junio, el Área de Control de la UAFSE realizó una visita d e verificaci3n de la cantidad certificada en la a nualidad 2004 por la medida



44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”, por importe de 53.691,76 euros, emitiendo informe definitivo el 6 de noviembre de 2006 con las siguientes conclusiones: “Los sistemas de gestión y control cumplen con lo establecido en la normativa nacional y comunitaria.” La solicitud de pago del ejercicio 2004, respecto a la medida examinada, comprende gastos efectivamente realizados.

- Los gastos están justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.
- Las operaciones analizadas corresponden a actuaciones subvencionables.
- Existe pista de auditoría y se mantiene actualizada.

En 2008 se emitió informe de fiscalización del control (artículos 10 a 12) realizado por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta a las certificaciones anuales de gastos efectivamente realizados, presentadas a 31 de diciembre de 2008.

Para el control de los expedientes cofinanciados por FEDER se establecieron dos estratos. El primer estrato, del que se seleccionaron el 100% de los expedientes, estaba formado por los expedientes de obras con importe superior a 500.000 euros de gasto certificado en 2008 y los expedientes de la medida 1.1 con los de importe máximo de 100.000 euros.

En el segundo estrato, que estaba compuesto por el resto de expedientes, se realizó una muestra aleatoria, mediante la técnica de selección de un generador de números aleatorios, determinando el tamaño de la muestra todos aquellos expedientes hasta alcanzar un importe total de al menos el 8% de la población de expedientes FEDER.

En cuanto al alcance del control para los expedientes financiados por FSE, se realizó una muestra aleatoria, mediante la técnica de selección de un generador de números aleatorios, determinando el tamaño de la muestra todos aquellos expedientes hasta alcanzar un importe total de al menos el 8% de la población de expedientes FSE.

En el informe se concluye que los sistemas de gestión y control de Fondos Estructurales aplicados por el centro gestor incluyen procedimientos suficientes para cumplir con los fines propuestos en los artículos 10 y 11 del Reglamento 438/2001 de la Comisión. Asimismo, se verifica que los gastos certificados a 31/12/2008 corresponden a gastos efectivamente realizados y pagados a dicha fecha, están bien soportados documentalmente, se adecúan a la finalidad prevista, se ajustan a las disposiciones comunitarias y existe una pista de auditoría suficiente.

El 31 de octubre de 2009 se emitieron informes definitivos de verificación de los controles realizados por la empresa Ernst & Young, por encargo de la Unidad Administradora del FSE, a las operaciones de la actuación 1.8.1 del POI de Ceuta 2000-2006, cuyo gasto fue realizado y certificado en la anualidad 2007 y a las operaciones de las actuaciones 1.8.2 y 45.17.2, respecto del gasto realizado y certificado en la anualidad 2008.

En las conclusiones de dichos informes se manifiesta que el equipo verificador no se ha identificado incidencias que ocasionen una propuesta de corrección financiera.

En el año 2003 y por encargo de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la empresa Auditest Sur, S.A. realizó las verificaciones de los Sistemas de Gestión y Control de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como un Control Financiero sobre las ayudas concedidas por el FSE y FEDER, dentro del Programa Operativo Integrado de Ceuta, dando cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, y el Reglamento N° 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento.



En las conclusiones del informe de verificación no hubo ninguna recomendación de rectificación de gastos certificados de los proyectos cofinanciados con FSE, pero sí se recomendaron las rectificaciones de gastos certificados cofinanciados con FEDER que ascendieron a 145.607,44 euros, relativos a las siguientes actuaciones:

- Se descertificaron 91.590,02 euros, que suponían la totalidad del gasto imputado a la medida 5.1 del proyecto Vallado y Acondicionamiento de las Parcelas 221, 147 y 73 de Ceuta, conforme a lo acordado por el Comité de Seguimiento del POI celebrado el 9 de julio de 2003.
- Se descertificaron gastos de la medida 9.1 por importe de 54.017,42 euros por considerar que los mismos no son elegibles conforme a la normativa vigente sobre la elegibilidad del gasto.

En cuanto al FEDER se han descertificado cantidades por muy diversas causas, por ejemplo por diferencias entre la imputación de un año de pago entre el beneficiario y los auditores (sería el caso del control nº 2 efectuado a INGESA), evidentemente estos pagos se imputaron al año siguiente.

Quizá, si se analizan los cuadros que van a continuación los dos controles que llaman más la atención aparte del comentado en el párrafo anterior sean los controles números 9 y 77, ambos realizados por la DG de Fondos Comunitarios a PROCESA.

En cuanto al primero, la descertificación que supone el 20% del gasto controlado se efectúa por distintas deficiencias en el proceso de contratación de las obras, fundamentalmente la no publicación en el DOUE cuando era preceptivo hacerlo por la cuantía de dichas obras.

En cuanto al segundo, si bien la cuantía descertificada es pequeña afecta a la medida 9.1 "Asistencia Técnica del FEDER" y supone un 98% de la cantidad controlada. Los auditores han considerado que solo son elegibles, en esta medida los gastos para la celebración de los Comités del Programa, descontándose las nóminas de las dos personas dedicadas a actividades de publicidad. La Ciudad Autónoma no realizó alegaciones a este hecho por lo que el Informe de control se pasó a definitivo.

Los controles, tanto del FEDER como del FSE, se relacionan en los cuadros siguientes



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
25		01/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/01/07	1.352.087,48	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1	03FD0059	01/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	987.601,00				
10		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/03/06	779.773,00	0,00			
24		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/06	246.965,45	0,00			
59		26/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/08/04	1.391.086,27	38.998,77	-38.998,79	8	10
89		26/11/08	CEDG Comisión Europea. DG REGIO R	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/10		0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
8		08/04/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	3.567.308,80	162.931,60	-162.931,60	11	14
22	04FD0024	31/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/06	3.567.308,80				
68		01/12/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/08	6.305.611,50	0,00			
84		18/11/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	6.305.611,50	0,00			
86		18/11/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/09	6.305.611,50	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101232 D.G. DE COSTAS(MMA).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
70	07FD0066	01/07/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/07	4.257.869,74	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 102403 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
69	06FD0203	13/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/06	474.418,88	725,88	-725,88	8BI	S

ORGANISMO CONTROLADO: 103022 AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
41	06FD0173	23/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/01/07	5.301.890,33	0,00			
78		25/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/05	5.301.890,00	0,00			
90		26/06/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/04/10	9.458.535,10	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 103171 SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
40	06FD080	30/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/06	906.463,14				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 105001 INGESA (incluye antiguo -INSALUD-)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2	03FD0082	20/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	187.133,31	56.139,99	-56.139,99	11	14
20	04FD0045	30/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/06	28.275,74				
21	05FD0032	30/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/06	2.979.706,27				
73		28/11/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	24.007.846,37	6.486,13	-6.486,13	11	14
88		05/05/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/09	5.113.205,45	42.303,25	-42.303,25	12	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 218030 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICCO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		30/12/00	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/03	304.917,54	0,00			
9		01/07/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/07/06	25.555.928,00	5.256.446,90	-4.425.587,28	17	11
11		31/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/09/05	1.318.947,52	0,00			
18		31/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/11/05	800.479,47	0,00			
43		31/12/01	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/03	402.271,15	0,00			
44		31/12/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/03	2.291.499,16	0,00			
45		31/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/11/04	6.624.348,20	0,00			
46		31/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/02/07	1.240.908,41	0,00			
48		31/12/00	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/05/06	895.754,48	0,00			
49		31/12/01	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/05/06	4.074.896,95	0,00			
51		31/12/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/05/06	3.746.365,72	0,00			
53										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

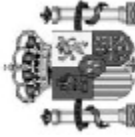
INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 218030 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICCC

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		31/12/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/06	1.278.997,93	0,00			
55		31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/06	755.493,81	0,00			
57		31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/04/07	1.838.860,33	0,00			
60		31/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/08	6.680.684,14	0,00			
71		31/12/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	1.037.373,58	0,00			
74		31/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/09	2.233.003,53	0,00			
76		21/11/07	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/09/08	7.225.160,35	361.258,02	-361.258,02	27	17
77		21/11/07	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/03/09	65.142,15	64.014,69	-64.014,69	27	17
79	2007	31/12/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/08	5.168.195,32	0,00			
81	2008	31/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/09/09	1.789.038,58	0,00			
83	CE.08-09 ART.4 200-2006	30/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/09	2.001.997,14	0,00			
85		22/10/09	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/09	39.413.528,93	148.364,73	-148.364,73	28	



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FONDO: FS FSE

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 218030 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICCO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/09/06	1.223.289,23				
58		31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/04/07	1.447.050,69				
61		31/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/03/08	1.149.841,05				
72		31/12/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	929.257,58				
75		31/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/09	1.681.887,87				
80	2007	31/12/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/08	5.655.064,29	0,00			
82	2008	31/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/09/09	944.517,95	0,00			
87	ERNST YOUNG	31/12/07	APFS Autoridad de pagos	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/09	42.864,28	0,00			



5.1.3 Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas

A principios del periodo de programación se producen dos tipos de problemas.

El primero, en la anualidad correspondiente al año 2000, se deriva de la demora en la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo por parte de la Comisión, así como del propio Programa. Esta demora provocó una situación de transitoriedad, indefinición y espera que produjo un problema de retraso en la ejecución.

El segundo problema radicó en la dificultad en la puesta en marcha de nuevos elementos de gestión, seguimiento y financiación incorporados en el nuevo periodo.

Por parte de las acciones de gestión y seguimiento, los nuevos Reglamentos supusieron un importante incremento de la actividad y carga de trabajo en la gestión respecto al periodo previo, con el consecuente crecimiento de los costes de gestión para los beneficiarios finales. Estos mayores costes, además, no pudieron ser considerados adecuadamente en el proceso de programación, ya que el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y que establece un límite máximo para los gastos cofinanciados mediante el eje de Asistencia Técnica, no fue aprobado hasta abril de 2000, cuando la programación ya estaba realizada.

Sin embargo, la dificultad fue especialmente acusada en materia de financiación de las inversiones y en los mecanismos de flujos financieros, ya que se pasó del sistema de anticipos al sistema de reembolsos de pagos certificados. La consecuencia directa fue la generación para las entidades beneficiarias de una obligación de adelanto de los recursos financieros que antes no existía, y que a su vez coincidió en las dos primeras anualidades con la necesidad financiera de anticipar las ayudas comunitarias pendientes de recibir de los programas del período 1994-1999.

También hay que tener presente que hasta el año 2005 no se iniciaron los procesos de control y verificación y que hasta el período de programación 2007-2013 no se establecen criterios comunes, consecuencia que ha dado lugar a descertificaciones por la falta de una serie de orientaciones desde el inicio de programación. Además, el hecho de que la legislación española haya tardado en transponer determinadas Directivas Comunitarias ha originado descertificaciones.

Además de estos problemas generales sufridos sobre todo en las primeras anualidades del periodo de programación, cabe destacar diversas dificultades encontradas a la hora de ejecutar algunas de las intervenciones concretas contenidas en las distintas medidas del Programa:

- Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, se produjeron dificultades de ejecución derivadas del método de “subsidio de intereses” como única fórmula financiera de ayuda a las empresas. La solución puesta en marcha consistió en un plan de ayudas a la PYME que contempló otras dos líneas básicas de financiación: ayudas directas a la PYMES de hasta un 50% del coste de los estudios necesarios para establecer la aplicabilidad o no del Reglamento (CE) nº 82 del Consejo de 5 de diciembre de 2000, y ayudas directas de hasta un 50% de la inversión subvencionable. Posteriormente, ante la ampliación de la medida a inversiones directas en el sector comercial, la ampliación de subvenciones de este sector en crisis provocó la superación del nivel de compromiso y de ejecución programados inicialmente.



- Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas”, se produjeron problemas en los procedimientos de adjudicación, por incumplimiento por parte de las ofertas presentadas del Pliego de Condiciones Técnicas del concurso, lo cual implicó retrasos conforme a lo inicialmente previsto. Posteriormente, también se registró cierto retraso en la ejecución de un proyecto de urbanización incluido en esta medida.
- En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, se encontraron problemas económicos por parte de los beneficiarios para acreditar los documentos necesarios para acceder al cobro de la Ayuda. Esto repercutía, en muchos casos, en la inviabilidad financiera del proyecto por escasez de recursos propios. La solución aplicada consistió en el cobro anticipado de la Ayuda, contra la presentación de aval bancario por el importe de la misma. Además, se consideraron los gastos de dicho aval, con ciertas limitaciones, como gasto elegible e íntegramente financiado por la medida.
- En el Eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, se produjeron retrasos en la ejecución del proyecto de urbanización del SG-3 (zona del antiguo vertedero municipal), como consecuencia de la necesidad, por razones de seguridad, de realizar un estudio sobre la producción de metano en el referido vertedero.
- En lo relativo a las distintas medidas que cofinancian Itinerarios Integrados de Inserción Laboral (42.8, 44.11, 45.16 y 5.6), se produjeron problemas en la gestión derivados del exceso de solicitudes de participación sobre el presupuesto inicialmente destinado. Ello propició la necesidad de implementar las cantidades presupuestadas mediante la oportuna solicitud de reprogramación. Además, estas medidas también sufrieron una ralentización en sus niveles de ejecución y compromiso, como consecuencia de la detección de falta de seguridad jurídica en lo concerniente a la responsabilidad de los empresarios que acogiesen a alumnos de los itinerarios en las fases de formación. Gracias a las medidas correctoras aplicadas a estas medidas se logró finalmente establecer mecanismos que devolvieron la confianza al empresariado local.
- En la medida 42.7 “Fomento de la contratación indefinida de desempleados de larga duración”, se detectaron problemas en la ejecución como consecuencia del complejo proceso de adaptación de los expedientes en tramitación a la nueva normativa reguladora de las mismas.
- Asimismo, se encontraron dificultades en la gestión de las intervenciones de conciliación de la vida laboral y familiar (medida 45.18) como consecuencia de las dificultades de las beneficiarias para justificar determinados gastos que se consideran subvencionables.
- En el Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano”, parte de los recursos asignados al mismo iban destinados a proyectos del Plan de Dinamización Turística derivado del Convenio firmado, durante el ejercicio 2001, entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Turismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La solución propuesta pasó por la modificación del Compromiso de Programa para asignar estos recursos, dentro el mismo Eje prioritario, a la medida 5.1 “Rehabilitación y Equipamiento de zonas urbanas”.
- En lo relativo a la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la regeneración del empleo”, los problemas derivados de la gestión de la misma responden a una doble vertiente. En primer lugar, se plantearon dificultades conceptuales y de elegibilidad en la puesta en marcha del itinerario específico de inserción laboral “OBIMACE”. En segundo lugar, en las ayudas a la constitución de empresas de economía social, se alegó a la UAFSE en contra de la posibilidad de que determinados errores derivadas de procedimientos podían dar lugar a la descertificación definitiva de las cantidades sufragadas.
- En la construcción del pabellón ubicado en parcela EQ-2 de I PERI Recinto Sur de la medida 5.10, se produjo un retraso en la ejecución de las obras ocasionado por



problemas varios: problemas meteorológicos, modificación de la cimentación del edificio, desprendimiento de taludes, problemas de ejecución de obra de la contrata, etc.

- En la actuación llevada a cabo en el Puerto de Ceuta dentro de la medida 6.4 se produjeron retrasos por razones meteorológicas.
- En los datos de ejecución del FEDER también se produjeron ralentizaciones debidas a la obligación de ejecutar las acciones oportunas (proyectos y licencias) para poder seguir ejecutando las correspondientes medidas.
- Por último, también se dieron dificultades derivadas de la entrada en vigor de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre. Este hecho obligó a la adaptación al marco de la concurrencia competitiva de todas las bases reguladoras de las medidas contenidas en el POI, tanto cofinanciadas por el FEDER como por el FSE.

5.1.4. Utilización de la asistencia técnica

Conforme a lo establecido en la norma 11 del Reglamento (CE) nº 448/2004 que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, este epígrafe aporta información sobre los gastos realizados con cargo a la Asistencia Técnica de las intervenciones del Programa en función de su sujeción o no a límite¹³.

Los gastos de asistencia técnica del FEDER (medida 9.1) ejecutados entre las anualidades 2000 y 2009 se corresponden con las siguientes actuaciones:

- Gastos sujetos a límite:
 - Gastos de sueldos y salarios y Seguridad Social del personal adscrito en exclusividad al seguimiento de los proyectos cofinanciados por la intervención
 - Gastos ocasionados con motivo de la celebración de los Comités de Seguimiento del Programa.
 - Auditoría del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001.
 - Gastos de desplazamiento a reuniones del Marco Comunitario de Apoyo y Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades.
 - Contratación de la elaboración de una aplicación informática con el objetivo de garantizar un eficaz seguimiento de la intervención.
- Gastos no sujetos a límite:
 - Contratación de la evaluación intermedia del Programa.
 - Contratación de la actualización de la evaluación intermedia del Programa.
 - Diversas actividades de difusión de las actuaciones cofinanciadas.
 - Participación en el Proyecto GEM (Global Entrepreneurship Monitor).
 - Elaboración de anuarios estadísticos.
 - Contratación de la evaluación ex ante del Programa Operativo 2007-2013.

Por otra parte, las acciones ejecutadas en la medida 9.2 de asistencia técnica del FSE, en el periodo de programación, son las que figuran a continuación:

¹³ Los gastos sujetos a límite (que no superen el 2,5% de la contribución total de los fondos estructurales) son aquellos destinados a la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de las intervenciones, así como los sueldos y salarios del personal asignado a estas tareas. Los gastos no sujetos a límite son aquellos destinados a estudios, informes, evaluación y publicidad de las actuaciones.



- Gastos sujetos a límite:
 - Gastos de sueldos y salarios y Seguridad Social de tres personas adscritas en exclusividad al seguimiento de los proyectos cofinanciados por la intervención.
 - Gastos derivados de la celebración de los Comités de Seguimiento y de diversos desplazamientos.
 - Elaboración de una base de datos.
 - Gastos de acciones de control y auditoría.
- Gastos no sujetos a límite:
 - Gastos de diversas actuaciones de difusión y publicidad de las acciones del Programa.
 - Gastos de contratación de diversos estudios e informes.
 - Gastos de contratación de la actualización de la evaluación intermedia del Programa.

Desglose de los proyectos realizados con la asistencia técnica:

MEDIDA 9.1.	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
2.1. Gastos de gestión seguimiento y control		1.972,75	1.318,55	39.134,64	7.207,61	12.499,99	0,00	0,00	62.133,54
- Base de datos		0,00	0,00	37.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.655,00
- Gastos desplazamiento		621,76	191,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	812,85
- Gastos comité		1.350,99	1.127,46	1.479,64	1.279,61	0,00	0,00	0,00	5.237,70
- Auditoría		0,00	0,00	0,00	5.928,00	12.499,99	0,00	0,00	18.427,99
2.2. Sueldos de personal		0,00	0,00	0,00	13.806,27	0,00	0,00	0,00	13.806,27
un trabajador		0,00	0,00	0,00	13.806,27	0,00	0,00	0,00	13.806,27
3. Otros gastos		7.054,82	20.284,00	0,00	23.891,41	12.195,28	69.145,72	105.302,91	237.874,14
Infraestructura estadística		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	60.000,00
Evaluaciones/infomes		0,00	20.284,00	0,00	11.515,00	0,00	28.000,00	18.000,00	77.799,00
Publicidad		7.054,82	0,00	0,00	12.376,41	12.195,28	11.145,72	57.302,91	100.075,14
TOTALES		9.027,57	21.602,55	39.134,64	44.905,29	24.695,27	69.145,72	105.302,91	313.813,95

MEDIDA 9.2.	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
2.1. Gastos de gestión seguimiento y control		1.972,75	5.998,57	39.134,64	7.207,60	13.549,83	4.682,00	0,00	72.545,39
- Base de datos		0,00		37.655,00					37.655,00
- Gastos desplazamiento		621,76	191,11	0,00					812,87
- Gastos comité		1.350,99	1.127,46	1.479,64	1.279,60	1.049,83	182,00		6.469,52
- Auditorías			4.680,00	0,00	5.928,00	12.500,00	4.500,00		27.608,00
2.2. Sueldos de personal			74.725,44	95.925,44	99.116,19	0,00	0,00	0,00	269.767,07
un trabajador			24.908,48	31.947,28	33.151,15				90.006,91
un trabajador			24.908,48	31.947,28	33.024,32				89.880,08
un trabajador			24.908,48	32.030,88	32.940,72				89.880,08
3. Otros gastos	10.453,10	20.486,88	33.139,52	15.354,96	28.029,94	12.472,07	11.145,72	33.998,43	165.080,62
- Estudios e informes		11.869,99							11.869,99
- Evaluaciones			20.284,00		11.515,00				31.799,00
- Informes y Publicidad	10.453,10	8.616,89	12.855,52	15.354,96	16.514,94	12.472,07	11.145,72	33.998,43	121.411,63
TOTALES	10.453,10	22.459,63	113.863,53	150.415,04	134.353,73	26.021,90	15.827,72	33.998,43	507.393,08

5.1.5. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Todos los Órganos Intermedios y Gestores están sometidos a la legislación nacional en materia de contratación pública. Por tanto, todas las intervenciones enmarcadas en el POI de Ceuta 2000-2006 cumplieron con los requisitos de información y publicidad recogidos en dichos textos legales. Asimismo, por tratarse de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplicó lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios, ha trabajado en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha desarrollado su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios, que se completará con diversas actuaciones encaminadas a que se conozcan los logros



obtenidos con los fondos Estructurales.

Así, en dicha página, cuya dirección es: www.dgfc.meh.es se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Las actuaciones - proyectos ejecutados han dispuesto de un cartel indicativo de que las correspondientes obras estaban siendo cofinanciadas con Fondos Comunitarios procedentes de la Unión Europea y dentro del Marco de actuación Fondos FEDER (2000-2006).

SEPES

En lo relativo a la medida 1.3. SEPES, como Entidad Pública Empresarial de Suelo, está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como a su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales y folletos.

También se ha instalado en cada actuación la correspondiente valla informativa con una parte comunitaria compuesta por el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Así mismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

MINISTERIO DE FOMENTO

En cuanto a la medida 6.1. "Carreteras", cuyo Órgano Ejecutor es el Ministerio de Fomento, el importe total de la obra, inferior a 3 millones de euros, no obliga al cumplimiento de publicidad con carteles o vallas, no obstante y dada la importancia que se da a la



cofinanciación europea, en estos territorios fuera de la Península, se han colocado carteles con la indicación de la cofinanciación.

PUERTOS DEL ESTADO

Se han colocado carteles publicitarios de las obras de acuerdo con la normativa en esta materia y se han efectuado reseñas en la prensa local.

PROCESA

Al inicio del período de programación se desarrolló un detallado estudio de las acciones de publicidad y difusión de los Fondos Europeos, cuyas principales conclusiones fueron las siguientes:

- Elevado porcentaje de población joven, que hace aconsejable una publicidad agresiva y directa específicamente diseñada para los jóvenes.
- Cantidad limitada de medios públicos de comunicación disponibles en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que tuvo como consecuencia directa la necesidad de realizar campañas de comunicación directas, a través de buzoneo, mailing, lonas, etc.
- Un inconveniente añadido para la difusión del Programa es la variedad de objetivos en los que tenían que centrarse las campañas publicitarias.

Estas condiciones especiales aconsejaron disponer de un servicio de publicaciones propio por parte de PROCESA, que tuviese como misión principal canalizar todas las iniciativas de difusión publicitaria y que permitiese desarrollar una labor creativa a la hora de crear los canales de difusión.

A mediados de 2001 se puso en marcha el Servicio de Publicaciones de PROCESA, que elaboró un manual de procedimiento para dotar al POI de una imagen uniforme y normalizar el uso de los logotipos, así como hacerlos más vistosos y atractivos. Asimismo, se dotó a este Servicio de Publicaciones de los medios necesarios para poder asumir una realización publicitaria de calidad con equipos profesionales y de gama alta que permitiera acudir solo ocasionalmente a recursos externos (imprentas, gran formato, etc.).

Acto seguido se describen los diversos tipos de acciones de información y comunicación llevadas a cabo.

Actuaciones concretas en materia de información y publicidad:

- Medios de comunicación escritos:
 - Concierto publicitario en los dos medios de comunicación escritos de más tirada de la Ciudad para inserciones periódicas, más diferentes publirreportajes.
 - Concierto con revista mensual de ámbito local para la inserción de publicidad del POI.
 - Inserción de un suplemento en el diario "La Vanguardia" sobre las posibilidades de inversión en Ceuta y en el que se detallan las ayudas y subvenciones del POI relacionadas.
 - Por otra parte, se anunciaron en los medios de comunicación todas las licitaciones y concursos emprendidos por PROCESA.
- Radio: Concierto con las tres emisoras de radio de la Ciudad para la inclusión de tres cuñas diarias, así como la realización de 3 entrevistas al mes con responsables de las acciones llevadas a cabo dentro del POI de Ceuta.



- Televisión: Contratación de spots publicitarios en las dos cadenas de televisión de la Ciudad, así como contratación de espacios divulgativos y conciertos puntuales. En 2007 destaca la difusión de una cuña especial como conmemoración del 50 aniversario del Tratado de Roma.
- Folletos, cartelería, merchandising y otro material promocional:
 - Edición de diferentes folletos publicitarios y otro material promocional (pegatinas, carpetas, folios impresos, etc.) para difusión del POI en las barriadas de la ciudad, en empresas, etc.
 - Cartelería que se repartió por los diferentes lugares de la Ciudad.
 - Colocación de lonas de gran tamaño en la fachada del edificio donde se ubica la sede de PROCESA y en polideportivos.
 - Contratos para la inserción de publicidad del POI en dos autobuses públicos de la ciudad.
 - Publicidad de las subvenciones y acciones enmarcadas en el POI en una pantalla luminosa ubicada en la vía pública.
 - Elaboración de merchandising (camisetas en varias tallas, bolígrafos y lápices) con la imagen del POI., FSE y FEDER, para su reparto gratuito.
- Publicaciones:
 - Edición de una Guía para invertir en Ceuta, una separata más resumida de misma y un CD.
 - Elaboración de anuarios estadísticos de la ciudad.
 - Edición de memorias del POI, así como un DVD-Vídeo para la difusión del mismo.
- Página web de Procesa:
 - Puesta en marcha de la página web propia de PROCESA, donde se da información de todas las convocatorias de ayudas y subvenciones dentro del POI de Ceuta 2000-2006.
 - Convenio con un medio digital local para la difusión de la página web de PROCESA. Adicionalmente, en 2007 se procedió al registro del dominio procesa.eu.
- Mailings: Envío de varios mailings, comunicando las campañas publicitarias emprendidas.
- Jornadas, seminarios y congresos:
 - Participación de PROCESA en simposiums, reuniones u otro tipo de eventos similares, donde pudo publicitar la labor que realizada en materia de ayudas y subvenciones provenientes de la Unión Europea.
 - Se celebraron las “Jornadas sobre Procedimiento sancionador en materia de comercio interior” los días 25 y 26 de mayo de 2006.
 - Se organizó el II Seminario “La aplicación de las reglas de origen en Ceuta”, celebrado durante los días 30 y 31 de octubre de 2006.
- Celebración del día de Europa. Entre otras, las actividades mas relevantes fueron:
 - Retransmisión por la Televisión Pública de Ceuta del Pleno Escolar en el que varios alumnos realizaron propuestas para fomentar los valores de la Unión.
 - Organización de La Gran Caravana de Europa.
 - Concierto de música.
 - Desarrollo de una campaña de difusión, con entrevistas y diverso material promocional que fue repartido en los colegios de la ciudad.
 - Cuñas televisivas.



- Colocación de placas conmemorativas de la cofinanciación en el 100% de las operaciones, aunque la reglamentación no lo exige.

En el Anexo II se recoge un reportaje fotográfico de las principales realizaciones.

5.1.6 Coordinación del conjunto de la ayuda estructural de la Comunidad

El carácter integrado de la programación del FEDER y el FSE durante el periodo 2000-2006, plasmado en particular en la realización de comités de seguimiento plurifondo y en la puesta en marcha de un instrumento informático común a los 3 fondos (FONDOS 2000), ha garantizado plenamente la coordinación efectiva, la complementariedad y la ausencia de doble financiación de los proyectos seleccionados.

En el contexto socioeconómico de Ceuta es indispensable la contribución de las pymes al tejido productivo. De hecho, el 95% de las empresas existentes en la Ciudad tienen la consideración de microempresas. Por ello, la acción estructural comunitaria debe cuidar y potenciar dicho segmento de actividad, que juega un rol muy importante tanto en términos de generación de riqueza como en su papel de verdadero motor de la generación de empleo.

La actividad desplegada por la intervención comunitaria durante el periodo de programación 2000-2006 en Ceuta se define coherentemente en función de la realidad descrita, pues un elevado porcentaje de las ayudas concedidas al amparo del POI tienen como beneficiarias pequeñas y medianas empresas o contribuyen a la construcción de infraestructuras y equipamientos necesarios para impulsar su desarrollo. Éste último es el caso de la actuación puesta en marcha con la medida 1.3 del POI, por la que se ha terminado de acondicionar un nuevo Polígono Industrial con el objeto de fomentar la implantación de industrias ligeras de transformación.

Por otra parte, las tres prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento 1784/1999 del FSE (igualdad hombres-mujeres, dimensión empleo y Sociedad de la Información y desarrollo local) han sido tenidas en cuenta en la intervención.

La igualdad de oportunidades hombres—mujeres está garantizada en los programas gestionados por PROCESA, con las actuaciones y prioridades detalladas a lo largo de este informe. Por otro lado, se considera prioritario en los criterios de selección la discriminación positiva hacia el sexo femenino.

En cuanto a la Sociedad de la Información es de destacar las acciones de alfabetización tecnológica y la puesta en marcha de itinerarios de inserción laboral en campos tan diversos como la ofimática, gestión administrativa, etc., mediante herramientas de e-learning. Al mismo tiempo, durante la fase formativa se imparten módulos relativos a las prioridades horizontales de igualdad de oportunidades, medio ambiente y sociedad de la información. Además, en las actuaciones formativas de la escuela de mujeres emprendedoras y empresarias se atiende a las nuevas tecnologías de la información y gestión.

En cuanto al desarrollo local, al tratarse de programas gestionados desde PROCESA, Entidad de desarrollo local específica creada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, la integración de los programas en el desarrollo local de la Ciudad está garantizada.

Por otra parte, no hay que olvidar que dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta también se han implementado otro tipo de intervenciones de carácter sectorial. Estas intervenciones han sido tenidas en cuenta por las Autoridades de Ceuta a la hora de desarrollar su estrategia regional, con la finalidad de definir una estrategia integradora y generar el mayor número de sinergias posibles.



5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia - y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.



Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

Las recomendaciones más importantes que se emitieron para el período de programación 2000-2006 fueron:

- En cuanto al sistema de seguimiento, aunque el equipo evaluador reconoció que se había realizado un gran esfuerzo en la cuantificación de los valores objetivo y en la integración de nuevos indicadores, recomendó que se debería incluir el indicador de personas formadas que han seguido un módulo medioambiental para poder integrar el medio ambiente en el sistema de seguimiento del eje 4.
- Asimismo, se recomendó que sería deseable realizar foros o encuentros tras la realización de la Actualización de la Evaluación Intermedia, con el fin de difundir entre la mayor parte de los organismos implicados las recomendaciones emitidas y, así, promover su implementación entre los beneficiarios.
- Por último, el equipo evaluador pidió un especial esfuerzo para poner en marcha aquellas recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia que todavía no habían sido implementadas.

Estas recomendaciones fueron tenidas en cuenta por los organismos involucrados en el Programa Operativo Integrado de Ceuta.

Por lo que respecta al período de programación 2007-2013, se emitieron las recomendaciones que se relacionan a continuación:

- Establecimiento de una planificación temporal indicativa de las actividades previas a la elaboración de los Programas Operativos.



- Creación de un índice común sobre el contenido mínimo que deben tener los Programas Operativos.
- Creación de unas notas metodológicas para facilitar la programación y conseguir unos contenidos homologables para todos los Programas Operativos de España.
- Estos documentos podrían realizarse mediante un sistema de consenso con las Administraciones Regionales, si bien sería conveniente una propuesta previa elaborada por la Autoridad de Gestión.
- Una mayor coordinación y comunicación entre la Autoridad de Gestión y las autoridades responsables de la ejecución de los diferentes Fondos Estructurales.
- Con objeto de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sería recomendable que el Instituto de la Mujer (tanto en el ámbito nacional como regional) realizasen un importante esfuerzo de información y divulgación para explicar a todas las instituciones los mecanismos disponibles para integrar este principio en el desarrollo de sus actuaciones.
- Incrementar las partidas de asistencia técnica, con el objeto de dotar a los responsables de los Programas Operativos de todos los medios humanos y materiales necesarios para poder desarrollar adecuadamente las tareas de planificación, gestión y control de las intervenciones.
- Aplicaciones informáticas coordinadas para que el proceso de recogida y transmisión de datos se realice de una forma más rápida y que la existencia de errores sea más sencilla de detectar.
- Creación de un sistema de indicadores común entre los que elegir para facilitar el seguimiento de la ejecución de los Ejes prioritarios de actuación y las medidas.
- Elaboración de un manual en el que se definan adecuadamente los indicadores y se establezcan los mecanismos para su cuantificación. Este manual debería realizarse en el ámbito de Estado miembro.
- Realización de foros o encuentros periódicos para difundir las actuaciones que se desarrollan en las intervenciones. En estas sesiones se deberían poner en conocimiento casos de buenas prácticas para fomentar su transferencia a otros territorios, realizando visitas in situ, con el objeto de poder apreciar con más detalle los resultados obtenidos.
- Realización de una evaluación previa de la situación medioambiental y en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y colectivos con especiales dificultades y poder integrar plenamente sus conclusiones en la estrategia de la intervención.
- Proseguir con la recuperación y preservación del Medio Ambiente, la progresiva eliminación de los déficits medioambientales que, en materia de dotación de infraestructuras, presenta Ceuta, por un lado; establecer y hacer cumplir los mecanismos de prevención necesarios para evitar el deterioro del medio ambiente y la generación de déficit, por otro la conservación de los recursos naturales y valores medioambientales de la ciudad de tal forma que dicha conservación se convierta en un verdadero factor de desarrollo de Ceuta; y, por último, la creación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de agua, que aseguren la ampliación de la red a los nuevos asentamientos urbanos, así como la modernización y sustitución, en su caso, de la que ha quedado obsoleta.
- Informar y difundir los casos de buenas prácticas desarrollados en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades, las enseñanzas extraídas y los métodos de transferencia a otras regiones de características similares.
- Realizar un programa anualizada de los objetivos a conseguir en términos de progresión física de los indicadores o, en su defecto, establecer los objetivos a conseguir en los períodos objeto de evaluación.



- No analizar los niveles de de eficacia y eficiencia parciales de las actuaciones compuestas por proyectos cuyos valores objetivo no se cumplan hasta la finalización de la actuación.
- Para el cálculo de la eficiencia, definir un sistema para averiguar qué parte de la actuación es la causante de cada uno de los indicadores y no suponer que todos los indicadores asociados a una misma actuación evolucionan y contribuyen en la misma proporción.
- Realizar más casos prácticos para ver sobre el terreno los efectos y los verdaderos impactos que producen las intervenciones sobre los territorios y sobre las personas y efectuar menos cálculos de eficacias y eficiencias, información que ya existe en los informes de ejecución anual.

Gran parte de estas recomendaciones han sido atendidas en el proceso de programación del período 2007-2013.



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS



6. Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normas sobre la competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se han ajustado a las normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

En el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 se ha recogido, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que han articulado el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se han detallado, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratasen de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una



mayor información acerca de las subvenciones ha hecho posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

La Base de Datos TESEO, aun cuando ya se encontraba operativa en fase de desarrollo y pendiente de lanzamiento de producción en diciembre de 2005, ha estado plenamente operativa a partir del 1 de mayo de 2006.



6.2. Normativa en materia de contratación pública

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

1. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.



Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex-ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

3. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.
4. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

Por lo que se refiere a las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se han gestionado mediante Órdenes de convocatoria de ayudas. Las contrataciones que, en su caso, se han llevado a cabo para la ejecución de dichas actuaciones, al estar gestionadas en su mayoría por órganos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se han realizado de acuerdo a la normativa aplicable a la contratación pública y a los expedientes de contratación, en todas las fases del gasto, y se han sometido a la preceptiva fiscalización previa a cargo de la Intervención de la Ciudad Autónoma.

PROCESA

Como ya se ha indicado en el capítulo de descertificaciones, en el contrato de actuaciones en barriadas, se descertifica 674.818,86€, correspondientes al 10% de la ayuda FEDER, en cumplimiento de las orientaciones de la Comisión Europea sobre los principios, criterios y porcentajes aplicables para la determinación de las correcciones financieras del artículo 39.9 del Reglamento CE 1260/99, al estimar que se han producido incumplimientos de gravedad moderada, que consistieron básicamente en: problemas derivados de la mala transposición de la directiva de servicios por parte de la Ley de Contratos española 13/1995.



6.3. Normativa Ambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (artículo 3.1.I) y artículo 174 y modificado por el Tratado de Ámsterdam) plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado, ha realizado la transposición de las Directivas Comunitarias en esta materia a su propia normativa nacional.

De forma genérica, todos los organismos que han participado en la ejecución de las actuaciones integradas en el Programa Operativo, sea cual fuere el Fondo que las cofinanciara, conocían la legislación vigente y la han puesto en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integraban.

Para un mejor seguimiento de la normativa medioambiental, la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha formado parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006.

Debe destacarse asimismo la puesta en marcha de la Red de Autoridades Ambientales, como órgano dirigido a impulsar la aplicación de las políticas comunitarias en materia de medio ambiente de una forma coordinada entre todas las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las actividades de esta Red se detallan en un punto específico de este apartado.

En el caso de las medidas cofinanciadas por el FEDER han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

El Fondo Social Europeo, en cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos de los Fondos Estructurales para el período 2000-2006, en los que se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medioambientales en el conjunto de los Programas Operativos de los países miembros, ha incorporado estas exigencias a la formación y al empleo.

Siguiendo el objetivo de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones del FSE, en el año 2002 la Unidad Administradora del FSE y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Profesional.

Estos Manuales de Buenas Prácticas, que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental anteriormente elaborado, adoptaron un enfoque integrador y divulgativo en sus contenidos, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se editaron y distribuyeron los Manuales de Buenas Prácticas para ser impartidos en los cursos de las correspondientes Familias Profesionales.



Los Manuales de Buenas Prácticas Medioambientales fueron impartidos en los cursos de Formación Profesional Continua, es decir, para ocupados, ya que eran de menor duración y sobre todo estaban relacionados con la Familia Profesional a la que pertenecía la ocupación del trabajador (alumno).

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultaba más que suficiente, sin embargo, se detectó que en algunos casos la Familia Profesional abarcaba áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se consideró necesario editar nuevos materiales que compensasen la excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedaban incompletas.
- Áreas profesionales que más oferta profesional tenían.

A lo largo de 2004, y a través de un concurso menor, se desarrollaron seis nuevos Manuales que completaban los ya existentes por Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional.

Estos Manuales se distribuyeron igualmente a todas las Comunidades Autónomas, a los miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos que participaban en los Programas Operativos cofinanciados por el FSE.

Por su parte, en relación con el medio ambiente y el empleo, la Unidad Administradora del FSE presentó en el año 2005 un concurso público con el fin de realizar un Estudio Marco sobre Sectores y Ocupaciones Medioambientales, que fue finalizado en el año 2006. Dicho Estudio fue distribuido a través de la Red de Autoridades Ambientales a todos sus miembros (DG de Medio Ambiente y la DG de Presupuestos) y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas. Además se envió a todos los miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

También cabe mencionar que la Unidad Administradora del FSE ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y que es coordinado desde la referida Unidad.

Este Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente se encargó de actualizar en el año 2006 el Módulo de Medio Ambiente, incorporando la nueva legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al Manual del Alumno y a la Guía del Docente. Estos tres elementos se editaron en DVD, además de en formato papel, distribuyéndose en el año 2007.

Asimismo, en el año 2006, se creó un Curso en Sistema de e-learning para la formación de docentes que impartían el mencionado Módulo de Sensibilización, y que se comenzó a desarrollar a lo largo del año 2007.

En el año 2006 se impartió el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando estaban destinados para demandantes de empleo.

Asimismo, se siguieron impartiendo y consolidando los Manuales de Buenas Prácticas ambientales, en especial cuando se trataba de cursos de Formación Profesional Continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la Familia Profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).



También en el año 2006 se elaboró un Estudio Marco sobre Ocupaciones Medioambientales, que se distribuyó a través de la Red de Autoridades Ambientales a todos sus miembros (D.G. Medio Ambiente y D.G. Presupuestos) y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas. También se envió a todos los miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda ha participado en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de analizar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Asimismo, desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, la Ciudad Autónoma de Ceuta ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias.

Como ya se ha indicado anteriormente, también la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

Este dispositivo de coordinación ha permitido que la autoridad medioambiental haya podido aconsejar medidas correctoras, en el caso de que haya sido preciso, en proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales, pueden destacarse las siguientes:

- Reuniones Plenarias

Con una periodicidad al menos semestral, los miembros de la Red han celebrado Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se han abordado los siguientes aspectos:

- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatir sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

La Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

- Jornadas Temáticas



Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales ha organizado jornadas de información y debate sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios.

Algunas han abordado cuestiones relacionadas con cada uno de los sectores económicos y su relación con el medio ambiente y los Fondos comunitarios: agricultura, industria, transporte, pesca, turismo, energía, etc. Otras, en cambio, se han acercado a temas horizontales, como la Red Natura 2000, la ordenación del territorio, el medio urbano, el impacto ambiental, el medio ambiente marino, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa, la información, participación y responsabilidad ambiental o bien al medio ambiente considerado como sector, como es el caso de la gestión del agua y de los residuos.

- Grupos de Trabajo

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se ha pretendido desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordaban. Para el desarrollo de sus trabajos se han convocado reuniones en dos o tres ocasiones al año.

En el seno de estos Grupos, se ha debatido documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se han intercambiado experiencias y se han elaborado documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios.

- Comités de Seguimiento

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, ha participado en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional. A su vez, ha participado en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se ha enfocado desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función ha consistido en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se hayan observado en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

- Difusión

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha informado periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarias, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

- Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)

La Red ENEA está formada por las distintas Redes de Autoridades Ambientales constituidas en los diferentes Estados miembros de la UE, entre ellas la española. En aquellos países que carecen de Red interna han participado sus respectivas autoridades ambientales.

El objetivo que ha perseguido esta Red es análogo al de la Red española, pero a escala europea. Así, se ha estructurado en dos Reuniones Plenarias anuales y se han constituido



Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política ambiental de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo han participado los representantes de los Estados miembros que se haya considerado pertinente.

La Red Española de Autoridades Ambientales ha participado activamente, tanto en las Sesiones Plenarias, como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de ENEA.

PROCESA

En este marco, la Ciudad Autónoma de Ceuta ha contribuido a la implementación y respeto de la normativa en materia de Medio Ambiente en las intervenciones del POI mediante:

- El respeto de la normativa medioambiental en todas las actuaciones ejecutadas por PROCESA, sometiéndose al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en aquellos casos que así determina la Directiva 85/337/CEE.
- La inclusión transversal del medio ambiente en las actuaciones del Programa, impartiendo en los programas formativos los módulos específicos de sensibilización ambiental.
- La colaboración con otras autoridades en materia medioambiental: Los órganos de la Ciudad de Ceuta competentes en materia presupuestaria y medioambiental están integrados y participan activamente en la Red de Autoridades Ambientales de España, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma. Así pues, las autoridades ceutís estuvieron presentes en las 22 reuniones plenarias que tuvieron lugar a lo largo del periodo 2000-2006 (de la 9ª reunión plenaria a la 30ª), así como a las jornadas temáticas que se organizan de forma paralela a las reuniones plenarias. Además, la Ciudad Autónoma de Ceuta también forma parte del Grupo Temático de Medio Ambiente (que se constituyó formalmente en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales de España) y de la Red Europea de Autoridades Ambientales.

Además, para una mejor aplicación de este principio horizontal se crearon diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, tratándose, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre "Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo".
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el periodo 2007-2013.



- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

6.4. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La existencia de desigualdades en el acceso, la permanencia y la promoción en el Mercado de Trabajo siguen siendo muy significativas desde el punto de vista de la variable género. Fenómenos tales como la brecha salarial, el techo de cristal, la precariedad laboral, la segregación ocupacional horizontal y vertical afectan, mayoritariamente, a las mujeres y es evidente su plasmación cuantitativa en las tasas de población activa, ocupada y de desempleo.

El Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integró el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento jurídico español ha incorporado la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuyese la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Asimismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho Acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuraron los Departamentos Ministeriales) al que corresponde la propuesta de ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, fomento de la participación social y política de las mujeres y lucha contra la violencia de género.

De acuerdo con esta prioridad, el Instituto de la Mujer, como organismo responsable de impulsar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, colabora con la Autoridad de Gestión y con el resto de organismos involucrados en las distintas intervenciones de los Fondos Estructurales, a través de las actividades que más adelante se detallan.

Asimismo, en cada una de las intervenciones de ámbito regional, se cuenta con la colaboración del correspondiente organismo autonómico responsable en la materia. Todos ellos, junto con los responsables de gestión de las intervenciones, colaboran en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, al que se dedica otro punto del presente apartado.

Igualmente, cabe destacar que muchas han sido las medidas adaptadas desde el Tratado de Ámsterdam y siempre presentes en todas las Cumbres Europeas como la de Lisboa, en la que se fijaban una serie porcentual de objetivos a cumplir en materia de tasas de



población activa femenina para el año 2010.

El 1 de marzo de 2006 la Comisión Europea adoptó un Plan de Trabajo para la Igualdad entre hombres y mujeres en el que se definieron prioridades y marcos de acción con la misión de contribuir al objetivo de lograr la igualdad de oportunidades.

Esta prioridad se vio reflejada en la práctica totalidad de los Ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, así como en el Complemento de Programación de dicho Programa.

Las medidas de acción positiva incorporadas a las Órdenes de convocatoria han perseguido el objetivo de facilitar el acceso y la participación femenina en las actuaciones cofinanciadas, así como incrementar la presencia de mujeres, especialmente de aquellas que tienen mayores dificultades de acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

De este modo, la mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el FSE han priorizado la participación de las mujeres. Una parte importante de las mismas han establecido como criterio de priorización el que las mujeres fuesen víctimas de violencia de género, mientras que otras han establecido cuotas mínimas de participación femenina.

INSTITUTO DE LA MUJER.

Adscrito al inicio del período 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde el año 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007.
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales de cada uno de los Programas Operativos cofinanciados por Fondos Estructurales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el período de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio de Igualdad y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.



Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los distintos Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

El Instituto de la Mujer forma parte de los Grupos Técnicos de Evaluación, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer participó en la elaboración de los documentos en los que se establecían las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los Programas Operativos FEDER y FSE del período 2007-2013. En dichos documentos, el Instituto incorporó un anexo en el que se recogían las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su Reglamento Interno de funcionamiento. El Grupo ha tenido como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Ha estado copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Han formado parte de dicho Grupo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de la que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad ha sido elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

En el año 2006 se realizaron jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que se recomendaba pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que interviniesen los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

PROCESA



Las autoridades de la Ciudad Autónoma de Ceuta han contribuido a la implementación y respeto de la normativa en materia de Igualdad de Oportunidades en las intervenciones del POI mediante:

- La colaboración con otros Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) para una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades.
- La participación activa en Comités de Seguimiento, en Grupos Técnicos de Evaluación y en el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades.
- La asistencia a jornadas de formación impartidas.
- La inclusión de criterios de valoración y discriminación positiva en la concesión de subvenciones de todas y cada una de las medidas del Programa. Así, se valora con una mayor ponderación la contratación de colectivos que presenten especiales dificultades (mujeres, discapacitados, inmigrantes, jóvenes, etc.).
- El diseño de las distintas medidas de publicidad del POI de Ceuta con especial sensibilidad para la difusión de la igualdad de oportunidades, procurando que no se identifiquen profesiones o sectores empresariales concretos con ningún género.
- Durante el periodo 2000-2006 se ha desarrollado y consolidado el departamento de fomento y empleo integrado en el Centro Asesor de la Mujer de Ceuta.
- Destaca también la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2005-2008.

En la Ciudad Autónoma se han logrado transformaciones culturales y estructurales en una línea de avance progresivo hacia la igualdad entre las que se destaca la realidad del progresivo acceso de las mujeres a todos los niveles educativos y a aquellas profesiones establecidas tradicionalmente como masculinas y a todos los ámbitos del saber y de la cultura. Las acciones diseñadas para el fomento de la igualdad de oportunidades se ejecutan fundamentalmente en la Consejería de Bienestar Social, siendo el organismo de Igualdad de oportunidades adscrito a él, el Centro Asesor de la Mujer el que directamente aplica las políticas de igualdad y de erradicación de la violencia de género.

Para conseguir dichos objetivos se ha diseñado un conjunto de acciones contempladas en los programas 4 y 5 del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2005-2008) ajustándolos a los objetivos estratégicos y medidas de especial interés establecidos en la Plataforma para la Acción de Pekín (IV Conferencia Mundial de la Mujer) en el ámbito de "economía y empleo".

Son seis las áreas de actuación en dichos programas como son la de formación, Información, prevención, inserción, sensibilización e intervención. Estas áreas a su vez poseen unos objetivos concretos que se materializan en unas acciones que se desarrollan de forma transversal siguiendo un Plan de "mainstreaming" (principal corriente o forma de desarrollar el plan de igualdad de oportunidades) de coordinación entre las distintas Instituciones u Organismo públicas y/o entidades privadas.

Los planteamientos de la formación de recursos humanos comunitarios se vinculan a las prioridades establecidas por el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Estado Español, que pretende alcanzar los objetivos definidos por el Consejo de Luxemburgo de 1999. En el ámbito de las Iniciativas Comunitarias desarrollada en la Ciudad Autónoma de Ceuta desarrollada por la Sociedad de Fomento, PROCESA, presta la colaboración en el Comité de Seguimiento la Consejería de Sanidad y Bienestar Social órgano en la que está adscrito el Centro Asesor de la Mujer siendo el organismo de igualdad de oportunidades. También dicha Consejería, así como el Centro Asesor de la Mujer participa como Agente



de desarrollo en el desarrollo del proyecto reinserta-2 de la iniciativa Equal del Fondo Social Europeo.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social interviene en el desarrollo de la política de igualdad de oportunidades de forma directa en determinados programas que se vienen desarrollando:

Centros y servicios para situaciones de riesgo para la mujer en Ceuta

1. Procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales. Las entidades que han firmado el acuerdo son: la Consejería de Sanidad y Bienestar Social junto con el resto de las Consejerías, Colegio de Abogados, Colegio de Médicos, IINGESA, Fiscalía, Juzgados, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el INEM (actualmente SPEE). Dichas instituciones se comprometen a la prevención y atención a las víctimas, formación (sensibilización y formación continuada a los agentes implicados), cooperación entre las distintas Administraciones.
2. Teléfono gratuito de información y emergencia de atención a la mujer. Con la finalidad de completar la infraestructura básica que dé cobertura a las necesidades de las víctimas de violencia de género, y teniendo en cuenta que ya existe la Casa de Acogida, se crea el teléfono gratuito de información y emergencia 24 horas, complementando todos los recursos necesarios en la atención de esta problemática. La gestión de este servicio corresponde al Centro Asesor de la Mujer (teléfono: 900 700 099).
3. Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género. El programa ofrece a las víctimas, que cuenten con orden de protección, una atención, inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a los sucesos que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. A través de la telefonía móvil las mujeres en riesgo de sufrir violencia de género pueden entrar en contacto ante situaciones de emergencia, con los dos Centros de Atención.
4. Centro de emergencia. Con el objetivo de prestar asistencia a las mujeres maltratadas, solas o con menores a su cargo, se ha creado el Centro de Emergencia como servicio de atención permanente, las 24 horas del día, facilitando a las mujeres víctimas de violencia de género el alojamiento y protección inmediata y, en su caso, derivándola a los recursos pertinentes (sociales, psicológicos y jurídicos) que más se adecuen a sus necesidades. El tiempo de estancia es de un máximo de 15 días en tanto se decide el traslado a Casa de Acogida o cualquier otro recurso. La gestión del Centro corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a través del Centro Asesor de la Mujer.
5. Casa de acogida y piso tutelado. La Casa de Acogida se confirma como un servicio social especializado del Centro Asesor de la Mujer a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con carácter asistencial de protección y promoción, cuya finalidad es acoger a mujeres solas o acompañadas de sus hijos/as cuando han sido víctimas de violencia física o moral con objeto de prestarles ayuda psicológica, social y jurídica, a través de los propios recursos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de otras Comunidades. A través de este recurso, las mujeres procedentes de la casa de acogida podrán alojarse en la vivienda durante un periodo de entre seis y doce meses, sin coste alguno, salvo los derivados de los servicios de agua y luz, hasta que pueden disponer de otra vivienda.
6. Programa de estancia libre. El programa en cuestión va dirigido a mujeres solas con hijos/as menores, con edades comprendidas entre los 2 y 12 años. Consiste en la estancia en una localidad costera, durante 10 días en los meses de verano, con actividades complementarias tanto para las madres como para sus hijos/as.



7. Centro de servicios sociales. Información de los derechos, recursos y prestaciones existentes en la Ciudad. Orientación a otros servicios o instituciones. Asesoramiento en las problemáticas que surjan a nivel individual, grupal o comunitario. Apoyar y prestar atención a las familias en situaciones de especial dificultad, así como prevención de exclusión social.
8. Otros programas. En concierto con otras instituciones a favor de otros colectivos: mayores, mujeres, discapacitados/as psíquicos/as, personas con otras necesidades:
 - Residencia Nazaret. Telf. 956 –50 05 52 (para mayores)
 - Casa de Acogida.
 - Otros convenios que mantiene la Consejería y con otras entidades sociales (ACEPAS, Cruz Blanca, etc.).

Unidades de trabajo social (U.T.S.). Con el objeto de descentralizar los Servicios Sociales Comunitarios se crean las U.T.S. que ofrecen los mismos servicios que el propio centro de Servicios Sociales:

- U.T.S. Príncipe: Polifuncional del Príncipe, Barriada Príncipe Alfonso. Teléfono: 856-20 53 60. Fax: 956- 52 14 51.
 - U.T.S. Centro: Pérgola de la Marina, nº 2. Teléfono: 956-51 34 60. Fax: 956-51 34 60.
9. Programa de apoyo a familiares en situaciones especiales. Programa cofinanciado por la Administración General del Estado y las Administraciones de las Ciudades Autónomas. Su finalidad principal es la de apoyar y prestar atención a las familias que por distintas razones pueden estar pasando una situación especial de dificultad, así como prevenir que estas circunstancias puedan degenerar en situaciones de exclusión social y desintegración familiar.

Este programa se subdivide en tres:

 - Programa de educación familiar y atención a familias desfavorecidas o en situación de riesgo y a familias monoparentales
 - Programa de apoyo a las familias en cuyo seno se produce violencia familiar.
 - Programa de orientación familiar.

Educación cultura y medios de comunicación.

1. Cursos de alfabetización. Según estudios recientes, en lo que respecta al nivel educativo de la femenina ceutí, se destaca el siguiente dato: en Ceuta hay un 5 % por encima de la media nacional (7,6 % frente al 2,7 % nacional) de mujeres que no saben leer ni escribir. Correspondiéndose fundamentalmente entre aquellas de 45 a 64 años. Desde distintas entidades de la Ciudad se ofertan talleres de alfabetización con el objeto de enseñar la lengua castellana tanto escrita y leída como hablada. Estas entidades son: Asamblea de la Cruz Roja, Centro Asesor de la Mujer, Cáritas, Digmaun, Academia Ecos, Sindicatos, Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).
2. Programas de participación social (Centro Asesor de la Mujer). Se aumenta la capacitación de las mujeres en materia de educación, acceso a la formación profesional y ocupación provechosa del tiempo libre. Todo ello se consigue a través de sus 32 talleres en diversas materias tales como: iniciación a la lecto-escritura, cerámica, dibujo y pintura, manualidades textiles, bordado, diseño gráfico, diseño de moda, sevilanas, educación plástica y visual, natación, diseño de interiores, complementos artesanales. Se benefician más de 1.500 mujeres de dicho programa, obteniendo un enriquecimiento personal y una formación profesional que en algunos casos desemboca en su posterior inserción laboral.



Además, merece la pena destacar la siguiente actuación por su singularidad y por la especial efectividad en sus planteamientos y logros: Incorporación de cláusulas de responsabilidad social en todos los contratos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La medida viene impulsada desde el Pleno de la Asamblea, por acuerdo del mismo de 24 de julio de 2008, por el que se “insta al Gobierno de la Ciudad para el desarrollo de actuaciones tendientes a la implantación de cláusulas sociales en la contratación de obras públicas que implique a contratación de, al menos, un 10% de desempleados/as en riesgo de exclusión social”.

Tras ese mandato se instrumenta en decreto de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 30 de julio de 2008, se dispone “la inclusión en los pliegos de condiciones de los expedientes de contratación de obra pública, cuya cuantía sea igual o superior a 350.000 Euros y un plazo de ejecución igual o superior a 3 meses”. Vincula a los contratos de obra y servicio realizados por:

- La Ciudad Autónoma de Ceuta
- Organismos Autónomos
- Empresas Municipales
- Sociedades cuyo capital social esté participado, mayoritariamente, por la corporación local, incluyendo fundaciones.

Hay una serie de obligaciones de carácter especial:

- Incorporación a la obra o servicio adjudicado de, al menos, un 10% de personas desempleadas que se encuentren en especial dificultad para acceder al empleo.
- Subcontratas: En el caso de que existiere, deberá asumirse por ésta, íntegramente, la obligación que se deriva del cumplimiento de la cláusula social.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones administrativas, se considerará cubierto el requisito social cuando las personas contratadas por la entidad adjudicataria, y, en su caso, por las empresas subcontratadas, en el porcentaje mínimo establecido, pertenezcan a los siguientes colectivos:

- Parados de larga duración.
- Mayores de 45 años.
- Mujeres víctimas de la violencia de género.
- Discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.
- Drogodependientes y ex - drogodependientes.
- Ex-reclusos.
- menores de 30 años que hayan abandonado los estudios prematuramente.

Efectos en caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso: El órgano contratante, en función del grado de incumplimiento, podrá:

- Resolver el contrato
- Imponer penalidades graduales hasta un máximo del 10 % del contrato.



FSE

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE (y del resto de Fondos Estructurales) en el período 2000-2006 se realizó mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la Programación, esta colaboración ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente a partir de la constitución del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), el 14 de noviembre de 2002.

Se contrató la realización de un Informe sobre la Contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:

- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.
- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, son las actuaciones de Asistencia a favor de las personas, y dentro de estas las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.
- La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y trasluce el significativo esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres, así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de acciones positivas realizada en los últimos años por los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que intervienen en esta materia.

Las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulan el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.
- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tengan a su cargo personas menores y/ o mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar



dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionario y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: Guías para la incorporación de la perspectiva de género, Guía para la incorporación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales y Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales.

Además, durante 2004, con el ánimo de incrementar la cooperación y coordinar los esfuerzos realizados por los distintos organismos regionales en materia de Igualdad de Género para la incorporación de este principio horizontal en la acción de los Fondos, fue creada una Comisión de Trabajo del Grupo Temático Nacional para establecer unos indicadores únicos que permitan valorar la evolución y el impacto de la incorporación del mainstreaming de género.

El periodo de programación 2000-2006 coincidió con la aprobación en marzo de 2003 del IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre Mujeres y Hombres por el Consejo de Ministros, que se desarrolló entre 2003 y 2006, y que se elaboró teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

La implementación del principio de igualdad en los Fondos Estructurales también se tuvo en cuenta en el proceso de actualización de la evaluación intermedia. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior (1994-1999) en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres. Los importantes resultados de esta actualización de la evaluación intermedia permitieron analizar los logros alcanzados así como las debilidades a superar en el periodo de programación 2007-2013 para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades. En concreto, el periodo 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al anterior en cuanto a la sensibilización y a la consideración formal de este principio y, de cara al periodo 2007-2013 se ha pretendido seguir profundizando en la complejidad de su aplicación práctica para reforzar su efectividad.

Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros adjuntos obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan



Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

En la tabla que se adjunta se aprecia la contribución de las intervenciones desarrolladas a lo largo del periodo de programación en España a la EEE.

RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES161PO008 PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

<i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>AYUDA FSE</i>	<i>PERSONAS</i>	<i>MUJERES</i>
18 Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida				
Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	326.067,39	228.247,18	109	81
Mejorar la empleabilidad de las mujeres	461.702,78	369.362,23	239	239
Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	1.788.219,64	1.430.575,71	104	104
Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	158.897,25	127.117,80		
TOTAL DIRECTRIZ	2.734.887,06	2.155.302,92	452	424
19 Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo....				
Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	3.545.728,04	2.482.009,63	423	211
Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	9.547.011,81	7.160.258,86	1.528	658
Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	394.594,46	276.216,12	197	163
Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	3.202.758,53	2.402.068,91	154	62
Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	1.070.782,68	803.087,02	262	149
TOTAL DIRECTRIZ	17.760.875,52	13.123.640,54	2.564	1.243
TOTAL PO	20.495.762,58	15.278.943,46	3.016	1.667



Inclusión social

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.
- La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinada a



grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

- Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005
- Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712€. Personas beneficiarias atendidas: 2.008.614

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

6.5. Coherencia con otras políticas

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 realizadas durante el período 2000-2006 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, dichas actuaciones se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas Plurirregionales que se indican a continuación:

1. Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER), que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus



actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006.

La ejecución de este Programa en el período 2000- 2006 para las actuaciones localizadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha sido por importe de 3.414.321,08€ a los que corresponde una ayuda FEDER de 2.265.302,49€.

2. Programa Operativo Local (FEDER) comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

La ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el período 2000-2006 ha sido de 2.516.602,00€ a los que corresponde una ayuda FEDER de 1.761.621,40€.

3. Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER). Este Programa se ha planteado como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios.

La ejecución de este Programa en el período 2000- 2006 para las actuaciones localizadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha sido por importe de 2.630.318,55€ a los que corresponde una ayuda FEDER de 1.490.343,61€.

4. La ejecución de las actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta integradas en el Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación en el período de programación 2000-2006, ha sido de 1.785.730,39€ a los que corresponde una ayuda FSE de 1.283.303,26€.
5. En el Programa Operativo de Fomento del Empleo, se han gastado, en la Ciudad Autónoma, 25.848.142,61€ con una ayuda FSE de 17.446.139,91€
6. En cuanto al Programa Operativo Inicial Empresarial, el gasto ha ascendido a 3.452.561,10€ a los que ha correspondido una ayuda FSE de 2.423.725,25€
7. La ejecución de las actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta integradas en el Programa Operativo de Sistemas de Formación Profesional ha ascendido a 53.932.661,52€ con una ayuda FSE de 33.290.730,54
8. Datos globales de ejecución de las medidas cofinanciadas por el IFOP en Ceuta.

Los proyectos con subvención IFOP en la Ciudad Autónoma de Ceuta se han realizado al amparo de las bases publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE nº 4037 de 24 de agosto de 2001).

El Comité de Seguimiento del Programa realizó un plan financiero para la Ciudad Autónoma de Ceuta al efecto de atender los proyectos de los ejes 3.2 Acuicultura y 5.1 Asistencia técnica.

En el Comité de Seguimiento celebrado en Asturias, en el mes de junio de 2006, se propone una reprogramación que afecta a la modificación de los planes financieros de las regiones, aprobándose por la Comisión mediante Decisión de 26 de septiembre de 2006, incrementándose el de Ceuta en una pequeña cantidad, que ha permitido la presentación de un nuevo proyecto relacionado con la acuicultura.



El cuadro financiero final para Ceuta en el eje 3, medida 2 quedó de la siguiente manera: IFOP: 784.892,46 €, participación nacional central 28.034,66 €, participación regional 56.059,56 €, privados 1.345.663,72 €; Gasto total: 2.214.650,40 €.

Dicho plan financiero incluía a su vez una pequeña participación en el eje 5, medida 1: ayuda IFOP 10.000 €, ayuda Estado miembro 2.500 €.

Cuadros de ejecución financiera IFOP Ciudad Autónoma de Ceuta

Eje 3. Desarrollo y modernización del tejido productivo	2000-2007	Ene-08	jun.-08	Total
Medida 3.2 Acuicultura				
Pública comunitaria	229.794,33	176.780,37	174.992,90	581.567,60
Pública directa	49.241,63	37.881,51	1.402,85	88.525,99
Privada 377.525,54		290.424,91	323.577,70	991.528,15
Gasto	656.561,50	505.086,79	499.973,45	1.661.621,74
Eje 51 Asistencia técnica				
Pública comunitaria	10.000,00	-	-	10.000,00
Pública directa	2.500,00	-	-	2.500,00
Privada -		-	-	-
Gasto	12.500,00	-	-	12.500,00
Total	669.061,50	505.86,79	499.973,45	1.674.121,74

	Eje 3.2 321/1/CEU/0001	Eje 3.2 321/1/CEU/0002	Eje 3.2 321/1/CEU/0003	Eje 3.2 321/1/CEU/0004	Eje 5.1 511/1/CEU/0001	Total
Ayuda aprobada						
A. Central	112.126,62	16.881,49	15.633,49		1.250,00	
C. Autónoma	112.126,62	33.762,99	31.266,98		1.250,00	
IFOP 392.4	43,17	236.340,98	218.868,86	333.577,69	10.000,00	
Beneficiario 504.569,79		388.274,49	359.570,27	601.501,31		
Total	1.121.266,20	675.259,95	625.339,60	935.079,00	12.500,00	
Ayuda pagada						
A. Central	28.173,97	16.413,88	12.627,17		1.250,00	58.465,02
C. Autónoma	112.126,62	32.827,75	25.254,34	1.402,85	1.250,00	172.861,56
IFOP 392.4	43,17	229.794,33	176.780,37	174.992,90	10.000,00	984.010,77
Beneficiario 504.569,79		377.525,54	290.424,91	323.577,70		1.496.097,94
Gasto 1.037.313,55		656.561,50	505.086,79	499.973,45	12.500,00	2.711.435,29
Descertificación	1.037.313,55					1.037.313,55
Total	-	656.561,50	505.086,79	499.973,45	12.500,00	1.674.121,74



**7., 8. Y 9. GRANDES PROYECTOS, RELACIÓN DE PROYECTOS TEN Y
SUBVENCIONES GLOBALES**



7. GRANDES PROYECTOS

En el presente Programa Operativo Integrado no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace referencia el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999.

8. RELACIÓN DE PROYECTOS TEN

En el Programa Operativo Integrado de Ceuta no está incluido ningún proyecto de la Red TEN (Trans European Networks).

9. SUBVENCIONES GLOBALES

En el Programa Operativo Integrado de Ceuta no está incluida ninguna Subvención Global.



ANEXO I.

Anualidad 2008 y primer semestre de 2009



Anexo I. Anualidad 2008 y primer semestre de 2009

Tal y como dicta la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, que establece las directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a Fondos Estructurales, el Informe Anual de Ejecución de la Anualidad 2008 se puede incluir como anexo al Informe Final de Ejecución. El presente anexo responde a dicha indicación.

El presente Informe de Ejecución abarca las operaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 durante la anualidad 2008 y durante la prórroga del período de elegibilidad del 1 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Para no ser reiterativos con la información ya contenida en el Informe de Cierre, se facilita en el presente anexo una breve descripción del avance en la ejecución de cada una de las medidas del POI de Ceuta durante el año 2008 y el primer semestre de 2009.

No se han tomado medidas adicionales para garantizar la calidad de la ejecución en este periodo, puesto que se han considerado suficientes las aplicadas a todo el Programa y detalladas en el Punto 6 de este Informe.

1. DESCRIPCIÓN POR EJES Y MEDIDAS

Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

En la anualidad 2008 se han ejecutado 18 ayudas, con destino a 18 pymes, de las cuales 6 han sido para creación y 12 para modernización.

En la anualidad 2009 se han ejecutado 2 ayudas con destino a dos pymes, que tuvieron como objeto la modernización de las mismas.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008	Ejecutado 1/1/2009 a 30/6/2009
REALIZACIONES				
185	Ayudas concedidas (Total)	nº	18,00	2,00
202	Ayudas a la creación	nº	6,00	0,00
203	Ayudas a la modernización/ampliación	nº 12,00		2,00
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	nº	18,00	2,00
280	Empresas beneficiarias	nº	18,00	2,00
RESULTADOS				
548	Inversión privada inducida	euros	2.839.202,20	139.533,71
IMPACTOS				
768	Empleos creados	nº	33,00	0,00
772	Empleos mantenidos	nº	97,44	4,00
400	Empleo femenino creado y/o mantenido	nº 46,28		2,00

Medida 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

Las actuaciones cofinanciadas se desglosan en dos grandes actuaciones:

1. Ayudas al autoempleo:



A través de estas ayudas se han puesto en marcha 29 microempresas con una generación de empleo autónomo de 42 personas, de los cuales el 38,09% es empleo femenino.

Como datos más significativos, destacar que el colectivo lo integran 16 mujeres y 22 hombres y que solamente 2 beneficiarios son menores de 25 años. También es significativo que más del 60% manifieste tener estudios equivalentes a la enseñanza secundaria (lo cual podría dar una idea sobre la necesidad de cualificación).

La gran mayoría de las pymes generadas pertenecen al sector terciario de actividad económica.

Un dato importante a tener en cuenta es que la totalidad de las personas manifiestan tener cargas familiares, lo que justifica la opción de la generación del propio empleo (como una salida atractiva al problema del desempleo).

2. Acciones de captación, orientación, asesoramiento, formación, seguimiento y apoyo a nuevas emprendedoras y emprendedores como fomento del autoempleo

- **Cursos de hostelería:** Con fecha 15 de noviembre de 2007, se suscribió contrato entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y “GDT Asesoramiento Empresarial S.L. – Grupo GDT Interservicios de Ceuta Hostelería UTE, Ley 18/1982 de 26 de Mayo”, adjudicataria del concurso sobre contratación administrativa especial para la contratación de una empresa especializada en el diseño e impartición de cursos de formación ocupacional y para el autoempleo, en materia de turismo y hostelería. Durante la anualidad 2008 se llevó a cabo la formación contratada.
- **Programa Ceuta Emprende:** Con fecha 3 de octubre de 2006, se suscribió contrato entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y “Academia Soce S.L.U., Códice Cantabria S.L., Fundación Labora, Integra Social Outsourcing Soc. Coop., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de Mayo”, abreviadamente “UTE. ECOS, CODICE, LAVORA, INTEGRADA”, adjudicataria de concurso para la captación, orientación, asesoramiento, formación, seguimiento y apoyo a nuevas emprendedoras y emprendedores, como medida de fomento del autoempleo en Ceuta, dirigido a todas aquellas personas desempleadas o amenazadas de desempleo en la Ciudad Autónoma de Ceuta que manifiesten su voluntad de crear o mantener un puesto de trabajo autónomo.

El programa ha formado, en la modalidad presencial, a un total de 44 personas, de las cuales un 68,18% han sido mujeres. En la modalidad on-line, han recibido formación 80 alumnos, de los cuales el 61,2% son mujeres.

Del resultado del Programa, se han creado 13 empresas, de las cuales han sido mujeres un 53,80%. Asimismo, se están tramitando la puesta en marcha de 31 empresas más, siendo las proyectadas por mujeres un 61,29% de ellas.

En el primer semestre de 2009 no se ejecutó ninguna acción en esta medida.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008
REALIZACIONES			
16	Autoempleo generado	nº	42,00
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	nº	29,00
280	Empresas beneficiarias	nº	29,00
RESULTADOS			
950	Empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluido autoempleo)	nº 29,00	



Eje 2 Sociedad del conocimiento

Medida 2.7 Sociedad de la información (FEDER)

En el ejercicio 2008 se terminaron de ejecutar los dos proyectos que se habían iniciado en el ejercicio 2007:

- Consultoría destinada a conocer, mejorar, estimular y potenciar la presencia de las empresas de Ceuta en el mundo de la web.
- Servicios de promoción en buscadores y adaptación de contenido html del portal de Internet de PROCESA, adaptándolo a la normativa europea e-europe.

En 2009 no se ejecutó ninguna acción.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008
271	Redes creadas en las Administraciones públicas	nº	1,00

Eje 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

En la anualidad 2008 se terminó de ejecutar el proyecto de suministro e instalación del Centro de Anillamiento de Aves.

En el primer semestre de 2009 no se llevó a cabo ninguna actuación.

Eje 42 Inserción y reinserción ocupacional de desempleados

Medida 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

En la anualidad 2008 se subvencionaron un total de 47 puestos de trabajo, tanto individuales como societarios, que se corresponden con un empleo de 19 hombres (40,42%) y 28 mujeres (59,57%).

El 31,91% del total de los trabajadores/as se encuentran incluidos en la franja de edad menores de 25 años (15 personas). Más del 80% manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria/secundaria. Del total de los beneficiarios, un 6,38% pertenecen al colectivo designado como desfavorecido.

En cuanto a la distribución sectorial dentro de la medida, las ayudas han sido destinadas en una amplia mayoría a actividades económicas en el sector terciario.

En el primer semestre de 2009 no se ejecutó ninguna acción en esta medida.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008
REALIZACIONES			
304	Personas beneficiarias	nº	47,00
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3,00
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	28,00
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº 32,00	
RESULTADOS			
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	28,00



Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Durante el ejercicio 2008, fueron beneficiarias de los itinerarios integrados un total de 4 personas. El 75% fueron mujeres (dato de especial incidencia en la obtención de capacitación por parte del colectivo de mujeres, que presenta superior tasa de desempleo al varón). En la puesta en marcha de los itinerarios destaca la alta cifra de colectivos vulnerables: un 50% de los beneficiarios pertenecen a colectivos procedentes de la inmigración.

En el primer semestre de 2009 no se ejecutó ninguna acción en esta medida.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008
REALIZACIONES			
304	Personas beneficiarias	nº	4,00
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,00
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3,00
RESULTADOS			
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	11,00

Medida 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

En la anualidad 2008 finalizaron su proceso formativo 5 alumnos y alumnas, de los cuales el 100% se encuentran entre la franja de edad menores de 45 años y 2 son mujeres (40,00%). Desglosando el colectivo femenino, el 100% tienen como nivel de estudios la enseñanza secundaria obligatoria.

En el primer semestre de 2009 no se ejecutó ninguna acción en esta medida.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008
REALIZACIONES			
304	Personas beneficiarias	nº	5,00
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,00
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2,00
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº 5,00	
RESULTADOS			
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	2,00

Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

En la anualidad 2008 finalizaron los itinerarios de inserción laboral, destinados a personas consideradas de mayor dificultad y vulnerabilidad para acceder al mercado de trabajo, un total de 9 personas (el 44,44% corresponde a mujeres), de las cuales 4 son procedentes de la inmigración (el 44,44 % de la muestra).

En la anualidad 2009 no se ejecutó ninguna actuación con cargo a esta medida.



Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008
REALIZACIONES			
304	Personas beneficiarias	nº	9,00
905	Nº de inmigrantes	nº	4,00
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4,00
RESULTADOS			
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	20,00

Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

En la anualidad 2008 los itinerarios de inserción laboral formaron a un total de 20 mujeres, de las cuales 8 (un 40%) pertenecen a colectivos vulnerables, en su mayoría procedentes de la inmigración.

En la anualidad 2009 no se ejecutó ninguna actuación con cargo a esta medida.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008
REALIZACIONES			
304	Personas beneficiarias	nº	20,00
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	8,00
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	20,00
RESULTADOS			
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	19,00

Medida 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

En la anualidad 2008 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Ayudas al autoempleo: Se pusieron en marcha 8 microempresas con una generación de empleo autónomo de 9 mujeres. Como datos más significativos, destacar que de las 9 mujeres, el 60% responden a la franja de edad menor de 45 años y el 70 % manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria. Asimismo, el 50% está n casadas, con lo cual a través de estas ayudas se facilitó a la aportación de una segunda fuente de ingresos a la unidad familiar. En cuanto a la distribución sectorial, el 100% de las ayudas concedidas se destinaron a financiar actividades económicas encuadradas en el sector terciario.
- Ceuta Artesana: Con fecha 15 de noviembre de 2007, se suscribió contrato entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y “Academia Soce S.L.U.”, empresa adjudicataria de concurso para la contratación de una empresa especializada en la formación de alumnas en las técnicas de creación de empresa y técnicas específicas de bordado en oro, repostería industrial, ceramista-escultura y artesanía de la madera- talla y restauración. Dichas acciones formativas fueron llevadas a cabo en la anualidad 2008.

En la anualidad 2009 no se ejecutó ninguna actuación con cargo a esta medida.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008
REALIZACIONES			
304	Personas beneficiarias	nº	9,00
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,00
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9,00
RESULTADOS			
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	17,00



Medida 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

En la anualidad 2008 se ejecutaron las siguientes acciones:

- Ayudas a la conciliación: Se concedió a una mujer una subvención para la conciliación de la vida personal y laboral.
- Jornadas de sensibilización y acciones formativas: Se realizaron diversas acciones formativas y jornadas técnicas en materia de igualdad de género, organizadas por la Unión General de Trabajadores de Ceuta y por Comisiones Obreras de Ceuta.

En el primer semestre de 2009 no se realizó ninguna actuación en el marco de esta medida.

Eje 5 Desarrollo local y urbano

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

En el ejercicio 2008 se han seguido ejecutando obras del segundo plan de dotación en barriadas, correspondientes a las siguientes obras:

- 102/07 Accesibilidad y adecuación de los accesos al Poblado Marinero.
- 143/07 Remodelación acerados y zonas calle Vicente García Arrázola.
- 144/07 Acerados y accesos calle Capitán General Moreno.
- 15/08 Pavimentos calle Joaquín Sorolla.
- 164/07 Remodelación escalera acceso Colegio Público Príncipe Felipe.
- 30/07 Base juego infantil y accesos en barriada Pedro Lamata.
- 37/07 Remodelación acerados carretera Benítez.
- 40/07 Acerado lateral derecho Bermudo Soriano.
- 44/07 Remodelación acerados y pavimentos Miramar bajo.
- 61/07 Remodelación calle Espino.
- 66/07 Pavimentación e infraestructuras en calle Norte Barriada Príncipe Alfonso.
- 80/07 creación de acerado y accesos a parada de autobús en carretera San Antonio.
- 93/07 Reasfaltado y adecuación de viales.

Además, en 2008 se siguieron ejecutando obras iniciadas en 2007 de los siguientes expedientes:

- Nuevo vial de acceso al cementerio de Santa Catalina, por importe de 378.616,66€.
- Remodelación calle Recinto Sur Tramo Batería del Pintor, calle Ibiza, por importe de 389.243,95€.

Por último, en 2008 se iniciaron a su vez los siguientes expedientes:

- 168/07 Construcción de nueva mediana en Avenida de España: La ejecución del proyecto, redactado por el Arquitecto Municipal D. Jorge Chávez López, se adjudicó por importe de 462.548 euros a Corsan-Covirán, mediante el procedimiento de concurso urgente. La obra da respuesta a las necesidades de paliar el deterioro de las medianas jardineras existentes en la actualidad, ordenar del tráfico rodado y peatonal de la zona y mejorar de la accesibilidad de la misma.



- 170/07 Ordenación del acceso a la Barriada Príncipe por Avenida Claudio Vázquez: La ejecución del proyecto, redactado por el arquitecto municipal D. Francisco Javier Arnáiz Seco, se adjudicó por importe de 479.580,50 euros a la empresa “UTE Acceso Príncipe”, formalizándose el contrato el 6 de mayo de 2008. La obra responde a la necesidad de resolver el entronque de entrada a las barriadas Príncipe Alfonso, Príncipe Felipe y Loma Colmenar, de manera coordinada con la actuación de SEPES y cuyo objetivo es la readaptación de un cruce de viales, así como la ordenación del terreno colindante resultante de un reciente derribo de infravivienda.
- 3/08 Urbanización Recinto Sur: Se adjudicó la obra por importe de 990.000 euros a la constructora Hispánica S.A., firmándose el contrato con fecha 21 de mayo de 2008. El objeto del mismo es la redacción del proyecto básico y de ejecución, y la realización de las obras de urbanización de la parcela EQ-2 del PERI Recinto Sur. Las obras responden a la necesidad de poder habilitar los accesos a los distintos niveles del edificio del Pabellón cubierto que se está ejecutando en la zona de actuación.

Por otra parte, en el ejercicio 2009 se siguieron ejecutando las obras del 2º Plan de Dotación en Barriadas correspondientes a los siguientes expedientes:

- 35/07 Acerado Colegio Punta Almina.
- 15/08 Pavimentos calle Joaquín Sorolla.

Además, durante este ejercicio 2009 se han terminado de ejecutar los siguientes proyectos comenzados en 2008:

- 170/07 Ordenación del acceso a la Barriada Príncipe por Avenida Claudio Vázquez, por importe de 201.615,21 euros.
- 168/07 Construcción de nueva mediana en Avenida de España, por importe de 75.827,83 euros
- 3/08 Urbanización Recinto Sur, por importe de 1.140.436,75 euros.

Por último, en 2009 se ejecutó además el expediente:

- 66/09 Acometida eléctrica Recinto Sur: Esta obra, cuyo proyecto fue redactado por el arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Navas Ponte, fue adjudicada por importe de 147.611,00 euros a la empresa Africana de Construcciones y Contratas. El objeto del contrato es la dotación de tubos para alojar las conducciones eléctricas que alimentan al centro de transformación del edificio destinado a Pabellón cubierto del PERI Recinto Sur.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008	Ejecutado 1/1/2009 a 30/6/2009
REALIZACIONES				
173	Equipamientos de mobiliario urbano	nº	80,00	45,00
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, etc.)	m²	3.911,94	1.346,54
360	Superficie de vía pública peatonal	m²	424,00	2.312,19
419	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	562,00	667,05
63	Creación/recuperación zonas verdes	m²	68,79	655,00
90	Espacios urbanos revalorizados	m²	15.246,09	3.287,16
IMPACTOS				
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	nº	17,00	12,00
769	Empleos creados en fase de construcción	nº	65,00	30,00



Medida 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

En esta medida dirige sus actuaciones a la consecución de los siguientes objetivos claramente diferenciados:

1. La puesta en sectores de actividad con potencial de generación de empleo, destinadas a la formación específica y posterior inserción en el mercado laboral, de personas desempleadas en riesgo, actual o potencial, de exclusión social y, por tanto, del mercado de trabajo. La actuación se lleva a cabo bajo la fórmula de itinerarios de inserción laboral.
2. Acciones de formación: alfabetización, como un primer estadio de formación imprescindible; formación ocupacional, en sectores que se consideran demandados en el mercado laboral ceutí (comercio, hostelería, administración y ofimática); alfabetización tecnológica, al objeto de reducir la brecha tecnológica que en cuanto a necesidades formativas presentan estas personas desempleadas (ofimática, acceso a Internet, correo electrónico, etc.); y cursos de capacitación para empresas en crisis.

1. Itinerarios integrados de inserción laboral en sectores con potencial de empleabilidad

La totalidad de los procesos formativos desarrollados, bajo la fórmula de itinerarios integrados de inserción laboral, constan de 3 fases claramente diferenciadas:

Fase 1. Orientación, asesoramiento y motivación del alumnado

Fase 2: Desarrollo de un ciclo formativo integral

Durante la anualidad 2008, se desarrollaron los ciclos formativos correspondientes a la 7ª convocatoria de los itinerarios de inserción laboral en sectores con potencial de empleabilidad. La ejecución de la fase formativa de los itinerarios se ha desarrollado en dos etapas:

- A) *Procedimiento de selección de alumnos y servicios profesionales externos para la impartición de cursos:* En fecha 10 de julio de 2007, se remitieron las bases de la convocatoria a los miembros del Comité Local del Fondo Social Europeo, al objeto de informarles sobre la puesta en marcha de la misma, así como invitarles a la incorporación de sugerencias, modificaciones o implementaciones al documento remitido. El documento definitivo se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) de fecha 20 de Julio de 2007. Además de la publicación en el Boletín Oficial, se procedió a la publicación en prensa local de la oferta formativa, así como de las plazas existentes para cada especialidad. A tal efecto, se ofertaron 13 procesos formativos específicos en las siguientes especialidades, programadas de acuerdo con la potencial demanda de mano de obra detectada:



Especialidad formativa	Nº plazas
Carpintero/a de Ribera	12
Elaborador de Aperitivos	12
Vigilantes 12	
Electricidad 12	
Carpintería Metálica	12
Carpintería Madera	12
Encofrador / Ferrallista	15
Albañilería 15	
Fontanería 15	
Chapista / Pintor vehículos	15
Mecánica del Automóvil	15
Mantenimiento integral de edificios	15
Pintor / Escayolista	15
Total	177

Paralelamente, se procedió a publicar en la prensa local, la necesidad de contratación de servicios externos especializados para la impartición de la oferta formativa indicada.

Finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes por parte de personas en situación de desempleo, así como el correspondiente a servicios profesionales externos, se alcanzaron las siguientes conclusiones:

- Varias especialidades quedaron desiertas.
 - ✓ Las especialidades de “Chapista pintor de vehículos” y “carpintería de ribera” quedaron desiertas al no recibirse oferta alguna para la prestación de servicios externos profesionales.
 - ✓ Las especialidades de “Encofrador/Ferralla” y “Pintor / escayolista”, igualmente quedaron desiertas, pero en este caso por falta de interés del alumnado solicitante (a fecha de solicitud, las personas solicitantes seleccionan 3 opciones conforme a la oferta formativa, resultando dichas especialidades las menos solicitadas).
- El proceso de selección del alumnado participante se culminó del siguiente modo:
 - ✓ Se atendieron 192 solicitudes, correspondiendo el porcentaje de concurrencia femenina al 32%. De las 192 personas, fueron admitidas 163 (un 84,90%), entre titulares de las plazas y solicitantes de reserva, y fueron excluidas las 29 restantes.
 - ✓ Entre las 163 personas admitidas, se produjeron 54 renunciaciones voluntarias, 12 bajas por absentismo y 7 expulsiones.

Resulta conveniente destacar que un elevado porcentaje del alumnado participante, no tienen estudios superiores a los de educación secundaria obligatoria y, en la mayoría de los casos, no finalizada, habiéndose abandonado dicha formación reglada de forma prematura.

B) Desarrollo de ciclos formativos

Finalizados los procedimientos administrativos indicados, la oferta formativa de la 7ª convocatoria, impartida de noviembre de 2007 a mayo de 2008, se desglosa en:



Especialidad formativa	Horas lectivas	Nº plazas
Elaborador de Aperitivos	450	12
Vigilantes 250		12
Electricidad 589		12
Carpintería Metálica	515	12
Carpintería Madera	600	12
Albañilería 500		15
Fontanería 500		15
Mecánica del Automóvil	500	15
Mantenimiento integral de edificios	500	15
Total	4.404	120

Durante la participación en el curso formativo, la persona beneficiaria ha recibido una ayuda en concepto de beca formativa. La cuantía de la ayuda se articuló mediante un nuevo sistema de cómputo de la beca formativa mensual, pasando de un modelo de beca constante (anteriores convocatorias) a un sistema de beca progresiva, a partir de la séptima convocatoria:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
Beca progresiva (euros)	135 195	285		390 495		1.500 euros
% beca mensual sobre total	9%	13%	19%	26%	33%	100%

El nuevo criterio para la generación del derecho a la percepción de la ayuda concedida, básicamente, recompensa el esfuerzo, la estabilidad e implicación en el proceso formativo de la persona beneficiaria.

El importe total de la beca formativa indicado (1.500,00 euros) ostenta la consideración de cuantía máxima a percibir por las personas beneficiarias para procesos formativos de 500 ó más horas lectivas. Para proyectos formativos de duración inferior se ha procedido a prorratear dicha cantidad con respecto a las horas lectivas programadas/impartidas.

Fase 3: Inserción de alumnos/as en empresas beneficiarias / colaboradoras

Los indicados itinerarios integrados de inserción laboral culminan con ayudas al acceso al mercado laboral, implementadas a través de subvenciones a las empresas contratantes para cubrir los costes laborales del alumno contratado.

Las ayudas a la inserción laboral del citado colectivo de alumnos están basadas en el hecho cierto de la inexperiencia laboral de los/as mismos/as y tienen el objeto de atenuar los costes y gastos ocasionados a la empresa contratante durante el proceso formativo práctico incorporado a esta tercera fase.

En el ejercicio 2008, se realizaron las actuaciones de incorporación al mercado laboral del alumnado participante tanto en la 7ª como en anteriores convocatorias, efectuadas en 2 etapas:

A) Procedimiento de selección de alumnos y empresas colaboradoras

Las convocatorias de las ayudas a empresas otorgadas en 2008 para la contratación de alumnos formados en los itinerarios de inserción laboral se publicaron en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta en las siguientes fechas y con los siguientes plazos de solicitudes:

- Alumnado formado en 3ª convocatoria: convocatoria publicada en BOCCE nº 4427, de 20 de mayo de 2005, con un plazo solicitudes del 15.09.05 al 01.11.05.



- Alumnado formado en 4ª y 5ª convocatoria: convocatoria publicada en el BOCCE nº 4463, de fecha 23 de septiembre de 2005, con plazo solicitudes de 01.02.06 al 28.02.06.
- Alumnado formado en 6ª convocatoria: convocatoria publicada en el BOCCE nº 4634, de 15 de mayo de 2007, con plazo solicitudes de 15.05.07 al 30.09.07.
- Alumnado formado en 7ª convocatoria: convocatoria publicada en el BOCCE Nº 4746, de 10 de junio de 2008, con plazo solicitudes de 10.06.08 al 30.09.08.

La intermediación entre las empresas potenciales empleadoras y los alumnos que finalizaron con éxito la fase formativa del itinerario integrado de inserción fue realizada por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (en adelante AEDL)¹⁴, aunque la decisión última de contratación correspondió a la empresa colaboradora. La tabla siguiente muestra los resultados de dicha intermediación:

CONTACTO CON EMPRESAS				
SECTOR	VISITADAS	INTERES	CONTRATAN	Nº CONTRATOS
Construcción 20		9	2	2
Fontanería 13		4	2	2
Automoción 32		7	2	2
Carpintería Metálica	14	5	1	2
Pintura 1		1	0	0
Carpintería Madera	7	4	3	4
Electricidad 9		4	0	0
Vigilancia 14		3	0	0
Limpieza 8		8	0	0
Hostelería 27		12	3	4
Otros 2		2	2	2
TOTAL	147	59	15	18

C) Contrato laboral en la empresa

Atendida la inexistente experiencia laboral previa de la mayoría de las personas formadas en el ámbito de la medida, se establece un período de inserción laboral inicial, no inferior a 6 meses, mediante relación contractual laboral en los modelos o claves 401 “Obra o servicio determinado” y 402 “Eventual por circunstancias de la producción”.

Las Ayudas relacionadas con la inserción laboral de personas procedentes de los proyectos formativos incardinados en el Medida 5.6 del P.O.I. se cuantificaron del siguiente modo:

- La empresa beneficiaria recibió una compensación económica única, por importe de 5.000,00 euros, por la contratación, a jornada completa y durante 6 meses, de alumnos procedentes de los procesos formativos indicados. Dicha cuantía, para el caso de contratación de alumnas, se elevó a 6.300,00 euros.
- Para el caso de contrataciones realizadas a media jornada, con especial incidencia a las que viniesen derivadas de necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar de los/as alumnos/as, la cuantía máxima de la subvención a conceder se estableció en 2.500,00 euros, para el caso de contratación de alumnos y de 3.150,00 euros para el caso de contratación de alumnas.

¹⁴ La constitución de la AEDL es una experiencia piloto que surge en el marco de Resolución de 27 de agosto de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el acceso a subvenciones al programa de agentes de empleo y desarrollo local.



Balance de los itinerarios integrados en sectores con potencial de empleabilidad

A) Balance de las acciones de la anualidad 2008

A modo de resumen, en la anualidad 2008, el número de alumnos/as que iniciaron y finalizaron los ciclos formativos de la 7ª convocatoria se corresponde con el siguiente cuadro:

7ª CONVOCATORIA (26 NOV 2007 – MAY 2008)	Especialidad formativa	Alumnos/as que inician el curso			Alumnos/as que finalizan el curso		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
	Elaborador Aperitivos	1	10	11	1	7	8
	Vigilante nocturno	9	3	12	8	3	11
	Electricidad	10	0	10	10	0	10
	Carpintería Metálica	7	3	10	8	2	10
	Carpintería Madera	6	4	10	3	3	6
	Albañilería 11		4	15	9	2	11
	Fontanería	15	1	16	12	0	12
	Mecánica Auto	10	4	14	6	4	10
	Mantenimiento de Edificios	10	5	15	6	5	11
	TOTAL	79	34	113	63	26	89

Los datos de inserción laboral recabados a 31 de diciembre de 2008 de alumnos/as que han culminado su proceso formativo en las convocatorias 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª son los siguientes: De las personas contratadas, el 80% permanecen en sus empleos una media de 6 meses, correspondiendo el porcentaje del 42% sobre el total a alumnos/as que finalizan su periodo de formación práctica y especialización, mediante relación contractual por cuenta ajena, por periodo de 12 meses, en el seno de las empresas beneficiarias/colaboradoras.

B) Datos estadísticos de formación e inserción acumulados 2003-2008¹⁵

Durante el período indicado, han participado en los procesos formativos un total de 1.044 personas, de las que el 72% se corresponde con alumnos y el 28% restante a mujeres en situación de desempleo. Las personas que han superado con éxito el proceso formativo se cifran en 413 (hay que tener en cuenta que 113 alumnos están, a fecha del presente informe, finalizando su proceso formativo), alcanzándose un porcentaje medio de éxito en la actuación del 40% del alumnado tratado.

La inserción de alumnos/as procedentes de la medida, durante un período mínimo de 6 meses, previa finalización del correspondiente proceso formativo, se eleva a 190 personas, que se corresponde con un 48% del total de alumnos/as aprobados.

3) Acciones de formación

- Cursos de alfabetización básica. Con cargo a esta acción se han formado un total de 19 personas (2 hombres y 17 mujeres) en varios niveles formativos en función del perfil curricular. Los contenidos formativos han sido distribuidos mediante la realización inicial por parte de cada persona beneficiaria de una prueba escrita y oral al objeto de evaluar la situación de partida. Como dato significativo destacar que el 100% de la muestra pertenece al colectivo denominado “procedente de la inmigración”. Los cursos han sido divididos en niveles (nivel I, II y III) en función de las necesidades formativas con una

¹⁵ La inserción laboral derivada de la participación de alumnos/as en la Medida se inicia en la anualidad 2003.



duración media por nivel de un mes y medio, asignando una beca de 450 euros/persona/nivel.

- Cursos formación ocupacional. Con cargo a esta acción se han formado un total de 72 personas (12 hombres y 60 mujeres) en materias tan diversas como: hostelería, comercio, ofimática, etc. El 68,05% de la muestra se engloba en el colectivo denominado “procedente de la inmigración”. Cada módulo formativo ha tenido una duración total de 100 horas lectivas con una beca propuesta de 300 euros/persona.
- Cursos de alfabetización tecnológica. Al objeto de reducir la brecha digital y acercar las nuevas tecnologías de la comunicación y la información a colectivos que sin el apoyo del FSE tendrían muy difícil su acceso a las mismas, se diseñó un proceso progresivo de alfabetización tecnológica que ha facilitado el acceso al ciudadano a los recursos que proporciona los sistemas informáticos y la red. Con cargo a esta acción se han formado un total de 180 personas (154 mujeres). Como dato significativo destacar que aproximadamente el 90% de la muestra pertenece al colectivo denominado “procedente de la inmigración. Cada módulo formativo ha tenido una duración total de 400 horas lectivas con una beca propuesta de 400 euros/persona (salvo para la última convocatoria del año, que tuvo una duración de 200 horas con una beca propuesta de 200 euros/persona).
- Curso de capacitación para empresas en crisis. Durante el año 2008, finalizó con éxito el proceso formativo iniciado en la anualidad 2006 para desempleados en sectores y actividades con serias posibilidades de generación de empleo. Han finalizado dicho proceso un total de 6 personas, en su totalidad varones.

Código	Definición	Unidades	Ejecutado 1/1/2008 a 31/12/2008
REALIZACIONES			
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	nº	13,00
280	Empresas beneficiarias	nº	13,00
304	Personas beneficiarias	nº	109,00
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	46,00
RESULTADOS			
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	13,00
959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	13,00

Medida 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Durante el ejercicio 2008 se terminaron los proyectos iniciados en el 2007 de:

- Murallas Afrag, con un importe certificado en este ejercicio de 40.302,20 euros.
- Mirador Isabel II, con un importe certificado en este ejercicio de 82.000,00 euros.

Además, en la anualidad 2008 se inició el siguiente expediente:

- 177/07 Obras de urbanización calle Santiago Apóstol: Se adjudicó por importe de 148.364,73 euros a la empresa Construcciones Jomasa S.L., según el proyecto del arquitecto Municipal D. Javier Arnáiz Seco. Este proyecto consiste en la ampliación de la zona de excavación en el alzado interior de la Puerta de Fez, al objeto de poder completar la información que permita poner en valor el monumento, ya que se ha descubierto que el acceso al conjunto merinito era más complejo de lo que se conocía.

Posteriormente, y con fecha 12 de noviembre de 2009, se recibió informe como consecuencia de un control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, en el que



se considera que este expediente se debe descertificar de la medida 5.7 y certificarse en la medida 5.1.

Por otra parte, durante 2009 se terminó de realizar el proyecto de las Murallas Afrag.

Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

En ejercicio 2008, se terminaron los vestuarios del Polideportivo de la Libertad.

Además, en dicho ejercicio se iniciaron los siguientes expedientes:

- 166/07 Suministro cerámico pista polideportiva Miramar Bajo, con un importe certificado de 34.425,47 euros.
- 178/07 Suministro pista polideportiva en Barriada Bermudo Soriano, con un importe certificado de 42.306,01 euros.

Por otro lado, en el ejercicio 2009, se realizaron numerosas obras de reparación fundamentalmente de desperfectos en instalaciones deportivas de la Ciudad, producidas en su mayoría como consecuencia del azote de temporales. Las obras e importes son los siguientes:

- Polideportivo el Morro: 24.882,09 euros.
- Polideportivo Manzanera: 4.474,01 euros.
- Polideportivo Díaz Flor: 49.183,89 euros.
- Polideportivo Campoamor: 48.938,75 euros.
- Polideportivo Juan XXIII: 14.980 euros.
- Polideportivo Zurrón: 19.687,21 euros.

Eje 9 Asistencia técnica

Medida 9.1 Asistencia técnica del FEDER (FEDER)

Durante el ejercicio 2008 se ejecutaron el anuario estadístico, el proyecto GEM y actuaciones publicitarias.

Medida 9.2 Asistencia técnica del FSE (FSE)

Se ejecutaron en el ejercicio 2008 inserciones publicitarias contratadas con diversas empresas.



2.- EJECUCIÓN FINANCIERA



2.1. Ejecución de la Anualidad 2008 y primer semestre de 2009

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	1.652.693,96		
Medida 1.1	0,00	603.253,83		
Medida 1.3	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	1.049.440,13		
Eje prioritario nº 2	0,00	209.550,00		
Medida 2.7	0,00	209.550,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	61.070,00		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	61.070,00		
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Medida 41.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	586.785,27		
Medida 42.6	0,00	532.800,00		
Medida 42.7	0,00	26.974,19		
Medida 42.8	0,00	27.011,08		
Eje prioritario nº 44	0,00	260.924,70		
Medida 44.11	0,00	260.924,70		
Eje prioritario nº 45	0,00	531.004,68		
Medida 45.16	0,00	98.367,19		
Medida 45.17	0,00	370.572,49		
Medida 45.18	0,00	62.065,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	3.522.685,76		
Medida 5.1	0,00	2.466.599,44		
Medida 5.6	0,00	836.852,88		
Medida 5.7	0,00	122.302,20		
Medida 5.8	0,00	0,00		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9 Medida 5.10	0,00 0,00 0,00	3.522.685,76 0,00 96.931,24		
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.4	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2	0,00 0,00 0,00	139.301,34 105.302,91 33.998,43		
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00	3.665.009,62 3.299.006,09 0,00 0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1.652.693,96 0,00 1.652.693,96 209.550,00 0,00 209.550,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	61.070,00 0,00 61.070,00		
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	586.785,27 0,00 586.785,27		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	260.924,70 0,00 260.924,70		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	531.004,68 0,00 531.004,68		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	3.522.685,76 0,00 3.522.685,76		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	139.301,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	139.301,34		
TOTAL	0,00	6.964.015,71		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	33.315,84		16
Medida 1.1	0,00	33.315,84		
Medida 1.3	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	0,00		
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Medida 41.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	0,00		
Medida 42.6	0,00	0,00		
Medida 42.7	0,00	0,00		
Medida 42.8	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Medida 44.11	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	0,00		
Medida 45.18	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	1.968.681,90		352
Medida 5.1	0,00	1.636.369,59		
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	103.376,45		171
Medida 5.8	0,00	0,00		
257				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9 Medida 5.10	0,00 0,00 0,00	1.968.681,90 0,00 228.935,86		36
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 Medida 6.4	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1 Medida 9.2	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00 0,00 0,00 0,00	2.001.997,74 0,00 0,00 0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	33.315,84 0,00 33.315,84		
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	1.968.681,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.968.681,90		



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 31/12/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	0,00	2.001.997,74		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000 - 2009

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	83.279.476,50	114,25	
Medida 5.9	30.627.748,00	41.417.775,27	135,23	36(135,23%)
Medida 5.10	6.565.699,00	6.254.191,88	95,26	36(95,26%)
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	10.668.681,94	161,15	
Medida 6.1	2.678.571,00	1.376.290,10	51,38	312(51,38%)
Medida 6.4	3.941.818,00	9.292.391,84	235,74	315(235,74%)
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	821.207,03	79,66	
Medida 9.1	520.916,00	313.813,95	60,24	413(8,83%), 411(39,89%), 415(11,52%)
Medida 9.2	510.000,00	507.393,08	99,49	41(99,49%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	89.394.521,00	111.144.328,79	124,33	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	20.895.997,00	21.003.155,66	100,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	9.714.763,00	10.207.844,28	105,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.714.763,00	10.207.844,28	105,08	
Eje prioritario nº 2	266.666,00	269.400,00	101,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	266.666,00	269.400,00	101,03	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000 - 2009

Versión: 3.4

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	5.287.272,00	8.294.554,52	156,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.287.272,00	8.294.554,52	156,88	
Eje prioritario nº 41	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.811.881,00	10.860.327,94	159,43	
Eje prioritario nº 42	4.341.430,00	4.266.389,89	98,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.341.430,00	4.266.389,89	98,27	
Eje prioritario nº 44	936.000,00	1.070.782,68	114,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	936.000,00	1.070.782,68	114,40	
Eje prioritario nº 45	2.391.524,00	2.408.819,67	100,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.391.524,00	2.408.819,67	100,72	
Eje prioritario nº 5	72.889.677,00	83.279.476,50	114,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.889.677,00	83.279.476,50	114,25	



Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	6.620.389,00	10.668.681,94	161,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.620.389,00	10.668.681,94	161,15	
Eje prioritario nº 9	1.030.916,00	821.207,03	79,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.030.916,00	821.207,03	79,66	
TOTAL	110.290.518,00	132.147.484,45	119,82	



2.2. Cobros recibidos de la Comisión Europea



Los datos del FEDER son los siguientes



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FECHA : 01/03/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/01	13/02/2001	4.305.070,00
070/01	20/12/2001	7.031.197,00
044/02	20/05/2002	2.594.297,31
092/02	30/09/2002	3.786.126,16
101/02	29/11/2002	1.535.159,44
027/03	21/05/2003	1.942.616,12
071/03	08/08/2003	3.430.484,80
096/03	09/12/2003	6.562.965,17
048/04	02/06/2004	3.810.895,55
125/04	05/11/2004	2.249.208,71
057/05	31/05/2005	9.546.195,98
133/05	20/12/2005	3.304.065,60
022/06	31/03/2006	1.263.364,05
052/06	07/11/2006	4.762.638,91
035/07	06/07/2007	3.169.506,66
068/08	09/06/2008	2.360.858,94
TOTAL		61.654.650,40



Los datos del FSE son los siguientes

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para las anualidades.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	15.600.000,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 889.046,82
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	889.046,82
		TOTAL: 889.046,82
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 2.642.779,58
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	2.642.779,58
		TOTAL: 2.642.779,58
SOLICITUD: 3	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 1.055.044,21
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	1.055.044,21
		TOTAL: 1.055.044,21
SOLICITUD: 4	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 351.369,94
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	351.369,94
		TOTAL: 351.369,94
SOLICITUD: 5	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO: 678.900,68
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	678.900,68
		TOTAL: 678.900,68
SOLICITUD: 6	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO: 545.303,29
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	545.303,29
		TOTAL: 545.303,29
SOLICITUD: 7	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO: 1.689.788,83
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	1.689.788,83
		TOTAL: 1.689.788,83

SOLICITUD: 8	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	133.385,21
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		133.385,21
		TOTAL:	133.385,21
SOLICITUD: 9	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	2.832.861,45
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		2.832.861,45
		TOTAL:	2.832.861,45
SOLICITUD: 10	FECHA: 28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	554.521,81
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		554.521,81
		TOTAL:	554.521,81
SOLICITUD: 11	FECHA: 18/12/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.431.874,57
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		1.431.874,57
		TOTAL:	1.431.874,57
SOLICITUD: 12	FECHA: 04/07/2008	IMPORTE SOLICITADO:	406.816,07
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		406.816,07
		TOTAL:	406.816,07
SOLICITUD: 13	FECHA: 04/12/2009	IMPORTE SOLICITADO:	2.388.307,54
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		2.473.165,46
		TOTAL:	2.473.165,46
TOTAL FORMA INTERVENCION:			15.600.000,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA			
	ANTICIPO	25/01	06/04/2001	1.092.000,00

PAGO INTERMEDIO	77/02	30/10/2002	889.046,76
	1/03	14/01/2003	2.642.778,85
	78/03	19/12/2003	1.055.044,10
	26/04	26/05/2004	351.370,18
	105/04	22/12/2004	678.900,62
	23/05	10/05/2005	545.303,12
	3/06	10/01/2006	1.689.788,42
	17/06	08/05/2006	133.385,20
	020/07	19/02/2007	2.832.860,82
	050/07	13/08/2007	554.521,73
	026/08	29/01/2008	1.431.874,43
	058/08	02/12/2008	406.816,04
	051/09	30/12/2009	516.309,73
		TOTAL	14.820.000,00



2.3. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los Beneficiarios finales



Los datos del FEDER son los siguientes



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA

FECHA: 01/03/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 103022	AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	2.059.600,00
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	21.822.270,45
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	963.403,05
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	1.125.630,30
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	4.527.980,17
2 218030	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLL	28.768.883,19
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	313.040,54
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.199.018,75
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	214.244,95
TOTAL FEDER		60.994.071,40
TOTAL P.O. INTEGRADO DE CEUTA		60.994.071,40



Los datos del FSE son los siguientes

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA		
	ANTICIPO	27/06/2001	1.092.000,00
	TOTAL		1.092.000,00
	REEMBOLSO	05/11/2002	889.046,76
		21/01/2003	1.550.779,64
		15/09/2003	1.055.044,21
		05/03/2004	351.369,94
		08/07/2004	678.900,68
		06/04/2005	545.303,29
		22/12/2005	1.091.999,11
		02/02/2006	597.789,72
		30/03/2006	133.385,21
		23/02/2007	2.832.861,45
		14/06/2007	554.521,81
		31/01/2008	1.091.997,98
		04/07/2008	746.692,66
		05/02/2010	1.608.307,54
	TOTAL		13.728.000,00
	TOTAL		14.820.000,00
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		14.820.000,00